



Contratante:
INSTITUTO DE
VIVIENDA DE
CORRIENTES (INVICO)

Programa:
Argentina Unida por la
Integración de los Barrios
Populares
Préstamo BID No.
4804/OC-AR

Documento de contratación
de Obras mediante
Licitación Pública Nacional
(LPN)

PROYECTO DE INTEGRACIÓN
SOCIO URBANA EN BARRIO
DOCTOR MONTAÑA NORTE EN
LA CIUDAD DE CORRIENTES.
EJECUCIÓN DE 50 VIVIENDAS Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS

LPN N°: 19/2021
PISU-52-LPN-O

Fecha y lugar: 22/02/2022

República Argentina





ÍNDICE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación	34
Sección III. Países Elegibles.....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	49
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	53
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	99
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	105
Sección VIII. Planos	180
Sección IX. Cómputo y Presupuesto.....	224
Sección X. Formularios de Garantía	231


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante -Instituto de Vivienda de Corrientes-, según la definición que consta en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC), e identificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación de esta licitación están especificados **en los DDL** y en las CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en el Plazo Previsto de Ejecución, **según lo especificado en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (aa) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende la comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímil e incluyendo, si así se especifica en la IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el contratante y con prueba de recibido);
 - (b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “Día” significa día calendario.
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VBG).
- 1.4 Si se especifica en los DDL, el Contratante tiene la intención de usar sistemas electrónicos o herramientas digitales para adquisiciones, indicados **en los DDL** y que serán utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en adelante denominado el “Banco”) identificado **en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se

ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican continuación:
- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito

- inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) *Una práctica obstructiva* consiste en:
- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la

notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición

de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por

dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco no son elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:

- a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o
- b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de

licitación si el Oferente:

- c) tiene control¹ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- d) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- e) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
- f) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- g) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
- h) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- i) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL** de la IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- j) posee una estrecha² relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido

¹ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

² Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.2 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.3 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación (“APCA”)) o U.T. no podrá participar como Oferente o como integrante de una U.T. en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA o U.T. puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una U.T.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en los Formularios de la Oferta incluidos en la Sección IV, según corresponda.
- 5.2 Deberán presentar una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.3 Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL**:
- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación legal y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a

comprometer al Oferente;

- (b) documentación que demuestre el monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas durante el período indicado en **la IAO 5.5(a) de la Sección II**;
- (c) documentos que respalden la experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud realizadas durante el período **indicado en la IAO 5.5(c) de la Sección II**, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener información sobre dichos contratos;
- (d) documentación de los equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato, según lo indicado en **la IAO 5.5(d) de la Sección II**;
- (e) si, corresponde, documentación sobre las calificaciones y experiencia del personal clave de la empresa, tanto técnico como administrativo propuesto para la Obra licitada, según lo requerido en **la IAO 5.5(e) de la Sección II**;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría durante el período **la IAO 5.5(f) de la Sección II**; (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros) que estén libres de otros compromisos, por los montos mínimos **indicados en la IAO 5.5 (g) de la Sección II**;
- (h) información relativa a litigios presentes o habidos durante el período **indicado en la IAO 5.5(h) de los DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (i) la propuesta técnica deberá especificar la propuesta para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto no supere el porcentaje del Precio del Contrato **que se establece en los DDL**. Si corresponde **en los DDL** se indicará las partes de la obra que serían o no aceptables de subcontratar. En caso de corresponder, en la preparación de las ofertas, los Oferentes deberán incluir la especificación de sobre qué partes de los trabajos considerarán la subcontratación.

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (U.T),

constituida por dos o más firmas deberán cumplir con la lo siguiente, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro del APCA o la U.T.;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros del APCA o la U.T.;
- (c) todos los miembros del APCA o la U.T. serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los miembros del APCA o la U.T. deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del APCA o la U.T. y su nacionalidad determinará la de la UT;
- (e) la gestión de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el representante;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio del APCA o la U.T. firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución o incorporación legal del APCA o la U.T. en caso de resultar seleccionados: la Carta de Intención deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. En ambos casos, deberá estar especificado el porcentaje de participación de los integrantes de la asociación cuyo número no deberá superar la cantidad indicada en la **IAO 4.3**, si corresponde.

5.5 Para determinar la calificación de los Oferentes para la adjudicación del Contrato, deberán cumplir con los criterios mínimos de calificación que se indican abajo. A tal fin, no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) tener una facturación promedio anual de, al menos, el monto **indicado en los DDL** por construcción de obras durante el período **indicado en los DDL**. Los precios contractuales originales serán convertidos y actualizados **según se indique en los DDL**.
- (b) si se especifica, contar con un Volumen Anual Disponible

(V.A.D.) para la contratación de obras igual o mayor al monto **indicado en los DDL y calculado de la forma establecida en los DDL.**

- (c) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida **durante el período indicado en los DDL.**
- (d) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial que permita desarrollar el plan de obra de su oferta;
- (e) contar con el personal clave con la experiencia y formación profesional indicada **en los DDL**
- (f) cumplir los índices o ratios financieros **indicados en los DDL** en el periodo que se **indica en los DDL**
- (g) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la **suma indicada en los DDL.**
- (h) no tener un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente, o cualquiera de los integrantes del APCA o U.T. que permitan suponer pérdidas de capital de trabajo por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA o U.T. puede derivar en la descalificación del Oferente.
- (i) Si la licitación está conformada por lotes que pueden ser cotizados en forma separada o conjunta, los requisitos expresados en (a), (b) (c), (d), (e) y (f) deberán ser establecidos en proporción al valor de cada lote, y el cumplimiento de los mismos será exigido para cada lote ofertado o, para el caso de ofertar más de un lote, a la sumatoria de los requisitos de los lotes ofertados, a menos que **en los DDL** se estipule otra forma.
- (i) Otros requisitos que se indiquen en los DDL

- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una U.T. se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (c) y (f) de las IAO. De manera adicional, en el caso de las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (f) y (g). Salvo que **en los DDL** se establezcan otros porcentajes, cada uno de los integrantes de un APCA o una U.T. debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por el APCA o la U.T. será rechazada.
- 5.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Con excepción de los casos en que se permita presentar o se soliciten propuestas alternativas, cada empresa Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un PCA o una U.T. Aquella empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de un APCA o una U.T., y participa como subcontratistas en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 6.2 Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.
- 6.3 En el caso de que la licitación esté conformada por lotes, se admitirá que un oferente presente más de una oferta siempre que dichas ofertas correspondan a lotes diferentes.
- 7. Costo de las ofertas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las obras**
- 8.1 Si en las DDL se indica que el convocante realizará una visita a la obra; la misma no será obligatoria. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.
- B. Documentos de Licitación**
- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL) y Cuadro de criterios de Evaluación
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Cómputo indicativo de las tareas a ejecutar
Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito al Contratante, dentro del plazo y a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la IAO de los DDL, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Las aclaraciones y/o las circulares sin consulta también se publicarán en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.
- 10.2 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las respuestas a consultas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá prorrogar, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación³ o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la IAO 1.4 de los DDL. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. La enmienda también se publicará en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante prorrogará, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de aquellas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en idioma castellano. En caso de documentos en otros idiomas los mismos deberán ser presentados con su correspondiente traducción.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- (a) la Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (b) la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
- (c) el Cómputo y presupuesto si el contrato es por precios unitarios. Lista de actividades si el contrato es por suma alzada. En contratos mixtos aplican ambos términos.
- (d) el formulario de Información para la Calificación y los documentos de sustento que se soliciten;
- (e) las Ofertas alternativas, de haberse solicitado.
- (f) Circulares aclaratorias y modificatorias firmadas por el representante Legal
- (g) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

La Carta de Oferta y los formularios se prepararán con los modelos pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de

³ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los participantes que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la oferta se ceñirán a los requisitos indicados más abajo. El precio comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Cómputo y presupuesto presentados por el Oferente.

Si el Oferente no incluyó el precio de algún o algunos rubros que figuren en la Lista de Cantidades incluida en este pliego, se considerarán que éstos han sido incluidos en los demás precios unitarios y/o totales.

Si hubiere correcciones en los precios ofertados, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

14.2 Los precios y el contrato tendrán la modalidad que se indica **en los DDL**

Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Suma Alzada, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin.

La solicitud de presentación de precios unitarios de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.

Lo solicitado tiene el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de la misma, y efectuar las certificaciones y pagos parciales de la obra ejecutada, además de tener la referencia para eventuales modificaciones de cantidades de obra.

El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución, estimado en forma porcentual, sobre el precio total de las tareas incluidas en el la Lista de Cantidades.

- 14.3 El Oferente indicará el precio total de las Obras descritas en la Lista de Actividades El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios que figuren en la Lista Actividades.
- 14.4 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 13.1 (a) de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.5 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.
- 14.6 Si así se dispone en los DDL, las Ofertas se harán por el total de las obras, o lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.5 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.8 Los precios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 Los precios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda local (pesos argentinos). Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta

(excluyendo las sumas provisionales⁴) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por el Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha que sea **estipulada en los DDL**. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras. Será necesario que los Oferentes demuestren que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado **en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

⁴ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en el Cómputo para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

- 17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL, denominada en pesos argentinos, y deberá: a elección del Oferente, consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante; ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; ser presentada en original (no se aceptarán copias); permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;

si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o
- (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.

17.6 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar, por escrito, que los Oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta también será prorrogada como corresponda. El Oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una U.T. deberá ser emitida en nombre de la U.T. que presenta la Oferta. Si dicha U.T. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la U.T. tal como se denominan en la carta de intención. Alternativamente, en este caso, podría ser aceptable la presentación de boletas o pólizas individuales emitidas a nombre de cada miembro, bajo la condición de que éstas sumen el valor total de la garantía solicitado, de que en caso de incumplimiento sea factible el cobro de todas las garantías individuales independientemente del valor de las mismas en relación al porcentaje de participación indicado en la carta de intención de conformar la U.T, carta que debe indicar que la responsabilidad de las partes es mancomunada y solidaria, como indica la IAO 5.4, no pudiendo presentar excepciones a la hora de cobrar las garantías en caso de incumplimiento.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas junto con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán

22

evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
- 19.5 Los Oferentes deberán marcar como “Confidencial” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de sus Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente

23

pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de devolverle su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, en este último caso será rechazada.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas, deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL** o en las enmiendas y/o circulares de prórroga.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.

23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta

deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se ejecute la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se haga efectiva la penalidad determinada en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos incluyéndolos en la Oferta original y de la manera que se indica en la Subcláusula 14.5 de las IAO

E. Apertura de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicado en los DDL.
- 24.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta, el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto y será devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta

25

correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones que no fueran presentadas de acuerdo con las disposiciones de las Cláusulas 23 de las IAO y que, por lo tanto, no sea abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas, toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO, los Oferentes podrán dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que le merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas. El Contratante enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que participaron del Acto de Apertura de Ofertas.

F. Evaluación y comparación de las Ofertas

25. Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato de conformidad con la Subcláusula 34.5 de las IAO.
- 25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 25.3 No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de la

licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cl. 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento e inconformidades no significativas

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que

cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o la eliminación de las desviaciones o reservas.

- 27.4 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta ni a modificaciones a la esencia de la oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

28. Corrección de errores

- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) si hubiesen errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
 - (b) si hubiesen errores entre el total de los importes de la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
 - (c) en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y

si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a), (b) y (c).

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de la Nación Argentina. La fecha del tipo de cambio **será la indicada en los DDL 15.2.**

Las Ofertas serán evaluadas en la moneda local (pesos argentinos), de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda local (pesos argentinos), aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran en el Cómputo y presupuesto, así como los trabajos por día, si se hubiese requerido su cotización;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

(d) haciendo los ajustes correspondientes por Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18;

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación o desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC.

30.5 En el caso de licitaciones por lotes, y de acuerdo con la Subcláusula 30.2 c), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos propuestos por los distintos Oferentes a fin de definir el precio combinado más conveniente de todos los lotes.

31. Ofertas

Anormalmente Bajas

31.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en

combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

31.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

31.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

32.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

G. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante, adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos de los

30

Documentos de Licitación y que representa la oferta más ventajosa⁵, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con el numeral 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones del cuadro de criterios de evaluación, que resume entre otros las disposiciones del numeral 5 de las IAO

34. Notificación de Adjudicación y firma del contrato

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido identificada como la más ventajosa. Esta carta (denominada en lo sucesivo la “Carta de Aceptación”) estipulará el monto del Contrato (en lo sucesivo denominado el “Precio del Contrato”).

34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado **en los DDL**. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo.

a) Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Corrientes, para cualquier cuestión Judicial que se suscite, debiendo constituir domicilio legal del adjudicatario en la ciudad de Corrientes.

34.3 Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio, el Contratante podrá, después de recibida la documentación y dentro de los veintiún (21) días siguientes al envío de la Carta de Aceptación, firmar el Contrato y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.

34.4 Para que las comunicaciones referidas en las Cláusula 34, o cualquier otra que se dirijan las partes hasta que se perfeccione la contratación surtan efecto, deberán tener el carácter de medio legal de notificación fehaciente. Las comunicaciones del Contratante al Contratista serán dirigidas al domicilio informado por éste en el Formulario de Oferta. Las comunicaciones al Contratante deberán entregarse en la dirección

⁵ En atención al numeral 1.20 de la GN-2350.15 Los criterios de evaluación podrán basarse en el precio o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, que deberán expresarse en términos monetarios en lo posible.

referida en la Subcláusula 10.1. de las IAO

34.5 El Contratante publicará **en los medios estipulados en los DDL**, los resultados de la licitación identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:

- (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;
- (ii) los precios leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta;
- (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y
- (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 El Adjudicatario deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada **en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Adjudicatario fuese una garantía bancaria, ésta podrá ser emitida, a su elección, por un banco en el país del Contratante, o por uno extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal domiciliado en la República Argentina.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado fuese una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Adjudicatario con las disposiciones de las Subcláusulas 34.3 y 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Tan pronto como el Adjudicatario firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se

37. Conciliador

proporciona los formularios de Garantía para Pago de Anticipo.

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si un Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

38. Explicaciones del Contratante

38.1 Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que solicite la aclaración mencionada.

38.2 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	Las Obras y nombre de la licitación son: Ejecución de 50 Viviendas y obras complementarias Montaña Este– Sector Norte. La identificación de la licitación es: LPN N° 19/2021 El Contratante es INVICO (Instituto de Vivienda de Corrientes)
IAO 1.2	El plazo previsto de ejecución de las Obras es de 240 días (Doscientos cuarenta) La presentación de la Oferta implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor. El Presupuesto Oficial de la obra es \$ 283.520.323,64 (Pesos: Doscientos ochenta y tres millones quinientos veinte mil trescientos veintitrés con sesenta y cuatro centavos) calculado a Septiembre de 2021. Ubicación del sitio de obras: Barrio Doctor Montaña Este – Sector Norte; Ciudad de Corrientes; Provincia de Corrientes. https://earth.google.com/web/@-27.52277058,-58.78508707,59.0131199a,602.34464394d,30y,-0h,0t,0r
IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones	El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de adquisición. Las enmiendas al documento licitatorio, circulares de consulta y aclaraciones serán publicadas en la página web del Contratante www.invico.gov.ar
IAO 2.1	El Prestatario es: la República Argentina
IAO 2.1	La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “préstamos” abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: BID N°4804/OC-AR Fecha: 20 de noviembre de 2020
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares
IAO 4.2	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
IAO 4.3	No existe límite en el número de miembros de una U.T.
IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera: “Ninguna”
IAO 5.3 (i)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en relación con el Precio del Contrato es: 20% y podrá subcontratarse cualquier parte de la obra
IAO 5.4	Los requisitos documentales o legales para las APCAS o U.T. en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: “Ninguna”

IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Ninguna
IAO 5.5(a)	Como mínimo, una facturación de construcción anual de \$430.000.000 (Pesos Cuatrocientos treinta millones) obtenida como el mejor de los Ingresos que figuren en los Balances, sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 3(tres) años actualizados por el FA. Año 2020 FA = 1,32 Año 2019 FA = 1,80 Año 2018 FA = 2,77
IAO 5.5 (b)	El Oferente deberá contar con un Volumen Anual Disponible (V.A.D.) para la contratación de obras, equivalente, al menos a: \$283.000.000 (Pesos Doscientos ochenta y tres millones) Se evaluará la Capacidad de Contratación mediante el cálculo del Volumen Anual Disponible, aplicándose la siguiente metodología: • $V.A.D. = C.E.A. - C.O.$, donde V.A.D. = Volumen anual disponible. C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada C.O. = Compromiso de Obra • La C.E.A. se determinará de la forma siguiente: $C.E.A. = P.B. \times 1,30$, donde La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras de construcción, en un período fiscal, seleccionados dentro de los últimos tres (3) actualizado por el Factor de actualización F.A, donde: Año 2020 FA = 1,32 Año 2019 FA = 1,80 Año 2018 FA = 2,77 • El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución de la planilla correspondiente que figura a continuación para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, Para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo: • Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. • Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se analizará con esta fórmula:

Sección II. Datos de la Licitación

	C.O. = $M + M (12-P)/12$ donde M = Monto pendiente y P = Plazo pendiente en meses. Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O. = M. Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un oferente resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.															
IAO 5.5(c)	a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (años) años, cada uno por un valor mínimo de \$200.000.000 (Pesos Doscientos millones) en obras de viviendas, arquitectura e infraestructura urbana los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en el DOC-4, Especificaciones Técnicas. b) Haber construido en los últimos 5 (cinco) años mínimo de 3.500m2 en obras de arquitectura Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en, al menos el siguiente porcentaje, 70% En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considera únicamente el porcentaje de participación en la obra.															
IAO 5.5(d)	El equipo esencial y sus unidades para cada uno, que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: <table><tr><th>No .</th><th>Tipo de Equipo y Características</th><th>Número Mínimo Exigido</th></tr><tr><td colspan="3">Equipo mínimo requerido</td></tr><tr><td>1</td><td>Retroexcavadora potencia mínimo 80 HP</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Camión moto hormigonero</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Camión volcador 6m3</td><td>2</td></tr></table> El oferente que cumpla sustancialmente los requisitos de esta licitación y tenga el precio evaluado más bajo, deberá presentar la documentación que certifique la disponibilidad del equipo mencionado, como requisito para la firma de contrato.	No .	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido	Equipo mínimo requerido			1	Retroexcavadora potencia mínimo 80 HP	2	2	Camión moto hormigonero	1	3	Camión volcador 6m3	2
No .	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido														
Equipo mínimo requerido																
1	Retroexcavadora potencia mínimo 80 HP	2														
2	Camión moto hormigonero	1														
3	Camión volcador 6m3	2														
IAO 5.5(e)	El personal mínimo que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente: <table><tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Experiencia Total en Obras (años)</th></tr><tr><td>1</td><td>Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)</td><td>10</td></tr><tr><td>1</td><td>Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)</td><td>5</td></tr><tr><td>1</td><td>Responsable Ambiental</td><td>5</td></tr><tr><td>1</td><td>Responsable en Seguridad e Higiene del trabajo (Ingeniero o Técnico en Seguridad)</td><td>2</td></tr></table> Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes	No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	1	Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	10	1	Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	5	1	Responsable Ambiental	5	1	Responsable en Seguridad e Higiene del trabajo (Ingeniero o Técnico en Seguridad)	2
No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)														
1	Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	10														
1	Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	5														
1	Responsable Ambiental	5														
1	Responsable en Seguridad e Higiene del trabajo (Ingeniero o Técnico en Seguridad)	2														

Sección II. Datos de la Licitación

	características: Obras de arquitectura de características y complejidad técnica sean semejantes a las licitadas Los CV, copia de Título Profesional y la disponibilidad de este personal debe presentada junto con los documentos de la oferta								
IAO 5.5(f)	El promedio de los ratios financieros mínimamente aceptables, durante los últimos 3 (tres) años son <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ratio</th><th>Resultado Aceptable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td><td>≥ 1</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)</td><td>< 1</td></tr> <tr> <td>Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)</td><td>≥ 1</td></tr> </tbody> </table> El oferente deberá incluir los 3 (tres) últimos Balances cerrados	Ratio	Resultado Aceptable	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1	Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)	< 1	Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	≥ 1
Ratio	Resultado Aceptable								
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1								
Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)	< 1								
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	≥ 1								
IAO 5.5(g)⁶	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato deberá ser de \$85.000.000 (Pesos Ochenta y cinco millones)								
IAO 5.5 (h)	Se considerará la información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos 5 (cinco) años. Un antecedente de litigios o laudos arbitrales superior al 50% del Patrimonio Neto o antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en el periodo indicado, será causal para su descalificación, excepto que los montos de la potencial afectación hayan sido previstos al establecer el pasivo de la empresa.								
IAO 5.5 (i)	“No aplica”								
IAO 5.5 (j)	Demostrar experiencia como Contratista principal en construcciones civiles, de al menos 2 (dos) obras cada una con un valor mínimo actualizado equivalente a \$200.000.000 (Pesos Doscientos millones), ejecutadas en los últimos 5 (cinco) años.								
IAO 5.6	Se mantienen los porcentajes requeridos para los integrantes de una U.T que como tal debe alcanzar el 100% de los requisitos solicitados								
IAO 5.7	No se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas								
IAO 8.1	La visita al sitio de obra se realizará el día 8/03/2022 - 9.30 horas en la dirección del Obrador Dr Montaña 27°31'34,16"S 58°47'3,32"O								

⁷ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Las solicitudes de aclaración deberán ser recibidas por lo menos 10 días antes de la fecha de cierre de presentación de las Ofertas La dirección para aclaraciones es: Calle San Juan N°460, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, República Argentina (www.invico.gov.ar) Los pedidos de aclaraciones podrán efectuarse a través del correo electrónico: licitaciones@invico.gov.ar
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: Carta de la Oferta Formulario A-1 Información del Licitante Formulario A-2 Información de los Miembros que conforman el APCA Formulario A-3 Historial de Incumplimiento de Contratos Formulario A-4 Formulario de Experiencia General Formulario A-5 Formulario de Experiencia Específica Formulario A-6 Situación Financiera Formulario A-7 Facturación Promedio Anual de Construcción Formulario A-8 Recursos Financieros Formulario A-9 VAD - Compromisos Contractuales/Obras en Ejecución Formulario B-1 Presupuesto de la Obra Formulario B-2 Cronograma de Desembolsos Formulario B-3 Datos para el Ajuste de Precios Formulario C-1 Personal Profesional Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional Formulario C-3 Equipo Formulario C-4 Cronograma de Ejecución de Obras Garantía de Seriedad de Oferta, en función al numeral 1.17 de las IAL. Además de la documentación respaldatoria que se solicita en los Formularios arriba mencionados, los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación: a) Poder general del representante legal de la empresa (si el representante legal es diferente al propietario en empresas unipersonales) b) Análisis de Precios discriminado por mano de obra y material de cada ítem que compone la obra.
IAO 14.2	El sistema de contratación es: Ajuste Alzado
IAO 14.3	Además del precio global, los oferentes deberán incluir los precios de los rubros que se ejecuten mediante suma alzada (Formulario B-1)
IAO 14.8	Los precios estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAO 15.2	No aplica
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días
IAO 17.1	La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario correspondiente (garantía bancaria, fianza o seguro de caución) incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”.

Sección II. Datos de la Licitación

IAO 17.2	La garantía de seriedad de la oferta en la forma de una póliza de caución a nombre de INVICO (Instituto de Vivienda de Corrientes) y por un monto de \$2.835.000 (Pesos Dos millones ochocientos treinta y cinco mil).
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: 2 (dos) Además de las copias físicas, los oferentes deberán entregar una copia digital de su propuesta en formato no editable (PDF), además de él o los archivos en formato Excel del cálculo del precio cotizado. La falta de la copia digital no inhabilitará la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

IAO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Vivienda de Corrientes, Calle San Juan N°460, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, República Argentina
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación de la licitación: Ejecución de 50 Viviendas y obras complementarias Montaña Este– Sector Norte. LPN N° 19/2021
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 25/03/2022 12:30hs
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 25/03/2022 10:00hs

E. Apertura de las Ofertas

IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Reuniones, Oficina de Intervención del Instituto de Vivienda de Corrientes, sito en calle San Juan N° 460. Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Argentina Fecha: 25/03/2022 Hora: 12:30hs La apertura de Ofertas será efectuada en acto público con la participación de los Licitantes que deseen asistir. Se elaborará un Acta que se circulará a todos los Licitantes y se publicará en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones y del Portal del INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES https://www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones#1313
-----------------	--

F. Evaluación y comparación de las Ofertas

G. Adjudicación del Contrato

IAO 34.2	Previo a la emisión de la Carta de Aceptación, se le solicitará al Oferente que haya presentado el precio más bajo y cumpla con todos los criterios de calificación: a) Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la capital de la provincia de Corrientes, para cualquier cuestión Judicial que se suscite, debiendo constituir domicilio legal del adjudicatario en la ciudad de Corrientes. b) Inicio de trámite o Constancia de Inscripción y habilitación actualizado, expedida por el Registro de Constructores de Obras Publicas de la provincia de Corrientes y c) Inicio de trámite o Constancia de inscripción y libre deuda del oferente en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción – IERIC De no presentarlos a los 10 días de la solicitud, se rechazará la Oferta
IAO 34.5	El resultado de la Licitación será publicado en la página web del INVICO y comunicado a todos los Oferentes

IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento de contrato aceptable al Contratante podrá a elección del Oferente, podrá consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o una póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante. (véase la Sección X Formularios de Garantía). Cualquiera de estos instrumentos deberá tener un valor equivalente al 10% (diez) del Precio del Precio referencial de las obras Las Garantías aceptables son: (i) Garantía Bancaria deberá ser incondicional (a la vista) O (ii) Un Seguro de caución extendido por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% (veinte) por ciento del Precio del Contrato.
IAO 37.1	37.1 El Conciliador que propone el Contratante es el Arquitecto Marcos Cáceres Los honorarios por hora para este Conciliador serán de: \$5.000/hora Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: DNI 14.459.199 MPC N°2917, Miembro del Departamento de Construcciones La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es el Consejo Profesional de la Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura de la provincia de Corrientes.

CRITERIOS DE EVALUACION, COMPARACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evacuadas por el cumplimiento de los criterios que se describen a continuación.

Todas las Ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Sección II. Datos de la Licitación

Referencia	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
IAO 4.1	Nacionalidad: oferente originario de países miembros del Banco	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	
IAO 4.1(a)	Prohibición en las leyes o la reglamentación argentina de relaciones comerciales con el país de origen del oferente;	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	
IAO 4.1(b)	Decisión del Consejo de Seguridad de las NNUU prohíbe las relaciones comerciales con el país del Oferente	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	
IAO 4.1	No presentar conflicto de intereses	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	
IAO 4.2	No estar en la lista de empresas sancionadas www.iadb.org/integridad	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	


 Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO


 Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Referencia	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
IAO 4.3	Los oferentes no participan, individualmente o como integrante una U.T. en más de una Oferta	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir	N / A	
IAO 4.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario reúne las condiciones de la IAO 4.4	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	
	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ⁷ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015	Debe cumplir el requisito ¹³	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	
IAO 4.5	No haber sido suspendido por el Contratante por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
Int. V1,610

⁷ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

Se evaluarán el cumplimiento sustancial de los siguientes criterios, únicamente de la Oferta con el precio más bajo (después de corregir eventuales errores aritméticos de todas las Ofertas que hayan cumplido todos los criterios del cuadro siguiente)

Factor	Situación financiera					Documentación Requerida
Subfactor	Requisito	Criterios				
		Entidad Individual	Licitante			
			Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio				
Mejor Facturación de construcción anual	Como mínimo, una facturación de construcción anual de \$430.000.000 (Pesos Cuatrocientos treinta millones) obtenida como el mejor de los Ingresos que figuren en los Balances, sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 3 (tres) años	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.	Formulario A-7
Volumen Anual Disponible (VAD)	Contar con un volumen anual disponible (VAD) para la contratación de obras igual o mayor a \$283.000.000 (Pesos Doscientos ochenta y tres millones) calculado sobre la base de la metodología que se detalla en la IAO5.5 (b)	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.	Formulario A-9

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección II. Datos de la Licitación

Recursos financieros	El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir \$85.000.000 (Pesos Ochenta y cinco millones), requisitos exclusivos para este Contrato independiente del flujo de efectivo para sus actuales compromisos, por tal motivo el licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito.	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario A-8
	Liquidez: Activo Corriente / Patrimonio neto (menor a 1) Endeudamiento: Pasivo / Pasivo Corriente (mayor o igual a 1)	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario A-6


 Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO


 Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Factor	Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
Experiencia específica	a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (años) años, cada uno por un valor mínimo de \$200.000.000 (Pesos Doscientos millones) en obras de viviendas, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en el DOC-4, Especificaciones Técnicas. b) Haber construido en los últimos 5 (cinco) años mínimo de 3.500m2 en obras de arquitectura	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros	N / A	a) Debe cumplir el requisito de un contrato b) Debe cumplir el requisito del 40% de la sup. construida	Formulario A-5


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

47

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO



Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta	
Formulario A-1	Información del Licitante
Formulario A-2	Información sobre los Miembros del APCA
Formulario A-3	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-4	Experiencia General en Construcción
Formulario A-5	Experiencia Específica en Construcción
Formulario A-6	Situación Financiera
Formulario A-7	Facturación Promedio de Construcción Anual
Formulario A-8	Recursos Financieros
Formulario A-9	VAD - Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por Ítems y General de la Obra
Formulario B-2	Cronograma de Desembolsos
Formulario B-3	Datos para el Ajuste de Precios

Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Propuesto
Formulario C-3	Equipo
Formulario C-4	Propuesta Técnica


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

1. Carta de la Oferta

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación :

[indique el nombre y número de identificación del Contrato] por el precio total de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra.

- b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

[indique el nombre y número de identificación del Contrato] por el precio total de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]

- c) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

- d) El pago de anticipo solicitado es: [indicar] [no podrá superar el monto establecido en la Cláusula CGC 51.1 de las Condiciones Especiales del Contrato]

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

- e) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- f) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- h) Aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a [indique el nombre], cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

- i) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

- j) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes⁸;
- k) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo
- l) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

⁸ El Oferente deberá indicar lo que corresponda

- m) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- n) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

- o) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Información para la Calificación

Formulario A – 1

Información del Licitante

Información del Licitante	
Nombre jurídico del Licitante	
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Licitante	
Año de registro del Licitante	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. Si se trata de una Sociedad deberá presentar copia autenticada del Contrato Social, el cual deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras y sus respectivas ampliaciones si correspondiera. En caso de Empresa Unipersonal, constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio.
2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.
3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL.
4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcides Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 2

Información sobre los Miembros del APCA

Cada miembro del APCA deberá llenar este formulario

Información sobre los Miembros del APCA	
Nombre jurídico del Licitante	
Nombre jurídico del miembro de la APCA o del Subcontratista	
País de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista	
Año de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista	
Dirección legal del miembro de la APCA o del Subcontratista en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro del APCA o del Subcontratista (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	


Arq. MIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. Si se trata de una Sociedad deberá presentar copia autenticada del Contrato Social, el cual deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras y sus respectivas ampliaciones si correspondiera. En caso de Empresa Unipersonal, constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio.
2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.
3. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 3

Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta]

Nombre jurídico del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Licitación No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos). Hubo incumplimiento de contratos durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes). Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario A – 4

Experiencia General en Construcción

*Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta. **Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados (Contrato, Planos conforme a obra, Recepciones finales, Nota de Comitente, etc)***

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
 INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante

Formulario A – 5 - Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato. *Se debe adjuntar respaldo documentario que certifique cada contrato. (Contrato, Planos conforme a obra, Recepciones finales, Nota de Comitente, etc)*

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares					
Contrato No. sobre.	Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación		Fecha de Terminación			
Función en el Contrato	☐ Contratista	☐ Contratista ☐ Administrador	☐ Subcontratista		
Monto Total del Contrato	Pesos				
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	Porcentaje del Total	Monto			
Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico					
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4 Experiencia específica					

Características del Proyecto	
-------------------------------------	--


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 6

Situación Financiera

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]		
Año 1: 2020	Año 2: 2019	Año 3: 2018

Información del Balance General

Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			

Información del Estado de Ingresos

Total de Ingresos			
Utilidades antes de Impuestos			
Utilidades después de Impuestos			


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 7

Mejor Facturación de Construcción Anual

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual (sólo construcción)			
Año	Monto y moneda	Factor de Actualización	Equivalente en AR\$
2020	_____		_____
2019	_____		_____
2018	_____		_____
2017	_____		_____
2016	_____		_____
*Mejor Facturación anual de construcción	_____		_____

* Facturación anual calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3 delDOC 2, Criterios de Evaluación y Calificación.

Factor de Actualización
En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA): Año 2020 FA = 1,32 Año 2019 FA = 1,80 Año 2018 FA = 2,77 Año 2017 FA = 4,09 Año 2016 FA = 5,10
Valor de conversión del Dólar
Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo a la cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 14 días anteriores a la fecha de apertura.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 8

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA, cada miembro deberá llenar un formulario

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en pesos)
1.	
2.	
3.	
4.	


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario A – 9

VAD - Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Se evaluará la Capacidad de Contratación mediante el cálculo del Volumen Anual Disponible, aplicándose la siguiente metodología:

- $V.A.D. = C.E.A. - C.O.$, donde

V.A.D. = Volumen anual disponible.

C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada

C.O. = Compromiso de Obra

- La C.E.A. se determinará de la forma siguiente:

$C.E.A. = P.B. \times 1,30$, donde

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras de construcción, en un período fiscal, seleccionados dentro de los últimos tres (3) actualizado por el Factor de actualización F.A obtenida del Formulario A-7

- El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución de la planilla correspondiente al Formulario A-9 (que figura a continuación) para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, Para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

- Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período.

- Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se analizará con esta fórmula:
 $C.O. = M + M (12-P)/12$ donde M = Monto pendiente y P = Plazo pendiente en meses. Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos $C.O. = M$.

Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un oferente resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para

los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales				
Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar [en pesos]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [pesos/mes]
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				


Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario B – 2

Cronograma de Desembolsos

Nº	Descripción	Mes / Semana	Parcial	Total
1	Anticipo			
2	Primer Desembolso			
3	Segundo Desembolso			
...				
N	Último Desembolso			


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario B-3. Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Coefficiente de ponderación
a) Cuadro 1.4 ICC Capítulo Mano de obra	Mano de Obra	INDEC	Mes de presentación de ofertas.	0,46
b) Cuadro 1.5 ICC Ítem albañilería	Albañilería	INDEC		0,13
c) ICC cont. Baldosa cerámica roja para azotea 20x20	Pisos y Revestimientos	INDEC		0,07
d) Cuadro 1.5 ICC Ítem Carpintería metálica y herrería	Carpinterías	INDEC		0,12
e) Cuadro 1.8 ICC Acero Aleado Conformado tipo ADN 420 diam 10mm	Aceros- Hierros Aleados	INDEC		0,02
f) Cuadro 1.8 ICC Cemento Portland Normal	Cemento	INDEC		0,04
g) Cuadro 1.8 ICC - Arena Fina (m3)	Arena	INDEC		0,03
h) Cuadro 1.5 ICC- Instalación Sanitaria y Contra Incendios	Artefactos para Baño y Grifería	INDEC		0,04
i) Tasa Activa promedio para operaciones de descuentos de documentos comerciales	Gastos Financieros	BNA		0,03
j) Cuadro 1.4 ICC Gastos Generales	Gastos Generales	INDEC		0,06
p)			Total	1,00

#: Los coeficientes propuestos se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con la Oferta. (Deberá presentarse documentación de sustento de la ponderación de los mismos).

Formulario C – 1 Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.5 Personal. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

* Según se especifica en el punto 2.5 Personal.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo

Información personal

Nombre

Fecha de nacimiento

Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título

Empleo actual

Nombre del Contratante

Dirección del Contratante

Teléfono

Persona de contacto (gerente / oficial de personal)

Fax

Dirección electrónica

Cargo actual

Años con el Contratante actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____

Formulario C – 3 Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en el punto 2.6. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo Propio Alquilado Fabricado Especialmente Arrendamiento financiero	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
M.V.G.O.

Formulario C – 4 Propuesta Técnica

- *Cronograma de ejecución de la obra*


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

3. Carta de Aceptación

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato [indique el número de identificación y el título del Contrato]

A: [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC] por el Precio del Contrato equivalente⁹ a [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones¹⁰ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador.¹¹
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo

⁹ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

¹⁰ Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

¹¹ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.¹²

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 39.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcides Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

¹² Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

4. Contrato

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte; Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua] _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]
Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (a) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (b) **Cómputo y presupuesto** en contrato por precios unitarios es la lista de tareas de obra, con indicación de las cantidades y precios, debidamente preparada por el Oferente para los rubros indicados en el listado oficial, y que forma parte de la Oferta. . En contrato por suma alzada aplica la Lista de actividades Si el contrato es mixto se utilizan ambos términos.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (d) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, **según se estipula en las CEC.**
 - (e) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante y suscribió los documentos contractuales pertinentes.
 - (f) El **Contrato** es el documento que rige el acuerdo entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (g) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (h) **Días** significa días calendario
 - (i) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
 - (j) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
 - (k) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
 - (l) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (m) La **Fecha de Terminación Prevista** es la fecha propuesta para la terminación de las Obras, resultante de sumar a la Fecha de Inicio efectivo el Plazo Previsto de Ejecución, certificada por el Gerente

- de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC
- (n) La **Fecha de Terminación de obras** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (o) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
 - (p) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (q) El **Inspector de Obra** es la persona, nombrada por el Contratante, responsable de inspeccionar permanentemente y certificar los trabajos de ejecución de la obra y de mantener informado al Gerente de Obras para el cumplimiento de sus tareas.
 - (r) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 - (s) **Meses** significa meses calendario
 - (t) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
 - (u) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 - (v) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (w) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período durante el cual el Contratista debe efectuar los ajustes por defectos de obra que le sean indicadas en el Certificado de Terminación de Obras y preparar un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del Contrato.
 - (x) Los **Planos** incluyen los dibujos, gráficos, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
 - (y) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
 - (z) **Plazo de Garantía** es el período establecido en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de Recepción de Obras, durante el cual se constatará el buen desempeño general de la obra, el funcionamiento de sus instalaciones y sistemas, la ausencia de vicios ocultos y otros que hagan a la construcción según lo estipulado contractualmente y a las reglas de la construcción.
 - (aa) El **Plazo Previsto de Ejecución** de las Obras es el plazo en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Este plazo podrá ser modificado únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del mismo o una orden de

- acelerar los trabajos.
- (bb) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (cc) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (dd) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (ee) **Sitio de las Obras** es el lugar donde se ejecutan las obras, definido como tal en las CEC.
- (ff) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y al Plazo Previsto de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y del Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- Convenio,
 - Carta de Aceptación,
 - Oferta,
 - Condiciones Especiales del Contrato,
 - Condiciones Generales del Contrato,
 - Especificaciones,
 - Planos,
 - Cómputo y Lista de Actividades
 - Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato es el castellano y la ley que lo regirá la ley de la República Argentina.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa en las CEC, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y

- responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, funcionarios públicos, empresas de servicios públicos y Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la misma Lista, u otro personal aprobado por el Inspector de Obras. El Inspector de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Inspector de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras,
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado

- de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños debidos a:
- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Los valores a cubrir con el sistema indicado no podrán superar el **monto establecido en las CEC**. Si fuese superior, se intimará al Contratista a cubrir las diferencias como condición para evitar la rescisión del contrato.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información disponible.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

- Contratista**
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Inspector de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Inspector de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Inspector de Obras antes de su utilización.
- 18.6 El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa del Inspector, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.
- 18.7 El Contratista solicitará al Inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos o incluidos como parte integrante de otros.
- 19. Seguridad**
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 El Contratista será responsable por la seguridad en el Sitio de las Obras.
- 20.2 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la **fecha estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, al Inspector y a cualquier persona autorizada por éstos, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente y del Inspector de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un

- período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Inspector de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, recurrirá al Gerente. Si éste sostuviese la posición del Inspector y el Contratista mantuviese su consideración, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente. Igualmente, se someterá al Conciliador una decisión tomada directamente por el Gerente si el Contratista considerase que la misma está fuera de las facultades que le confiere el Contrato o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente o del Inspector de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el **lugar establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador** 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
- 27. Programa** B. Control de Plazos
- 27.1 **Dentro del plazo establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará, a través del Inspector, al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el plan de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados

- en cada actividad y los efectos de tales avances en el plan de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar, a través del Inspector, al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el **período establecidos en las CEC**. El Inspector evaluará el Programa presentado e informará al Gerente para colaborar con su análisis. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras **podrá retener el monto especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Inspector de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno a la Inspección acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá, a través del Inspector, solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá, a través del Inspector, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente y el Inspector de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los

- ~~trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.~~
- 32. Advertencia Anticipada**
- 31.2 El Inspector de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32.1 El Contratista deberá, a través del Inspector, advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras, a través del Inspector, podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y el Plazo de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente y el Inspector de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras, a través del Inspector.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

- 33.1 El Inspector de Obras, controlará el trabajo del Contratista y le notificará, como también al Gerente de Obras, de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Inspector de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Inspector de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si el Inspector de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Inspector de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obras

36. Defectos no corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, el Gerente de Obras, en base a los informes del Inspector, estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- | | |
|---|--|
| 37. Computo y presupuesto | <p>37.1 El Cómputo y presupuesto debe contener la lista de rubros de obra, con indicación de las cantidades contempladas en la oferta, y los correspondientes precios, para la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.</p> <p>37.2 El Cómputo y presupuesto constituye un insumo de importancia para la posterior administración del Contrato. Al Contratista se le pagará el precio acordado por la totalidad de los trabajos necesarios para completar la obra contratada.</p> |
| 38. Modificaciones en las Cantidades | <p>38.1 Si fuese necesario modificar el proyecto de las obras, la consecuente modificación del precio del contrato deberá hacerse, en el caso de tratarse de los rubros de obra existentes, en base a los precios contractuales. De corresponder, haciendo un balance de economías y demasías de obra originadas por el cambio de proyecto.</p> <p>38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.</p> <p>38.3 Si el Gerente o el Inspector de Obras lo solicitan, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier rubro que conste en el Cómputo y presupuesto.</p> |
| 39. Variaciones | <p>39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.</p> |
| 40. Pagos de las Variaciones | <p>40.1 Cuando el Gerente de Obras, a través del Inspector, la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.</p> <p>40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en el Cómputo y presupuesto y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su plan de ejecución no produce cambios en el costo por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.2, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en Cómputo y presupuesto.
En caso contrario, si los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros del Cómputo y presupuesto, o si la naturaleza de los trabajos fuese diferente a la de los contratos contratados, el Contratista deberá proporcionar una cotización con precios, a valores de la fecha de su oferta licitatoria, para los rubros correspondientes de los trabajos.</p> <p>40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá, a través del Inspector, ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.</p> <p>40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.</p> |

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Inspector de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Inspector de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista en base a la inspección de las obras ejecutadas e informará al Gerente, quién analizará lo documentado y certificará la suma que deberá pagarse.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor del avance estimado porcentualmente de las actividades incluidas en el Cómputo y presupuesto

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Inspector de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del

- Contrato.
- (c) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan una demora o no emiten los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan al Contratista que ponga al descubierto trabajos terminados o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente o el Inspector de Obras sin justificación desaprueban una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente o el Inspector de Obras imparten una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos,

45. Impuestos

- derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas** 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes al peso argentino, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente
- $$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$
- en la cual:
- P_c** Es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- A_c y B_c** Son coeficientes estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c" (La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato).
- I_{mc}** es el índice vigente al final del mes que se factura,
- I_{oc}** es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.
- 48. Retenciones** 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía de las mismas características que la utilizada como Garantía de Cumplimiento.
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Inspector de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la **tasa diaria establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha **también estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No

		se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
52. Garantías	52.1	El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC , emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
53. Trabajos por día	53.1	Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
	53.2	El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
	53.3	Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
54. Costo de reparaciones	54.1	El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
		E. Finalización del Contrato
55. Terminación de las Obras	55.1	El Contratista pedirá al Inspector de Obras la emisión de un Certificado de Terminación de las Obras. El Inspector convocará al Contratista para efectuar las operaciones previas a la recepción, y las realizará con o sin su presencia; estas operaciones incluirán, sin que esta enumeración sea excluyente, la inspección física de lo ejecutado, las pruebas estipuladas en el Contrato y la comprobación de imperfecciones o defectos y de omisiones. En base a esta inspección, y siempre que no correspondiese hacer observaciones que impidan la recepción de las obras, el Inspector preparará el Certificado de Terminación de Obras que el Gerente de Obras emitirá cuando, efectivamente, decida que las Obras están terminadas.
56. Recepción de las Obras	56.1	Dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras, el Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras. En ese momento, se firmará el Acta de Recepción Provisoria y en ella se hará constar

57. Liquidación final

expresamente la fecha de esa terminación. Esta Acta será suscripta por el Contratante y el Inspector y por el Contratista y su Representante Técnico; en ausencia de estos últimos, el Contratante la emitirá de oficio, haciendo constar las ausencias, y le remitirá copia al Contratista.

57.1 Trascurrido el Plazo de Garantía que se estipula en la Cláusula 35, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria. El Acta se suscribirá dentro de los veintiocho (28) días de finalizado dicho Plazo, si las Obras están en buen estado y el Contratista corrigió todos los defectos que se le comunicaron.

El Contratista, a través del Inspector, deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las **fechas estipuladas en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento a más tardar **en las fechas estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá **la suma estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago por trabajos verificados por el Inspector y certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
- (e) el Inspector de Obras le notifica al Contratista que el no corregir

- un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, **según lo estipulado en las CEC.**
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento a sus estipulaciones, éste consultará con cada una de las partes con el ánimo de alcanzar un acuerdo. De no lograrse un acuerdo, el Gerente de Obras tomará una decisión de conformidad con el Contrato, tomando en cuenta todas las circunstancias pertinentes.

Salvo que se especifique algo diferente en las Condiciones Especiales del Contrato, el Gerente de Obras notificará a ambas partes sobre cada uno de los acuerdos alcanzados o las decisiones que tome, con los detalles del caso dentro del plazo de 28 días de haber recibido la correspondiente queja o solicitud. Cada una de las partes dará cumplimiento a los acuerdos o decisiones

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de

60. Prácticas prohibidas

¹³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,

subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Estas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a

cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiriera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el

Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. En tanto que los Equipos y las Obras provisionales quedarán en disponibilidad del Contratante para su potencial uso en el completamiento de la obra y no para otros fines. Terminada la necesidad de su uso, serán devueltos al Contratista en el estado en que se encuentren.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**64. Suspensión de
Desembolsos del
Préstamo del Banco**

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales														
CGC 1.1 (d)	El Contratante es INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES, representado legalmente por su Interventor Dr. Lizardo German Gonzalez													
CGC 1.1 (l)	La Fecha de Inicio es 23/05/2022													
CGC 1.1 (o)	El Gerente de Obras es el Ing. Jose A. Fiat – Gerente Programas Autogestivos													
CGC 1.1 (q)	El Inspector de Obras es el equipo de profesionales que nomine INVICO													
CGC 1.1 (t)	Las Obras consisten en Construcción de “50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – B° Dr. MONTAÑA ESTE – SECTOR NORTE” ubicado en la Ciudad de Corrientes Capital y consistente en la ejecución de un total de 50 Viviendas que se distribuirán de la siguiente manera : 40 viviendas de 2 dormitorios y 4 viviendas de 3 dormitorios, según Prototipos como así también la ejecución de 6 viviendas de 2 dormitorios según Prototipo para personas con capacidades especiales y obras de mitigación y especiales													
CGC 1.1 (w)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 365 días													
CGC 1.1 (aa)	El Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras es 240 días (Doscientos cuarenta) La presentación de la Oferta implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.													
CGC 1.1 (ee)	El Sitio de las Obras está ubicado en Barrio Doctor Montaña Este – Sector Norte; Ciudad de Corrientes; Provincia de Corrientes https://earth.google.com/web/@-27.52277058,-58.78508707,59.0131199a,602.34464394d,30y,-0h,0t,0r y está definido en los planos No. E.1 – LOC-URB													
CGC 2.2	No aplica													
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: No aplica													
CGC 4.1	No aplica													
CGC 7.1	No aplica													
CGC 8.1	No aplica													
CGC 9.1	Personal Clave: <table><tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Experiencia Total en Obras (años)</th></tr><tr><td>1</td><td>Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)</td><td>10</td></tr><tr><td>1</td><td>Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)</td><td>5</td></tr><tr><td>1</td><td>Responsable Ambiental</td><td>5</td></tr></table>		No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	1	Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	10	1	Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	5	1	Responsable Ambiental	5
No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)												
1	Representante Técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	10												
1	Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, en Construcciones o Título equivalente)	5												
1	Responsable Ambiental	5												

Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato

		1	Responsable en Seguridad e Higiene del trabajo (Ingeniero o Técnico en Seguridad)	2	
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: \$140.000.000 (b) para pérdida o daño de equipo: \$20.000.000 (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato \$140.000.000 (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: \$2.000.000 (ii) de otras personas: \$2.000.000				
CGC 13.3	Los valores a cubrir con los seguros que el Contratante tome para reemplazar las que debió proporcionar el Contratista no podrán sumar más de \$0 (Pesos Cero). Si fuese necesario un monto superior el Contratista será intimado a cubrir las diferencias como condición para no rescindir el Contrato por su culpa.				
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No existen Informes				
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) 16/05/2022				
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: \$5.000/hora				
CGC 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán: No existirá Arbitraje. En caso que con las acciones del Conciliador no se llegue a un acuerdo entre las partes, las acciones se derimirán en los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la provincia de Corrientes				
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y la Agrimensura de la Provincia de Corriente				
B. Control de Plazos					
CGC 27.1	El Contratista presentará al Inspector un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 14 días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.				
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 60 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 0,10% diario del Monto del Contrato				
C. Control de la Calidad					
CGC 35.1	El Plazo de Garantía es de 365 días.				
D. Control de Costos					
CGO 42.7	El sistema de contratación es por Ajuste Alzado y el precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la obra hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la obra motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leves sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros.				

Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato

	reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la obra, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva. Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. Los precios unitarios indicados en su Oferta y las cantidades que se consignan en el Formulario sólo constituyen. Estas cantidades y los precios unitarios sólo tienen como objetivo facilitar la administración de este contrato El monto o valor final de la obra no podrá ser modificado Es de exclusiva responsabilidad del Contratista, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato. El pago será de acuerdo al progreso mensual de la obra. Para ello, una vez que la Contratista confeccione los planos de obra y hayan sido aprobados por el Gerente de Obras, se consignarán las cantidades reales a ejecutar en el terreno. Tomando como base estas planillas se medirán mensuales las cantidades ejecutadas y se certificará por porcentaje de avance de cada uno de los Ítems que figuran en la Planilla de Cotización. Los trabajos ejecutados de acuerdo a contrato serán medidos el último día hábil de cada mes, siendo responsabilidad de la Inspección de Obras realizar estas tareas, con asistencia del Contratista o su Representante Técnico.
CGC 47.1	Solamente estarán sujetos a Ajuste de Precios, los nominados en Pesos Argentinos. No se ajustar El ajuste se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, (según precio de la Oferta adjudicada) neto de anticipo financiero (luego de deducido el anticipo financiero) Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática: Monto de Ajuste= Monto de Certificado x (Fri – 1) Donde: $F_{Ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{MO} \times \left(\frac{MQ_i}{MQ_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) + a_{GG} \times \left(\frac{GG_i}{GG_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$ Se establece como mes base del contrato el mes de apertura de las ofertas a los efectos del ajuste de precios. Los factores, descripciones y coeficientes surgen de la siguiente tabla

Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Coefficiente de ponderación
k) Cuadro 1.4 ICC Capítulo Mano de obra	Mano de Obra	INDEC	Mes de presentación de ofertas.	0,46
l) Cuadro 1.5 ICC Ítem albañilería	Albañilería	INDEC		0,13
m) ICC cont. Baldosa cerámica roja para azotea 20x20	Pisos y Revestimientos	INDEC		0,07
n) Cuadro 1.5 ICC Ítem Carpintería metálica y	Carpinterías	INDEC		0,12
o) Cuadro 1.8 ICC Acero Aleteado Conformado tipo ADN 420 diam 10mm	Aceros- Hierros Aleteados	INDEC		0.02
p) Cuadro 1.8 ICC Cemento Portland Normal	Cemento	INDEC		0,04
q) Cuadro 1.8 ICC -Arena Fina (m3)	Arena	INDEC		0.03
r) Cuadro 1.5 ICC- Instalación Sanitaria y Contra	Artefactos para Baño y Grifería	INDEC		0,04
s) Tasa Activa promedio para operaciones de descuentos de documentos comerciales	Gastos Financieros	BNA		0,03
t) Cuadro 1.4 ICC Gastos Generales	Gastos Generales	INDEC		0,06

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántaro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

102

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato

	q)			Total	1,00
	Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra el Fri calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados al mes siguiente por los organismos consignados como fuente de información de los precios, cuya copia deberá acompañar. El Contratante revisará el cálculo del Fri dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la obra. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación. Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante. No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales.				
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es del 5% de cada Certificado, previo a la deducción del proporcional del Anticipo. Dicho monto podrá reemplazarse por una Póliza de Caución emitida por una Compañía de Seguros que cumpla con las normativas de la Superintendencia de Seguros de la Nación				

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

103

Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato

CGC 49.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 15% del precio final del Contrato. Se aplicarán las siguientes multas: a.- En el atraso en la iniciación de las obras, el equivalente al 0,33% por cada día de atraso en el inicio de los trabajos, computados desde la fecha del acta de inicio y la real fecha de inicio de la obra. Este porcentaje se aplicara sobre el monto del contrato.- b.-En la terminación de las obras. El equivalente al 0,33por cada día de atraso en la terminación de las obras al vencimiento del plazo acordado y la real fecha de terminación de las obras Este porcentaje se aplicara sobre el saldo no ejecutado al vencimiento del último plazo acordado.- c.- En la suspensión de los trabajos, Igual multa que la correspondiente por atraso en la iniciación de los trabajos se aplicará al CONTRATISTA por cada día corrido de suspensión de los trabajos sin perjuicio de las otras penalidades que pudieren corresponderle por incumplimiento de los plazos. d.- En la mora en los cumplimiento de las Ordenes de Servicio, dará lugar a la aplicación de una multa del 0.01% (un céntimo por cada cien pesos) sobre el monto del contrato por cada día de mora, en su cumplimiento, el plazo se contara a partir de la primer Orden de Servicio y hasta su efectivo cumplimiento. e.- En el incumplimiento de las leyes laborales se aplicará una multa del diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil vigente por cada obrero que resulte perjudicado y por cada período de pago.
CGC 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es 0% (cero por ciento) por día.
CGC 51.1	El pago por anticipo será del 20% (veinte por ciento) y se pagará al Contratista a más tardar a los 45 días que los solicite el Contratista con posterioridad a la firma del Contrato. El mismo también podrá garantizarse mediante un Seguro de Caución emitido por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, aceptada por el Comitente
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 10% del Monto del Contrato. La misma podrá constituirse mediante (a) Garantía Bancaria: que deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") ó (b) Fianza de cumplimiento: que deberá ser emitida por una Aseguradora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del Comitente. Los montos de la Garantía deberán ampliarse cuando se produzcan Ajustes de Precio o del alcance de la obra
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: No aplica Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el: 30 días posteriores a la fecha de Recepción Provisoria
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: \$2.000.000 (Pesos Dos millones)
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es 45 días
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 10% de los precios ajustados al momento de la medición.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

NORMATIVA TÉCNICA

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la conformación de un marco general tendiente a garantizar calidad en todos y cada uno de los trabajos que se ejecuten dentro del Programa.

Con ese fin, se mencionan algunas de las Normas y Leyes que han sido tomadas como base para la redacción del presente pliego y que deberán ser respetadas por el Contratista para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos.

CIRSOC

Normas IRAM

Normas ISO

Normas técnicas de GAS DEL ESTADO

Nuevas normas técnicas aprobadas por ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas)

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos Provinciales

Normas técnicas de *Dirección Nacional de Vialidad*

Leyes Provinciales de Obras Públicas

Ordenanzas Municipales vigentes en el sitio de emplazamiento de las obras

La no mención expresa en el presente pliego de una normativa en particular como referencia de patrón de exigencia técnica para la ejecución de un trabajo, no exime al Contratista de adoptar y explicitar bajo que normativa técnica desarrollará dicho trabajo, la cual no podrá estar reñida con la regla del arte ni con la finalidad del mismo.

La materialización de las tareas indicadas que conforman el objeto de la presente licitación, como también las indicaciones mencionadas en cada uno de los capítulos del presente pliego deberán cumplimentar las prescripciones establecidas en el *Decreto 911/96* en materia de *Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción*, aunque no estén taxativamente referenciados en el mismo.

Durante la ejecución de trabajos se puede presentar una gama de potenciales impactos negativos que afectarán a la población residente, sus viviendas y sus desplazamientos cotidianos, debiendo el Contratista prevenir o mitigar dichos impactos.

Los impactos pueden tener su causa en las propias condiciones ambientales de los barrios, en accidentes o imprevistos. Debido a la gran variedad de proyectos, se hace dificultosa la tarea de contemplar todos y cada uno de los problemas ambientales que se presentarán durante la ejecución de obras, sin embargo, es posible identificar los casos más frecuentes.

Previo al acta de inicio de obra, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe sobre las medidas de mitigación que estima necesaria tomar en el transcurso de la ejecución de obras, utilizando como referencia el listado aquí consignado, más todas aquellas medidas que la empresa considere necesarias.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

A fin de proponer las medidas ambientales pertinentes, la empresa deberá considerar, entre otros, los siguientes impactos negativos:

- Alteración del sistema de drenaje existente, tanto natural como artificial.
- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)
- Inestabilidad de taludes.
- Peligro de accidentes en la zona por zanjas no cubiertas y movimiento de suelos.
- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores.

- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.
- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.
- Afectación de napas freáticas.
- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, plantaciones nuevas, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- Señalización de desvíos.
- Coordinación de los frentes de obra a los efectos de no alterar la accesibilidad a viviendas y equipamientos.
- Control de la disposición del material extraído durante zanjeo a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas.
- Señalización diurna y nocturna (peatonal y vehicular).
- Control de los movimientos de maquinarias en el frente de obras y en obradores.
- Control de emisión de polvos y ruidos.
- Control de la estabilidad de líneas eléctricas preexistentes.
- Cuidados especiales sobre derrames de aceites u otros compuestos químicos provenientes de maquinaria.
- Control de extensiones o instalaciones eléctricas.
- Estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos.
- Control de pendientes y taludes.
- Control del estado de taludes en cruce de arroyos o cauces y, si correspondiese, ordenar tareas adicionales de protección.
- Cobertura del material removido, arenas, etc., para evitar voladura de polvos.
- Apertura de zanjas por tramos.
- identificación de las áreas donde se producirán las extracciones de suelos para rellenos, tratando de que no se generen cavas que impliquen problemas de seguridad o estancamientos de agua en los sectores de préstamo.
- Verificar que la disposición final de escombros y materiales excedentes se realice en sitios habilitados para tal fin.
- En los casos que sea necesario eliminar cobertura vegetal u espacios verdes de interés comunal se tendrá que contar con la aprobación del organismo pertinente en base a la presentación de un esquema de desmonte.
- Recomposición de las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras (por ej. emparejado de tierras removidas, restitución de cubierta vegetal en taludes).
- Restitución de condiciones previas a la intervención de maquinaria pesada o a la instalación de campamentos u otros lugares de operación, en especial, si han sido afectadas veredas, calles o infraestructura preexistente.
- Control en la limpieza final de obra y de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, etc.
- En los proyectos de consolidación se determinarán los casos en los que sea necesario restringir las operaciones a máquinas de menor potencia y tamaño, apelando a una tecnología mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad o que impliquen riesgos ciertos para la población.
- El personal de la empresa con responsabilidades en obra deberá estar en conocimiento de

los alcances del Programa, y, en particular, de los aspectos ambientales y sociales de cada barrio.

CAPITULO II - COMPONENTE 3

E. VIVIENDA NUEVA PARA REASENTAMIENTO

RUBRO E.1 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Memoria de cálculo

Previo al comienzo de las tareas relativas a este rubro, el contratista deberá presentar para aprobación de la inspección de obra, una memoria de cálculo conteniendo los supuestos considerados en sus estudios y cálculos para las fundaciones adoptadas, tensiones de suelos, cotas de fundación, cargas horizontales y verticales y permanentes y accidentales, tensiones del acero y hormigón consideradas, normas de referencia utilizadas y todo otro dato necesario para establecer con claridad los parámetros técnicos de la estructura a construir.

Deberá presentar también una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, con una descripción de todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos contratados. Esta memoria no constituye un ítem certificable y su costo se considera prorrateado en los ítems constitutivos de la estructura a ejecutar.

No se iniciará tarea alguna hasta no contar con la memoria de cálculo aprobada. Los tiempos necesarios para cumplimentar esta tramitación deberán ser previstos por el contratista a fin de evitar incumplimientos en los plazos contractuales.

1. MOVIMIENTO DE SUELO

1.1. Movimiento de suelo para fundaciones. Nivelación y replanteo.

Se ejecutarán excavaciones para fundar las estructuras de hormigón y los cimientos de las paredes nuevas. Se considera la excavación en cualquier tipo de terreno y hasta 1,50 m de profundidad. En el caso de existir construcciones en la parte de terreno en la que se deba construir, el contratista deberá demolerla por su cuenta y cargo. Previo al replanteo, se deberá efectuar la limpieza y nivelación del terreno, para lo cual el contratista deberá desmontar o rellenar con material apto el terreno donde se efectuarán las construcciones, debiendo retirar el material sobrante.

Salvo indicación en contrario, consignada en los planos, las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, etc. tendrán un ancho igual al de la banquina, zapata, bases de columnas, etc. que contengan y serán excavadas hasta encontrar un terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él, aún cuando los planos indicaran dicha profundidad.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la inspección de obra determinará el procedimiento a seguir en la cimentación. Si el terreno no resultase de igual resistencia en todas sus partes, se lo consolidará en todas aquellas que soporten cargas menores, ampliando en éstas las obras de fundación. En ningún caso la carga que soporte el terreno será mayor al admisible.

El fondo de la zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen. Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundaran las zanjas se desagotarán las mismas y luego se excavarán hasta llegar a terreno seco.

No se comenzará ningún cimiento sin notificar a la inspección de obra la terminación de las zanjas correspondientes para que ésta las inspeccione si la considera necesario.

Para los cimientos de hormigón pobre de mampostería se ejecutará una zanja de 80 cm de profundidad por 45 cm de ancho.

Compactación

Compactación por apisonado a mano

Este ítem consistirá en el apisonamiento con pisón de mano humedeciendo el suelo para lograr la compactación a la densidad requerida.

Compactación mediante rodillos: Esta tarea se realizará en los sectores de ingresos vehiculares para lograr la base suficiente para la ejecución de las carpetas de rodamiento que correspondan.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidas en el precio unitario cotizado todas las tareas descriptas anteriormente.

2. ESTRUCTURA RESISTENTE

2.1. Zapata corrida

Serán de mampostería, hormigón simple o armado y en el ancho que indiquen los cálculos. La profundidad de la excavación será la que resulte del estudio efectuado por el contratista, debiendo alcanzar la superficie de apoyo la resistencia mínima para la solicitación por él calculadas.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, los encofrados y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.2. Encadenado superior de hormigón armado

Será de H° A° e incluye los dinteles. El cálculo del mismo deberá ser verificado por el contratista. En el caso de estructuras sismorresistentes se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y el doblado de hierros, y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.3. Encadenado inferior de hormigón armado

Será de H° A°. El cálculo del mismo deberá ser verificado por el contratista. En el caso de estructuras sismorresistentes se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y el doblado de hierros, y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.4. Platea de hormigón armado

Será de hormigón con resistencia característica igual o mayor a 250 kg/cm², armada con doble malla metálica diámetro 6 mm y sección de 15 x 15 cm, como mínimo. Se reforzará, con un diente de mayor espesor de hormigón, todo el sector perimetral donde se apoyarán las paredes.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y el doblado de hierros, y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.5. Pilotines de hormigón armado

Cuando se deba fundar en suelos cuyas características técnicas puedan producir asentamientos diferenciales, el contratista deberá ejecutar pilotines de hormigón armado. La distancia entre los mismos, la calidad del hormigón a utilizar, la profundidad de hincia, los diámetros de la armadura y los estribos serán los que indiquen los planos o los que surjan de las verificaciones efectuadas por el contratista.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, la provisión y el doblado de hierros, la construcción de los cabezales y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.6. Losa de hormigón armado

Los cálculos para el dimensionamiento de las losas deberán ser verificados por el contratista. La losa será de H° A° y su espesor, armaduras, y calidad y tipo de hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o especificaciones técnicas particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, la provisión y el doblado de hierros, la provisión y ejecución de los encofrados y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.7. Columnas, vigas y pórticos de hormigón armado

Los cálculos para el dimensionamiento de las estructuras deberán ser verificados por el contratista. El dimensionamiento de las estructuras de H°A° en cuanto a espesor, armaduras, y calidad y tipo de hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o especificaciones técnicas particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **metros cúbicos (m3)**. Estarán

incluidos en el precio unitario cotizado, la provisión y el doblado de hierros, la provisión y ejecución de los encofrados y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

2.8. Torres tanque

Los cálculos para el dimensionamiento de la estructura de la torre para el asiento del tanque de reserva de agua deberán ser verificados por el contratista. El dimensionamiento de la estructura reticulada o de H°A° en cuanto a espesores, diámetro de armaduras, y calidad y tipo de soldaduras u hormigón será el que arrojen los cálculos o los que indiquen los planos o especificaciones técnicas particulares. Para los cálculos y/o verificaciones se tendrán en cuenta las disposiciones que al respecto indique el CIRSOC 201.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá y certificará por **unidad (U)** colocada y aprobada por la Inspección de obra. Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, la excavación y ejecución de la base, la provisión y el doblado de hierros, la provisión y ejecución de los encofrados y toda otra tarea tendiente a lograr una correcta ejecución.

3. MAMPOSTERÍA

Trabajos incluidos

En este rubro se considera la ejecución de todas las tareas necesarias para la provisión y ejecución de tabiques de mampostería, cualquiera sea su espesor, destino, ubicación y altura.

Todos los trabajos los ejecutará el Contratista como parte integrante de la mampostería, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios estipulado en ella.

También se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la instalación de andamios, la colocación de todos los marcos y premarcos, ejecución de nichos, cornisas, molduras, goterones y canaletas, amure de grapas, cañerías, cajas, colocación y provisión de tacos, ejecución de arriostramientos armados, dinteles de hormigón, sellado de juntas y demás trabajos que sin estar específicamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar las obras.

La penetración de muros en el cruzamiento de los mismos, se hará en todas las hiladas quedando prohibido el sistema de trabar por uniones alternadas.

En todo muro o tabique que deba elevarse hasta empalmar en su nivel superior con estructuras de hormigón armado o de otra clase, deberá detenerse su elevación 2 hiladas antes de su nivel definitivo para completar las mismas recién después de su asentamiento.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor de la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, y deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de morteros no excederá de 1,50 cm.

Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeo. La erección se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión mayor de 1cm cuando el paramento deba revocarse, o de 5mm si el paramento debiera quedar a la vista.

Cuando en los planos se indique mampostería reforzada se colocarán en la misma dos hierros 6 mm de diámetro cada dos hiladas.

Las juntas de unión expuestas entre distintos materiales, hormigón y albañilería, etc., serán selladas con masillas elastoméricas aprobadas por la Inspección de Obra.

Formas y dimensiones: responderá exactamente a las dimensiones y formas detalladas en los planos, tanto en planta como en elevación.

Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de aplicación de ladrillos "de plano" o de hormigón o de revoques de un espesor mayor al prescrito.

•Trabazón: los ladrillos se colocarán trabados en juntas desencontradas y deberán mantenerse con una perfecta horizontalidad como así también exacto plomo y coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.

• Empalmes: el empalme de muros o tabiques con los existentes o con las estructuras de hormigón armado especialmente al exterior, será logrado mediante su vinculación a las mismas por introducción de hierros redondos comunes de 6mm de diámetro y 0.5m de largo a razón de 3 por cada metro en elevación, simples

para tabiques menores de 0.15m de espesor, doble para mayores espesores, sellando dichos hierros con mortero tipo B.

En la operación de vinculación aludida se tendrá extremo cuidado de no afectar partes de las estructuras de hormigón armado destinados a quedar a la vista.

Se pondrá especial cuidado en el amuramiento de los marcos, a los efectos de que estén perfectamente aplomados y escuadrados, y se protegerán luego adecuadamente los cantos de los mismos durante toda la construcción.

TABLA DE MORTEROS Y HORMIGONES

Usos de morteros y hormigones

Tipo A: Mamposterías reforzadas, pilares, tabiques a panderete, ladrillo hueco reforzado.

Tipo B: Recalces, submuraciones, amure de grapas, capas aisladoras, azotados, pisos, concreto, colocación de mármoles.

Tipo C: Colocación zócalos.

Tipo D: Revoques enlucidos interior y exterior a la cal.

Tipo E: Jaharro bajo revoque material de frente.

Tipo F: Revoques jaharros, jaharros bajo revestimiento.

Tipo G: Revestimiento aislado impermeable, toma de juntas de mampostería

Tipo H: Azotado bajo losas

Tipo I: Cimientos comunes, ladrillos huecos, tabiques 0.15 de espesor y submuraciones.

Tipo J: Mampostería elevación común 0.30; 0.45; 0.60; etc.

Tipo K: Colocación mosaicos y losetas y cerámicos

Tipo L: Colocación azulejos, pentagres.

Tipo AA: En contrapisos sobre tierra, relleno de pozos, exceso de excavación etc.

Tipo BB: En contrapisos sobre losas.

Tipo CC: En contrapisos livianos.

Tipo DD: En troncos de columnas futuras, recubriendo armaduras en espera, contrapisos sobre tierra y contrapisos de limpieza.

Dosificación

Las proporciones son en volumen, y la última columna corresponde al material necesario para 1 m³ de mezcla.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

TIPO A	(1/2) media parte de cemento Portland	176 kg
	(1) una parte de cal hidráulica	153 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	1,006 m ³
TIPO B	(1) una parte de cemento Portland	510 kg
	(3) tres partes de arena mediana	1,092 m ³
TIPO C	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	108 kg
	(1) una parte de cal aérea	145 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	1,010 m ³
TIPO D	(1/8) una octava parte de cemento Portland	55 kg
	(1) una parte de cal aérea	145 kg
	(3) tres partes de arena fina	0,980 m ³
TIPO E	(1) una parte de cemento Portland	450 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	175 kg
	(5) cinco partes de arena fina	
TIPO F	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	102 kg
	(1) una parte de cal aérea	132 kg
	(3) tres partes de arena mediana	0,879 m ³
TIPO G	(1) una parte de cemento Portland	718 kg
	(2) dos partes de arena fina	1,026 m ³
TIPO H	(1) Una parte de cemento Portland	652 kg
	(1) Una parte de arena gruesa	0,250 m ³
	(3) Tres partes de arena fina	0,980 m ³
TIPO I	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	112 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	142 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,985 m ³
TIPO J	(1/8) una octava parte de cemento Portland	48 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	138 kg
	(3) tres partes de arena gruesa	1,025 m ³
TIPO K	(1/8) una octava parte de cemento Portland	41 kg
	(1) una parte de cal aérea	106 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,945 kg
TIPO L	(1) una parte de cemento Portland	292 kg
	(1) una parte de cal aérea	94 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	0,833 m ³
TIPO AA	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	55 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	82 kg
	(3) tres partes de arena gruesa	0,495 m ³
	(5) cinco partes de cascotes de ladrillos	0,658 m ³
TIPO BB	(1/8) una octava parte de cemento Portland	18 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	63 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,412 m ³
TIPO CC	(8) ocho partes de cascotes de ladrillos	0,824 m ³
	(1) una parte de cemento Portland	200 kg
TIPO DD	(8) ocho partes de agregado liviano (arcilla expandida)	1,050 m ³
	(1) una parte de cemento Portland	200 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	0,600 m ³
	(6) seis partes de agregado grueso (grava, grava partida o roca partida)	0,900 m ³

3.1. Ladrillo hueco

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,08, 0,12 y 0,18 m. de marcas reconocidas y probadas. Características: Serán fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y cocidos. Serán todo lo compacto posible y de caras estriadas para la mejor adherencia del revoque.

Serán de estructura homogénea sin poros grandes, color y cocimiento uniforme, sin vitrificaciones, de dimensiones y formas regulares, caras planas y estriadas, aristas vivas y ángulos rectos. Se tomará un ladrillo por cada 10.000, con un mínimo de 8 que se considerarán representativos de la media de las características aparentes de los ladrillos que lleguen a obra. Se verificarán en ellos las dimensiones y características establecidas para su aceptación o rechazo por la inspección de obra.

3.2. Ladrillo común

Tendrá en todos los casos formas regulares, con aristas vivas, sin roturas, con caras planas y sin rajaduras. Estarán hechos de arcilla, con estructura compacta y uniformemente cocidos, sin vitrificaciones y cuerpos extraños. Deberán cumplir la Norma IRAM 12585 en cuanto a características geométricas, la 12586 y 12587 en relación con la resistencia y las normas de calidad 12588, 12589, 12590 y 12592. La Norma IRAM 1549 indica el método de ensayo.

3.3. Ladrillo cerámico portante de espesor 0,12 m

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,12 x 0,19 x 0,33 m de acuerdo a normas del fabricante. Deberán realizarse encadenados horizontales en la última hilada. Las esquinas deberán ser resueltas por medio de bloques, columnas armadas y colados con hormigón. Cada cuatro hiladas se colocarán dos hierros de 6mm de diámetro, utilizando mortero de cemento.

Se reforzarán dinteles con vigas de hormigón armado de 0.12m por 0.20m y hierros de 8 mm de diámetro. La última hilada estará separada de la cubierta como mínimo 2cm, rellenándose esta junta con sellador.

- **Medición y pago:** Cualquiera sea el tipo de mampostería a utilizar se medirá y certificará en **metro cuadrado (m²)** de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto o en las especificaciones técnicas particulares.

4. CUBIERTA Y CIELORRASOS

Cielorraso

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones.

Se cuidará especialmente el paralelismo con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Salvo indicación en contrario en los planos, los ángulos serán vivos.

Los cielorrasos expuestos a la lluvia, llevarán goterones que sobresalgan por lo menos 3 cm. hacia abajo con respecto al plano de los mismos, salvo indicación en los planos los ángulos serán vivos.

4.1. Chapa galvanizada con estructura de madera

La misma será de chapa galvanizada ondulada cuyo número será el indicado en los planos de proyecto, estará fijada a la estructura, mediante clavos cabeza de plomo, estando la misma compuesta por cabreadas de madera con cabios y correas del mismo material. Sobre la tirantería se irá clavando, con clavos punta París, el entablonado de madera machihembrada de la sección que indiquen los planos. Incluye caballetes, cenefas y zinguería para canaletas. El solape horizontal será de 2 ondas y el vertical de 0,30 metros. Antes de la chapa se colocará aislación térmica de fieltro, lana vidrio o poliestireno expandido de cómo mínimo 2,5 cm y la aislación hidráulica de polietileno de 200 micrones o de fieltro asfáltico con espesor mínimo de 5mm.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m²)** de cubierta ejecutada.

4.2. Chapa galvanizada con estructura metálica

La estructura de cubierta estará compuesta por vigas metálicas y correas montada sobre la estructura resistente. Las secciones de las vigas y correas serán las que determinen los cálculos. Suspendido entre las correas se colocará un manto de lana de vidrio forrado en papel de aluminio tipo Manville con espesor mínimo de 1½". Posteriormente se montarán las chapas zincadas, cuyo solape vertical será de una onda y media y en las paredes las chapas se embutirán bajo babeta zincada embutida. El solape en todos los casos

será tratado con pintura asfáltica. En el caso de ser necesario efectuar solape vertical, el mismo será de 0.30m como mínimo.

Las chapas se fijarán a las correas mediante ganchos galvanizados, en la parte superior se colocarán arandelas de sellado de neopreno y tuercas galvanizadas.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de cubierta ejecutada y aprobada por la inspección de obra.

4.3. Cielorraso aplicado a la cal

Previo azotada con mortero que tenga 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, se ejecutará el enlucido con un mortero constituido por: ¼ parte de cemento; 1 parte de cal aérea y 2 partes de arena fina. Se terminará fratasado al fieltro.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de cielorraso terminado y aprobado por la inspección de obra.

4.4. Cielorraso suspendido a al cal

Se ejecutarán atando a los hierros dejados colgados de las losas, etc. barras de hierro de 8 mm de diámetro, perfectamente horizontales y formando reticulados de no más de 60 cm de lado.

Debajo de éstos se extenderán hojas de metal desplegado común N° 24, las que se coserán a los hierros de 8 mm con alambre negro N° 14.

Las hojas de metal se sobrepondrán por lo menos 5 cm de cada hoja.

En los encuentros con las paredes el metal se deberá fijarse en canaletas de 3 a 4 cm de profundidad donde se clavará.

Cuando el armazón se encuentre plano, nivelado y tenso se procederá a aplicar un mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana apretándolo contra el metal para que penetre en todos los intersticios.

En el precio de los cielorrasos estará incluido el costo de las aristas, nichos o vacíos que se dejarán para embutir artefactos eléctricos. El mortero para el jaharro está constituido por: ¼ parte de cemento; 1 parte de cal aérea y 2 partes de arena mediana. El enlucido será según lo anteriormente indicado en el punto 7.3.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de cielorraso terminado y aprobado por la inspección de obra.

4.5. Cielorraso de madera machihembrada

Salvo que los planos indiquen lo contrario se utilizarán tablas de 1/2"x5" machihembradas, lustradas y con juntas a bisel.

Se clavarán bajo un entramado de listones clavadores de pino de 1" x 5", los que a su vez se arriostran a la mampostería las vigas maestras de madera dura de 3"x6". Si se los utilizará en áreas semicubiertas se deberá incorporar una tabla de cierre de madera dura cepillada de 1"x8". Aislación térmica Lana de Vidrio con papel kraft de 50 mm colocada sobre el mismo.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de cielorraso terminado y aprobado por la inspección de obra.

4.6. Cielorraso de placas desmontables

Se ejecutarán placas de poliestireno expandido de 120 x 60 x 40 mm, con imprimación de enduido plástico aplicado en fábrica.

Con estructura metálica de sostén compuesta de solera perimetral en todo el recorrido del local, y largueros en ambos sentidos, compuesta de larguero 32 X 24 x 3,660 X 0,30 mm, travesaños 26 x 24 x 1220 x 0,30 mm, ángulo perimetral PL X 3ml. utilizando tornillo TEL-FIX 8 X 1.½ con tarugo PY 6 con tope X 100u, suspendidos con alambre G° N° 16

El cielorraso tiene como aislación térmica Lana de Vidrio con papel kraft de 50 mm colocada sobre el mismo.

Medición y pago: Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de cielorraso terminado y aprobado por la inspección de obra.

5. CONTRAPISO

5.1. Contrapiso de hormigón de cascote

Será de hormigón de cascote tipo AA y ejecutado sobre terreno natural compactado. En caso de que el terreno natural sea de mala capacidad portante se deberá aportar suelo seleccionado. El espesor y la dosificación será el que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones técnicas particulares. Previamente al hormigonado deberá colocarse un film de polietileno de 100 micrones de espesor sobre la base de suelo natural o seleccionado, solapado adecuadamente a fin de evitar la pérdida de agua contenida en el hormigón y posible filtración de agua.

- **Medición y pago:** Todas las tareas descriptas serán medidas y certificadas por **metro cuadrado (m2)** de contrapiso ejecutado en los espesores de proyecto.

Todos los materiales a utilizar en obra deberán obtener la expresa aprobación de la inspección de obra.

5.2. Carpeta de nivelación

Estará constituida por una carpeta de cemento (1:3) en un espesor de 2 cm o el que indiquen los planos de proyecto, sobre el contrapiso ejecutado, alisada a la llana. Al mismo se le darán las pendientes necesarias para la correcta evacuación de las aguas.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de carpeta ejecutada en el espesor de proyecto.

6. CAPA AISLADORA

6.1. Capa aisladora cajón para muros

Se ejecutarán dos capas aisladoras horizontales, una sobre la platea de fundación y la otra sobre el muro de mampostería, las cuales se unirán a través de dos capas aisladoras verticales, ambas sobre los muros de mampostería.

Las mismas se harán de concreto con una dosificación 1:3 (cemento:arena), con 1 (un) kg. de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla y con un espesor de 2 cm. Su terminación horizontal será mediante un alisado hecho con llana, previo espolvoreado de cemento en polvo, luego se procederá al pintado de las mismas con pintura del tipo asfáltica, en todas sus caras incluso la que está sobre la platea de fundación, que se ejecutará previo al inicio de las demás.

Se recuerda que las capas aisladoras hechas sobre las caras de la primera fila de mampostería apoyados sobre la platea, deberán ser convenientemente protegidas de la acción del sol y del viento durante, por lo menos, las primeras 24 hs. desde su finalización.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** ejecutado a los precios unitarios cotizados.

6.2. Capa aisladora horizontal s/contrapiso

La capa aisladora horizontal sobre contrapiso será de cemento alisado (1:2) con 10% de hidrófugo en el espesor que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones técnicas particulares.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** ejecutado en el espesor de proyecto y a los precios unitarios cotizados.

7. REVOQUES

Todos los materiales a utilizar en obra deberán obtener la expresa aprobación de la inspección de obra.

7.1. Exterior hidrófugo grueso y fino

Se ejecutará sobre los paramentos verticales un azotado hidrófugo de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1 (un) kg de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla, de espesor mínimo de 2 cm, para seguir luego con un jaharro tipo F de espesor mínimo de 2 cm fratasado para dar una superficie apropiada para realizar la terminación con un fino a la cal tipo D en un espesor de 0,5 cm. Estas tareas incluyen el montado/retiro de andamios y caballetes.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

7.2. Interior hidrófugo grueso y fino

Se ejecutará sobre los paramentos verticales un azotado hidrófugo de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1 (un) kg de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla, de espesor mínimo de 2 cm, para seguir luego con un jaharro tipo F de espesor mínimo de 2 cm fratasado para dar una superficie apropiada para realizar la terminación con un fino a la cal tipo D en un espesor de 0,5 cm.

Estas tareas incluyen el montado/retiro de andamios y caballetes.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

7.3. Interior grueso y fino

Para el interior se ejecutará sobre los paramentos verticales, un jaharro tipo F sobre todo el perímetro y altura de la construcción con un espesor mínimo de 2 cm fratasado. Posteriormente se dará una terminación con un fino a la cal tipo D en un espesor de 0,5 cm. Estas tareas incluyen el montado/retiro de andamios y caballetes.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

7.4. Grueso bajo revestimiento

Bajo los revestimientos cerámicos se deberá efectuar un azotado hidrófugo de similares características al indicado para revoque exterior. La terminación del jaharro (tipo F) será rayada y rústica para facilitar la adherencia del revestimiento.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

7.5. Cementicio

Se efectuará un azotado hidrófugo de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 (un) kg. de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla en el espesor de capa que indiquen los planos de proyecto, las especificaciones técnicas o la inspección de obra. Posteriormente se efectuará un revoque grueso de cemento y arena tipo B, sobre el cual se realizará un fino de cemento tipo G.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

7.6. Enrasado de juntas

En caso de que el proyecto así lo requiera, se ejecutará ladrillo vista con junta rasada. Para ello los ladrillos se asentarán con un mortero de: ½ parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa. El rejuntado será ejecutado con espátula plana de modo que el ladrillo se profile contra la mezcla del rejuntado para obtener el color deseado. Una vez tomada la junta se lavarán los ladrillos con una solución de ácido clorhídrico, lavando luego con abundante agua.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de revoque ejecutado y aprobado por la inspección de obra.

8. PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS

8.1. Piso de cerámicos

En este ítem se incluyen todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos cerámicos, cualquiera sea su destino, ubicación y dimensiones.

Sobre la carpeta bien nivelada y humectada se procederá a la colocación del piso con mezcla preparada tipo Klaukol o similar mediante llana metálica dentada, siguiendo las instrucciones del fabricante del pegamento. La colocación será de acuerdo a planos o según indicación de la Inspección de obra.

Deberán tener la pendiente adecuada para la correcta evacuación de las aguas.

Los mosaicos serán del tipo cerámico con las dimensiones que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones técnicas particulares. Estarán incluidos en el precio cotizado la pastina de color similar al del cerámico y el pulido en caso de corresponder.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de piso de mosaico cerámico ejecutado en el espesor de proyecto.

8.2. Piso de mosaico granítico

En este ítem se incluyen todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos de mosaico granítico, cualquiera sea su destino, ubicación y dimensiones.

Sobre la carpeta bien nivelada y humectada se procederá a la colocación del piso con mezcla preparada tipo K mediante llana metálica dentada. La colocación será de acuerdo a planos o según indicación de la Inspección de obra.

Deberán tener las pendientes adecuadas para la correcta evacuación de las aguas.

Los mosaicos serán del tipo granítico con las dimensiones que indiquen los planos de proyecto o las

especificaciones técnicas particulares. Estarán incluidos en el precio cotizado la pastina y el pulido en caso de corresponder.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de piso de mosaico granítico ejecutado en el espesor de proyecto.

8.3. Piso de cemento alisado

Estará constituida por una carpeta de espesor reducido efectuada sobre contrapiso de hormigón u hormigón pobre. Previo a la ejecución de esta carpeta se limpiará a fondo la superficie de apoyo de esta carpeta. La misma será ejecutada en un espesor de 2 cm o el que indiquen los planos de proyecto con material endurecedor con color, sobre contrapiso, la superficie será alisada con una llana metálica o rodillada mediante rodillo con puntos con el objeto de lograr una superficie antideslizante. La cara superior de los pisos deberá ser plana, nivelada, pareja, lisa y compacta, sin asperezas ni depresiones ni rebordes y de color uniforme.

Antes de terminar el fraguado se efectuarán las juntas de dilatación, cuya ubicación será propuesta por el contratista y aprobada por la inspección. Las mismas serán de 6 mm de espesor y serán rellenadas con el sellador que indique los planos de proyecto, las especificaciones técnicas particulares o la inspección de obra.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de carpeta de cemento alisado ejecutada en el espesor de proyecto.

8.4. Zócalo cerámico

Los zócalos a colocar serán de la misma marca, color, dimensiones y características que el piso a colocar. La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas.

Regirán para estos las mismas normas de colocación que para el piso correspondiente.

Se asentarán sobre la mezcla especificada y las juntas serán tomadas con pastina del mismo color.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de zócalo ejecutado.

8.5. Zócalo granítico

Los zócalos a colocar serán de la misma marca, color, dimensiones y características que el piso a colocar. La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas.

Regirán para estos las mismas normas de colocación que para el piso correspondiente.

Se asentarán sobre la mezcla especificada y las juntas serán tomadas con pastina del mismo color.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de zócalo ejecutado.

8.6. Azulejos y 10.8. Cerámica esmaltada

El contratista deberá presentar, previo a su compra y para aprobación de la inspección de obra, muestra del material a colocar.

Los revestimientos destinados a locales sanitarios o a lugares expuestos a recibir aguas pluviales o de otra procedencia, llevarán previo a la ejecución del jaharro que recibirá a los mismos, un azotado cementicio hidrófugo.

El paramento deberá prepararse con el siguiente jaharro: 1 parte de cemento y 3 de arena mediana.

En locales sanitarios: ídem anterior con el agregado de hidrófugo de marca reconocida.

Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla pre-dosificadas tipo Klaucol o similar.

Se considera incluido en el precio unitario cotizado la incidencia por corte y desperdicio de piezas.

Salvo indicación en contrario, se colocarán con juntas cerradas, tanto horizontal como verticalmente rectas, debiéndose las empastinar y repasar con porcelanina, cemento blanco o con color, según lo indique la inspección de obra.

En todos los casos, el contratista deberá entregar sin cargo al finalizar los trabajos, piezas de repuesto de todos los tipos de azulejos o cerámicos colocados, en una cantidad igual al 2% de la superficie revestida.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m2)** de azulejo o cerámica esmaltada colocado/a y aprobado/a por la inspección de obra.

9. CARPINTERÍAS

Se consideran comprendidos dentro de este ítem todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, así como por ejemplo: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto; elementos de anclaje de los cerramientos a la estructura del edificio; cenefas de revestimiento y/o ajustes de puertas, cierrapuertas, ventilaciones, parasoles, cerrajerías, tornillerías, herrajes, tensores, etc.

La protección de los cerramientos instalados para evitar daños durante la obra, así como también la limpieza final de todos los trabajos corren por absoluta cuenta y responsabilidad del contratista.

Los materiales y procedimientos constructivos deberán respetar las normas IRAM. En caso de inexistencia o insuficiencia de dichas normas se utilizarán con carácter supletorio las prescripciones de ASTM.

9.1. Puerta y ventana de chapa doblada

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole y de un calibre mínimo BWG20. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción de la Inspección de obra. En el caso de las uniones por soldaduras expuestas, las mismas se deberán pulir, masillar y lijar hasta que queden invisibles.

El contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos de proyecto o en las especificaciones técnicas particulares, para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante. Para su aprobación y antes de iniciados los trabajos, se deberán presentar muestras de aberturas a la inspección de obra.

Previo a la colocación de la protección anticorrosiva, se quitará todo vestigio de óxido y se limpiarán las estructuras de modo de desengrasarlas en su totalidad. Todas las carpinterías metálicas llevarán una capa protectora anticorrosiva uniforme y pareja que se aplicará en el taller. En las caras que quedaran no visibles llevará dos manos de pintura antióxido, de primera calidad.

Los cerramientos deberán absorber los esfuerzos producidos por las cargas normales al plano de los mismos por esfuerzo del viento, atendiendo las acciones de presión y depresión. Todo detalle suplementario, considerado necesario por el Contratista para la absorción de estas cargas, con las máximas deflexiones admisibles, quedará a consideración de la Inspección de Obra.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado **unidad (U)** de abertura colocada incluyendo los trabajos y provisiones indicadas anteriormente.

9.2. Puerta placa

Las puertas tendrán las dimensiones que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones técnicas particulares. Las mismas estarán construidas con bastidor perimetral y travesaños intermedios distribuidos de manera tal que no se produzcan ondulaciones en los enchapados de madera.

Todas las puertas estarán enchapadas en ambas caras con igual clase de chapa e igual espesor, siendo los tapacantos de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta. Las puertas serán montadas sobre marcos de chapa doblada cuyas características serán las que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones técnicas particulares.

Los herrajes estarán incluidos en el precio cotizado y si no se especifica lo contrario será de metal platil. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce. Todos los herrajes se ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación.

Para su aprobación y antes de iniciados los trabajos, se deberán presentar muestras de aberturas a la inspección de obra.

El contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien aquellos que se observen mal colocados.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado **unidad (U)** de puerta colocada incluyendo los trabajos y provisiones indicadas anteriormente.

9.3. Puerta tablero

Será de la madera que indique las especificaciones técnicas particulares. La madera deberá estar bien estacionada. La unión de los largueros entre sí y con los travesaños se hará a caja y espiga.

Los tableros irán unidos directamente a inglete a los largueros y travesaños por una moldura corrida, sistema a la francesa o por medio de un bastidor cuya moldura recubre el larguero, sistema a la inglesa. Se deberá tomar la precaución de dejar un pequeño juego entre el tablero y el bastidor a fin de permitir la dilatación de la madera. Incluirá los herrajes correspondientes.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado **unidad (U)** de puerta colocada previa aprobación por parte de la inspección de obra.

9.4. Puertas y Ventanas de aluminio

El Contratista deberá determinar la sección necesaria para cada caso y para cada abertura y presentará la memoria de cálculo para ser aprobada por la Inspección de obra. También deberá presentar para su aprobación y antes de iniciados los trabajos, una muestra de aberturas a la inspección de obra.

Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para caso de ellos se designan en los siguientes puntos:

a) Aleaciones

La carpintería se ejecutará con perfiles extruidos de aleación de aluminio de óptima calidad comercial y apropiados para la construcción de aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones de la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas.

Se utilizará para la fabricación de la carpintería perfiles extruidos de aleación de aluminio IRAM 681 (equivalente a la aleación 6063 T5 de la norma ASTM).

Los perfiles que soportan cargas admitirán una tensión de trabajo mínima de 1126 kg/cm².

b) Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones tuercas arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnéticos o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico según especificaciones ASTM numero A 165 55, según indique en cada caso la Inspección de Obra.

c) Perfiles

Los perfiles extruidos que se proyectan tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes:

- Estructurales 4 mm
- Marcos 3 mm
- Contravidrios 1,5 mm
- Tubulares 2,5 mm

d) Juntas y sellados

En todos los casos sin excepción, se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos. Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de las juntas se efectuará con mastic de reconocida calidad que cubren los requerimientos exigidos por la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas.

e) Refuerzos interiores y exteriores en parantes y travesaños

El Contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este efecto.

Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el hierro, cemento, cal o yeso.

Se utilizarán premarcos de hierros galvanizados y previo al montaje se aplicará sobre éstos doble mano de pintura asfáltica bituminosa neutra.

Todos los perfiles y elementos de aleación de aluminio recibirán una oxidación anódica por el procedimiento electroquímico, agregando en el sellado sustancias químicas con acción inhibidora, para conseguir una mayor resistencia a la corrosión.

f) Capa anódica natural

La carpintería según los tipos, se entregará anodizada natural. Capa anódica mínima 20 micrones.

Electrodeposición de óxido 2 miligramos por decímetro cuadrado. Terminación mate.

g) Capa anódica color

La carpintería según los tipos se entregará anodizada color a elección de la Inspección de obra.

Espesor de la capa anódica 20 micrones.

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Electrodeposición de óxido 32 mg/dm².

Terminación mate.

Encerado natural.

Lustrado.

Se preverán los sistemas de protección de la carpintería para evitar manchas durante los trabajos de obra utilizando papel de polietileno autoadhesivo y/o lacas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto para su corrección, así haya sido inspeccionado y aceptado en taller. Se controlará nuevamente la calidad y espesor de la capa de oxidación anódica en elementos colocados y sin colocar, corriendo por cuenta del Contratista el retiro de los elementos que no están en condiciones de aceptación.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado **unidad (U)** de abertura colocada incluyendo los trabajos y provisiones indicadas anteriormente.

9.5. Vidrios

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que se especifique en los planos de proyecto o en las especificaciones técnicas particulares, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

El contratista está obligado a presentar a la inspección de obra para su aprobación muestras de 0.50 x 0.50m. Los cristales y vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la inspección de obra.

Las medidas consignadas en los planos de proyecto o en las especificaciones técnicas particulares son aproximadas siendo el Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra. La inspección de obra podrá disponer el rechazo de vidrios o cristales si éstos presentan imperfecciones que a su juicio afectan la calidad de la provisión.

La colocación deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice produzca un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma.

Los burlletes de neoprene contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada debiendo presentar estrías para ajustes en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

Dichos burlletes serán elastoméricos, destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia.

En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absoluta garantía de cierre hermético.

En todas las carpinterías exteriores el burllete se completará con sellador de caucho de silicona vulcanizable, de un componente, de marca reconocida.

Es obligatoria la presentación de muestras de los elementos a proveer.

- **Medición y pago:** Este ítem será medido y certificado por **metro cuadrado (m²)** de vidrio colocado.

10. INSTALACION SANITARIA

10.1. Conexión intradomiciliaria de agua potable

Este ítem incluye:

a. Las tareas de excavación de zanja a cielo abierto en una profundidad de hasta 0,50 m. o las que se indiquen en las especificaciones técnicas particulares, desde la entrada a tanque de reserva de agua hasta la línea municipal, incluida la compactación del lecho.

b. Provisión y colocación de cañerías de PVC (IRAM 13350/51/52), Polipropileno o Polietileno de Alta Densidad (PEAD) (IRAM 13485) de diámetro 13 mm de marca probada, desde la llave de paso en la línea municipal hasta el tanque domiciliario de reserva, las uniones serán por electrofusión o termofusión, las cañerías estarán colocadas sobre cama de arena de 5 cm como mínimo de espesor, tendrán incluidas las niezas especiales de conexión y la canilla en pared. Se proveerán 2 llaves de paso metálicas esféricas y de

120

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

marca reconocida a ubicar una, en la línea municipal y la otra en la pared interior del núcleo.

- **Medición y pago:** Los trabajos descriptos en este ítem se medirán y certificarán por **unidad (U)** de conexión de agua potable terminada, con prueba de funcionamiento y aprobación de la inspección de obra.

10.2. Distribución de agua fría

La cañería de distribución de agua fría será de polipropileno, PVC o Polietileno de Alta Densidad (PEAD) debiendo ser la misma de marca reconocida y aprobada. El contratista previo a efectuar la compra de las cañerías deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra de los caños y accesorios a proveer.

Desde el tanque se ejecutará un colector del diámetro y con la cantidad de bajadas que indiquen los planos, debiendo incluir una válvula de limpieza. Una de las bajadas será para el agua fría a instalar en el lavatorio del baño, en la pileta de la cocina, el depósito de reserva de agua para el inodoro y la ducha; la otra bajada será para el agua caliente y llega hasta el calefón. La instalación deberá ser embutida por lo que se encuentran incluidas las tareas de canaleado, colocación de cañerías y posterior tapado y revoque de las mismas.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá en forma **global**, y su certificación se realizará de la siguiente manera:

- 1)El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes válvulas y llaves de paso, en condiciones de funcionamiento.
- 2)El 20% (veinte por ciento) restante contra las pruebas de presión y funcionamiento aprobadas por la inspección de obra.

10.3. Distribución de agua caliente

La cañería de distribución de agua caliente será de polipropileno debiendo ser la misma de marca reconocida y aprobada. El contratista previo a efectuar la compra de las cañerías deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra de los caños y accesorios a proveer.

Desde el calefón se deberá alimentar a la pileta de la cocina, al lavatorio del baño, bidet y a la ducha. La instalación deberá ser embutida por lo que se encuentran incluidas las tareas de canaleado, colocación de cañerías y posterior tapado y revoque de las mismas.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá en forma **global**, y su certificación se realizará de la siguiente manera:

- 1)El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes válvulas y llaves de paso, en condiciones de funcionamiento.
- 2)El 20% (veinte por ciento) restante contra las pruebas de presión y funcionamiento aprobadas por la inspección de obra.

10.4. Desagües cloacales

El sistema cloacas se ejecutará con caños de PVC, con conexiones para cada uno de los artefactos a colocar. El contratista previo a efectuar la compra de las cañerías deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra de los caños y accesorios a proveer.

La instalación estará provista de piletas de patio de PVC, cámara de inspección y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

El sistema deberá contar con las ventilaciones que aseguren el correcto funcionamiento y equilibrio del mismo, posibilitando la eliminación de los gases.

Todo el sistema, tanto de agua como de cloacas, responderá a los recorridos, pendientes y diámetros que indiquen los planos de proyecto, en un todo de acuerdo con los reglamentos vigentes y con la aprobación previa de la Inspección de obra.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá en forma **global**, y su certificación se realizará de la siguiente manera:

- 1)El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes piletas de patio, cámaras de inspección y ventilaciones, en condiciones de funcionamiento.
- 2)El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la inspección de

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

obra.

10.5. Conexión intradomiciliaria cloacal

Este ítem tiene incluido:

- a. Las tareas de excavación de zanja a cielo abierto en cualquier tipo de terreno.
- b. Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC diámetro 110 x 3,2 mm, de marca reconocida y aprobada por la inspección de obra (IRAM 13325713326), con junta pegada, conectada desde el desagüe cloacal del baño hasta la conexión domiciliaria externa (LM) con curvas a 45° en PVC (IRAM 13331), con cámaras de inspección y limpieza de 0,60 x 0,60 en hormigón simple, hormigón premoldeado, o mampostería, con tapas selladas, con arena en 5 cm de espesor como cama de apoyo de la cañería. Los encuentros entre la cañería y la cámara serán debidamente sellados a fin de evitar posibles filtraciones. Las cámaras serán terminadas interiormente con un cojinete de cemento alisado en un todo de acuerdo con los planos de proyecto.

El contratista deberá solicitar la inspección en las siguientes etapas:

- I. Inspección del fondo de zanja en condiciones de colocar cañería y nivelación.
- II. Constatación de niveles y pendientes de cañerías respecto a la red externa.
- III. Material a instalar puesto en obra previo a su colocación

Estas aprobaciones serán previas a las certificaciones. Las pruebas a las que se someterán las cañerías se realizarán con personal, instrumentos, materiales, elementos y accesorios suministrados por el contratista y aprobados por la inspección de obra.

- **Medición y pago:** Los trabajos descriptos en este ítem se medirán y certificarán por **unidad**

(U) de conexión terminada, con todas las pruebas solicitadas y aprobadas por la inspección de obra.

10.6. Construcción de cámara séptica

La construcción de la misma estará de acuerdo con los planos de proyecto y con lo dispuesto en las especificaciones técnicas particulares.

Incluye la provisión de materiales para construcción de una cámara séptica con la capacidad que indiquen los planos o las especificaciones técnicas particulares, ejecución de base de hormigón simple de un espesor mínimo de 0,15 m, con paredes de mampostería de 0,15 m de espesor, asentada con mortero y revoques impermeables con hidrófilos y tapa de H°A°. El contratista puede optar por proveer y colocar una cámara séptica de fibrocemento premoldeado con tapa, de capacidad mínima de 800 litros. Incluirán pantalla interior separadora de grasas, alisado del fondo con pendiente, cañería de acceso de PVC 110 x 3,2 mm, boca de acceso previa a entrada con codo a 90°, ramal en T sumergido con salida a caño de desborde en PVC 110 x 3,2 mm, codos y manguitos empotrados y recubrimiento de tierra en unos 0,25 m sobre tapa, compactación y retiro del material sobrante.

- **Medición y pago:** Todos los trabajos descriptos en el punto anterior estarán incluidos en el precio unitario cotizado. Este ítem se medirá y certificará por **unidad (U)** de cámara ejecutada y aprobada por la inspección de obra.

10.7. Conexión pluvial a cordón. Pileta de patio y cañería de desagüe.

Incluye los trabajos de excavación, tapado de zanjas, trabajos de albañilería, rotura de cordón, retiro de escombros, provisión y colocación de pileta de patio, embudo y cañería de PVC cuyos diámetros estarán de acuerdo a las siguientes tablas:

Piletas de piso o patio

Superficies máximas de desagüe en función del diámetro

Diámetro (mm)	Superficie máxima (m ²)
0,050	10
0,060	20
0,100	150
0,150	250

Embudos

Superficies máximas de desagüe en función de la sección

122

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección (cm. x cm.)	Superficie máxima (m ²)	
	H. Fundido (F.F.)	Plástico (P.V.C. o P.P.)
15 x 15	30	40
20 x 20	80	90
25 x 25	130	150
30 x 30	150	180

Conductales (tramos horizontales de conductos)

Superficies máximas de desagües para conductales de 100 mm de diámetro en función de su pendiente aproximada.

Pendiente	Superficie máxima (m ²)
1:100 (10 mm/m)	341
1:125 (8 mm/m)	305
1:200 (5 mm/m)	241
1:500 (2 mm/m)	152
1:1000 (1mm/m)	107

- **Medición y pago:** Este ítem se certificará y abonará en forma **global** con los elementos colocados y aprobados por la inspección de obra e incluirá todo lo descrito anteriormente.

10.8. Griferías

La grifería a proveer e instalar por el contratista constará de dos juegos de canillas cromadas para agua fría y caliente con flexibles cromados, y de un cuadro de ducha cromado con flor y transferencia. Previo a su compra el contratista deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra de la grifería a proveer.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará en forma **global**, previa aprobación de la inspección de obra.

10.9. Tanque de reserva

La reserva de agua se hará en un tanque de material aprobado, con tapa asegurada, y con la capacidad que indiquen los planos; el mismo se proveerá y colocará a la altura reglamentaria definida en planos de proyecto, contando además con flotante de alta presión, caños para rebalse y ventilación. Estará incluida dentro del ítem la provisión y colocación del o de los elementos definidos en los planos (perfiles de acero o losa cerámica) que servirán de sostén a la base del tanque. Se deberá garantizar el amarre del tanque de reserva al soporte correspondiente para evitar voladuras.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará por **unidad (U)** colocada y aprobada por la inspección de obra, debiendo contar con los accesorios especificados.

10.10. Inodoro

El inodoro a proveer será de pedestal, de losa color blanco, para fijar al suelo con tarugos y tornillos para inodoro. Será de marca reconocida y aprobada. Deberá proveerse además una mochila de modelo aprobado y cuyas características técnicas serán definidas en las especificaciones técnicas particulares y un asiento para inodoro en PVC, ambos color blanco. Previo a su compra el contratista deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra del artefacto a proveer.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará por **unidad (U)** colocada y aprobada por la inspección, e incluirá todo lo descrito anteriormente.

10.11. Lavatorio

El lavatorio a proveer será de colgar, de losa color blanco y con grampas para su fijación a la pared. El mismo será de marca reconocida y aprobada. Previo a su compra el contratista deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra del lavatorio a proveer.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará por **unidad (U)** colocada y aprobada por la inspección de obra.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

10.12. Provisión y colocación de accesorios

Los accesorios a proveer y colocar serán para embutir y de losa color blanco. Previo a su compra el contratista deberá presentar para la aprobación por parte de la inspección un conjunto de todos los accesorios a instalar.

El conjunto de accesorios deberá constar de: 1 jabonera chica, 2 perchas simples, y portarrollo con rodillo, 1 portavasos y cepillero, 1 jabonera 15x15 con agarradera, y 1 Toallero de loza con barral de madera.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará en forma **global** incluyendo todos los accesorios indicados anteriormente con colocación aprobada por la inspección.

10.13. Pileta de Lavar

La pileta de lavar a proveer será de colgar, de loza color blanco y con grampas para su fijación a la pared. La misma será de marca reconocida y aprobada. Previo a su compra el contratista deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra del lavatorio a proveer.

- **Medición y pago:** Este ítem se pagará por **unidad (U)** colocada y aprobada por la inspección de obra.

11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo a los planos de proyecto y a los reglamentos nacionales y provinciales vigentes. Todos los materiales deberán ser aprobados y de marcas reconocidas y la instalación deberá ser embutida.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

a) La apertura de canaletas en muros, losas, entrepisos, etc., ejecución de nichos para alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, cajas y demás obra de mano inherente a estos trabajos.

b) La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.

c) Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o planos.

d) Tapado y revoque de canaletas.

e) Prueba de la instalación con megóhmetro.

El trabajo de instalación deberá hacerse a través de personal especializado y matriculado y deberá obtener todas las aprobaciones correspondientes aparte de la de la Inspección de obra.

Las instalaciones a ejecutar serán embutidas, con caños corrugados de PVC o de caños de hierro negro; los conductores serán de cobre con aislación de PVC antiplama, sección mínima de 1,5 mm y las cajas serán de chapa negra plegada liviana.

Están incluidas la provisión e instalación de gabinete para tablero seccional, con 2 interruptores termomagnéticos y disyuntor diferencial, las llaves tecla y tomas con tapas plásticas de marca reconocida y aprobadas y puesta a tierra. El contratista deberá presentar para aprobación de la inspección de obra muestras de todos los materiales que formarán parte de la instalación.

Todos los materiales a emplearse deberán ser de marca reconocida, aprobada para instalaciones eléctricas internas y en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente por ley.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá en forma **global**, y su certificación se realizará de la siguiente manera:

1) El 30% (treinta por ciento) con la apertura de canaletas y provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables.

2) El 50% (cincuenta por ciento) con el tendido de cables y colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termomagnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento.

3) El 20% restante con la aprobación de la instalación por parte de la inspección de obra previa realización de las pruebas y ensayos pertinentes.

12. INSTALACIÓN DE GAS

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

La provisión de gas se ejecutará de acuerdo a los planos correspondientes, a estas especificaciones y a los reglamentos vigentes.

El trabajo de instalación deberá realizarse a través de personal especializado y matriculado y deberá ser aprobado por la Inspección de obra y por las autoridades competentes.

Todos los materiales a utilizar serán epoxi, de marca reconocida y aprobada, incluso las llaves de paso. Están incluidos en este ítem las tareas de apertura de canaletas, provisión y colocación de cañerías, accesorios y llaves de pasos, trabajos de albañilería para revoque tapado y revoque de canaletas, pruebas de hermeticidad y la provisión y colocación de un artefacto de marca reconocida en el mercado que deberá cumplir con todas las normas de seguridad de la prestadora.

- **Medición y pago:** Este ítem se medirá en forma **global**, y su certificación se realizará de la siguiente manera:

1) El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías, incluidas las tareas de apertura de canaletas, provisión y colocación de accesorios y llaves de paso, albañilería y pruebas de hermeticidad.

2) El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la inspección de obra y de la empresa prestataria del servicio previa ejecución de las pruebas de hermeticidad.

13. PINTURA

Limpieza de obra

La limpieza final de obra no recibirá pago específico alguno, y su costo deberá estar incluido en este ítem.

13.1. Látex exterior

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en: 1) Aplicación de una mano de imprimación fijadora al aguarrás, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate, 2) Aplicar dos manos de pintura al látex para exteriores o las que indiquen los planos o las especificaciones técnicas particulares.

- **Medición y pago:** Los trabajos indicados se medirán y certificarán en **metro cuadrado (m2)** de paramento terminado.

13.2. Látex interior

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en: 1) Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua o fijador al aguarrás, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate, 2) En el caso de enlucidos de yeso efectuar una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas, lijar con lija fina y quitar el polvo, 3) Aplicar dos manos de pintura al látex o las que indiquen los planos o las especificaciones técnicas particulares.

- **Medición y pago:** Los trabajos indicados se medirán y certificarán en **metro cuadrado (m2)** de paramento terminado.

13.3. Barniz o esmalte sobre carpintería de madera

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en: 1) limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

aguarrás; 2) lijado suave en el sentido de las vetas evitando rayaduras y eliminando polvos; 3) en caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos; 4) aplicación de una mano de barniceta -2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de buena calidad- y lijado suavemente limpiando el polvillo o una mano de fondo sintético según corresponda; 5) Luego se darán tres manos de barniz marino para exteriores o semimate para

interiores o dos manos de esmalte sintético dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

- **Medición y pago:** los trabajos se medirán y certificarán por **metro cuadrado (m2)** de carpintería pintada completa y terminada incluyendo todas las tareas descriptas y las no descriptas pero que sean necesarias para una correcta ejecución.

13.4. Esmalte sobre carpintería de chapa

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en: limpieza de la superficie eliminando el antióxido de obra, grasas, aceites, etc; aplicación de dos manos de convertidor de óxido cubriendo perfectamente la superficie; aplicación de masilla a la piroxilina en los lugares que fuera menester; aplicación de antióxido sobre las superficies masilladas; y por último, aplicación de tres manos de pintura sintética de primera calidad, aprobada por la inspección de obra, dejando secar aproximadamente 12 horas entre manos.

- **Medición y pago:** los trabajos se medirán y certificarán por **metro cuadrado (m2)** de carpintería pintada completa y terminada incluyendo todas las tareas descriptas y las no descriptas pero que sean necesarias para una correcta ejecución.

13.5. Barniz sobre cielorraso de madera

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en: 1) limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás; 2) lijado suave en el sentido de las vetas evitando rayaduras y eliminando polvos; 3) en caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos; 4) aplicación de una mano de barniceta -2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de buena calidad- y lijado suavemente limpiando el polvillo; 5) aplicación de tres manos de barniz marino para exteriores o semi mate para interiores dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

Medición y pago: los trabajos se medirán y certificarán por **metro cuadrado (m2)** de carpintería pintada completa y terminada incluyendo todas las tareas descriptas y las no descriptas pero que sean necesarias para una correcta ejecución.

RUBRO E.1.4 OBRAS DE MITIGACION

RUBRO E.1.5 OBRAS ESPECIALES

Para la ejecución de los trabajos de los Rubros E.1.4 y E.1.5, se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la licitación de que se trate, manteniendo en todo lo aplicable los criterios generales establecidos en todo el articulado precedente.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

**MEMORIA DE LAS OBRAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

E. VIVIENDA NUEVA PARA REASENTAMIENTO

E.1 VIVIENDA NUEVA

RUBRO E.1. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

1. Movimiento de Suelo
2. Estructura Resistente
3. Mampostería
4. Cubierta y Cielorraso
5. Contrapiso y Carpeta
6. Capa Aisladora
7. Revoques
8. Pisos, Zócalos y revestimientos
9. Carpintería
10. Instalación Sanitaria
11. Instalación eléctrica
12. Instalación de gas
13. Pintura

RUBRO E.1.4 OBRAS DE MITIGACIÓN

RUBRO E.1.5 OBRAS ESPECIALES


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autoactivos
INVICO


Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autoactivos
INVICO

1. MEMORIA DE LAS OBRAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO: “SECTOR NORTE – BARRIO DR. MONTAÑA ESTE – CTES”

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Intervención Urbana del Asentamiento “Sector Norte - Dr. Montaña-Este”, se desarrolla en el marco del PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIO URBANA, cuyo objetivo es promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), y se fundamenta en la necesidad de la integración de los Barrios Populares como parte del desarrollo territorial a través de la construcción de sinergias locales y regionales, el fortalecimiento comunitario y del cooperativismo, la gestión participativa y la equidad de géneros, en la creación de proyectos integrales que generen sustentabilidad socio urbana, económica y ambiental. El mismo forma parte de un proyecto mayor, para un polígono de 46 has, que se subdivide en Sector Norte y Sector Sur, siendo el primero de estos el polígono de intervención del presente proyecto.

En el Sector Norte, se emplaza este Asentamiento, que configura en la actualidad un enclave marginal con alto riesgo social y ambiental, con deficientes servicios de infraestructura y equipamientos, dando además lugar a la especulación de operadores inmobiliarios informales y la amenaza de toma generalizada del terreno remanente. Con una superficie de 14,70 has, localizado al Este del Barrio Doctor Montaña, a 5 km del casco céntrico, se encuentra delimitado por las calles Conte (al Sur) - Calle Figueroa Alcorta (al Oeste) y la traza de un Electroducto (al Este). El polígono de intervención propuesto es propiedad compartida entre el Estado Municipal y el Provincial (Instituto de Viviendas de Corrientes).

El proyecto se define sobre el **inmueble identificado en las Manzanas N° 01 al 15 y la Mz 22 y 25, propiedad del Municipio de Corrientes y del INVICO**, y que es habitado por las familias en un total de 356 lotes, que se asientan de manera pacífica y estable, en lotes individuales, y con un grado de organización y superficie aceptables. Este proceso de ocupación iniciado en 2011, en donde los primeros ocupantes se fueron ubicando de manera lineal en la calle Figueroa Alcorta, aprovechando los servicios propios del Barrio Dr. Montaña, se va extendiendo hacia Este y al Sur, pero carentes de servicios formales de luz agua y cloaca, y sin la posibilidad de servicios de recolección de residuos, ambulancias ni bomberos.

El presente proyecto, propone mejorar la calidad de vida de la población y su integración con la ciudad, a través la dotación de infraestructura, la apertura de calle, la ejecución de espacios verdes para la integración comunitaria, y mejorar su conexión vehicular y peatonal, facilitando el acceso a los equipamientos urbanos próximos al mismo, y a la ciudad en sí. Se consideran estas obras de intervención física, legal, y social, de beneficio tanto para el asentamiento existente, para la futura urbanización del sector sur, y para los barrios formales ubicados en torno al proyecto.

Como aspecto a resaltar, se encuentra la presencia de un electroducto en el límite este del sector de intervención. Por lo tanto, a continuación se indica el cálculo para determinar la franja de seguridad de servidumbre administrativa (ver plano adjunto), que consta de 10,45 m según cálculo. Esta franja se delimita en el marco de la Resolución ENRE 0382/2015 su anexo y la Especificación Técnica T-80 de la Ex AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO. Que establece : “En todo el cruce del inmueble afectado, y en una zona cuyo ancho queda definido por la fórmula que sigue, no se permitirá la existencia de ningún tipo de vivienda. El ancho de esta franja, que denominaremos zona de seguridad, tendrá su eje coincidente con el de la línea. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$A=a+(2*(lc+fmv)*\text{Sen } \alpha)+2*d$$

Cálculo de Franja de Seguridad

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

A	10,45	ancho total de la zona de seguridad
a	2,00	distancia horizontal entre conductores extremos
lc	0,33	long de cadena de aisladores
fmv	0,93	flecha viento max
alfa	1,25	ang de declinación cadena de ais viento max
seno(alfa)	0,02	-
d	4,20	distancia horizontal mínima de seguridad

Se realizará en una segunda licitación las obras de infraestructura que contemplan la red de provisión de agua potable, red de distribución de colectoras cloacales, red eléctrica de baja tensión y alumbrado público, desagües pluviales, apertura de calles y escurrimiento superficial, parte de las cuales se ven limitadas por viviendas actualmente localizadas en áreas de traza de calles proyectadas, y de la mencionada franja de seguridad del electroducto, por lo que es necesario realizar primeramente la presente licitación de 50 Viviendas para reasentamiento.

E.1 - VIVIENDAS

El proyecto contempla acciones para mitigar las situaciones de riesgo ambiental y físico, para lo cual se prevé la relocalización de familias cuyas viviendas se encuentran en zona de riesgo y en áreas de ejecución de obra necesarias para la dotación de infraestructura y la traza de calles proyectadas, por lo que es necesaria la relocalización de 50 familias en lotes nuevos dentro del barrio, lo cual se realiza con el consenso de dichas familias.

El proyecto se implanta en terrenos dentro del polígono de intervención, ubicado específicamente en las Mz 10 (5 viviendas), 13 (12 viviendas), 14 (7 viviendas), y 25 (26 viviendas) según el proyecto de Loteo y plano de reasentamiento del proyecto de Urbanización del Sector Norte - Dr Montaña Este (ver planos E.1-PL-RE-02, E.1-PLAN-03, E.1-PRO-LOT-04), donde se desarrolla el Programa de Integración Socio Urbana, que contempla tanto obras de Infraestructura como de red vial, peatonal, de equipamientos urbanos, y conexión intralote.

Dada la diversidad de situaciones que se plantean, se proyectan distintas alternativas de soluciones habitacionales, está previsto entonces la ejecución de:

6 viviendas de 2 Dormitorios aptas para el desplazamiento de personas con dificultades motrices (ver planos E.1.1-PG-PT-01 al E.1.1-PL-LOC-9)

40 viviendas de 2 Dormitorios (ver planos E.1.2-PG-PT-01 al E.1.2-PL-LOC-9)

4 viviendas de 3 Dormitorios (ver planos E.1.3-PG-PT-01 al E.1.3-PL-LOC-9)

Estas soluciones, contarán con Cocina Comedor, Baño, Lavadero, y dormitorios según prototipo. Contemplando las posibilidades del terreno, la máxima superficie útil aprovechable, como se observa en la documentación gráfica.

Proponiendo el uso de una tecnología tradicional, que procuren procesos de obra eficientes y permitan al propietario realizar reformas y posteriores crecimientos sin mayores dificultades. Los materiales a emplear cumplirán con los Estándares Mínimos de Calidad para la Vivienda de Interés Social y se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Todas las obras se construirán sobre la base del cumplimiento riguroso de las especificaciones del proyecto y documentación técnica. Para ello la Contratista deberá aprobarlo en la Dirección de Obras Particulares del Municipio correspondiente a la presente Licitación y según los requerimientos de los mismos. Además La Contratista confeccionará, tramitará, solicitará las inspecciones obligatorias por cada etapa de la obra (a requerimiento de la Dirección de la Obra) y tramitará la aprobación de los "Planos Conforme a Obra".

A la firma del Acta de Inicio de Obra, La Contratista entregará a la Inspección la totalidad de la

130

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
Gerente
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

documentación técnica de la vivienda visada o aprobada por la Municipalidad. Deberá además, (previo a la firma del Acta de Inicio), entregar a la Inspección de obra el proyecto ejecutivo que comprende la totalidad de los rubros y toda la documentación necesaria requerida por la Inspección de Obra (IO) la cual deberá ser aprobada previo a al inicio de la obra.

Se deberán respetar los planos indicados en el Índice de Planos, como documentación mínima exigible, además de los planos de detalle de encuentros críticos de las viviendas, pudiéndose solicitar, cuando el caso lo requiera, mayor documentación.

Deberá ajustarse a las normas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales referidas a características, propiedades y dimensiones de los materiales de construcción, que en todos los casos cumplirán con las certificación/es de Normas IRAM.

La Contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones, cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

La Contratista deberá verificar los datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección de Obra (IO) sobre cualquier error de proyecto, omisión o contradicción. La interpretación o definiciones de las corrección de estas anomalías se realizarán a través de la Inspección de obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para La Contratista.

La Contratista dará cumplimiento a todas las reglamentaciones vigentes municipales, normas y reglamentos nacionales y provinciales y/o leyes provinciales o nacionales sobre materiales, procedimientos constructivos, presentación de planos, pedidos de inspecciones, etc.

La Contratista tendrá a su cargo la confección de todos los “Planos conforme a obra”, la obtención de la constancia de aprobación de todas las Inspecciones Municipales y el respectivo certificado de “Habitabilidad” en el Municipio u otra repartición u Organismo ya sea Nacional o Provincial. Sera requisito indispensable para la recepción final de la obra, la entrega de dos juegos de Planos conforme a Obra y el correspondiente archivo digital en formato DWG, al Departamento de Desarrollo Planes y Programas IN.VI.CO.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO


Ing. José Alcántaro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.P)
BARRIO DR. MONTAÑA – ESTE – SECTOR NORTE. CORRIENTES
CAPÍTULO II - COMPONENTE 3
OBRAS
E. VIVIENDA NUEVA PARA REASENTAMIENTO
E.1 VIVIENDA NUEVA
E.1.4 OBRAS DE MITIGACIÓN
E.1.5 OBRAS ESPECIALES


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

132

E.1 - VIVIENDA NUEVA

TRABAJOS PRELIMINARES

a. Memoria de cálculo

Previo al comienzo de las tareas relativas a este rubro, el contratista deberá presentar para Aprobación de la inspección de obra, una memoria de cálculo conteniendo los supuestos Considerados en sus estudios y cálculos para las fundaciones adoptadas, tensiones de suelos, cotas de fundación, cargas horizontales y verticales y permanentes y accidentales, tensiones del acero y hormigón consideradas, normas de referencia utilizadas y todo otro dato necesario para establecer con claridad los parámetros técnicos de la estructura a construir.

Deberá presentar también una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, con una descripción de todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Esta memoria no constituye un ítem certificable y su costo se considera prorrateado en los ítems constitutivos de la estructura a ejecutar.

No se iniciará tarea alguna hasta no contar con la memoria de cálculo aprobada. Los tiempos necesarios para cumplimentar esta tramitación deberán ser previstos por el contratista a fin de evitar incumplimientos en los plazos contractuales.

b. Limpieza del terreno

Se consideran incluidos como trabajos de desmonte y preparación del terreno: la extracción de árboles (incluida raíz), arbustos y malezas existentes y todo otro tipo de objetos y/o elementos que interfieran el emplazamiento, la eliminación de hormigueros, cavernas de roedores y el retiro de los residuos resultantes fuera del predio de las obras.

Si durante las operaciones de desmonte o excavación del terreno aparecieran pozos negros, La Contratista procederá a su vaciado y desinfección en toda su profundidad, efectuando su relleno con suelo estabilizado químicamente, enriquecido con cal, en capas de 0,20 m. debidamente humidificadas y compactadas. Si el pozo se encontrara dentro de la traza de las construcciones o de la zona de influencia de los cimientos o bases, La Contratista elevará a la Inspección de Obra la forma de relleno y consolidación propuesta. Una vez terminada la tarea, La Contratista deberá retirar el sobrante producto de la excavación como así también maquinarias y equipos que ya no se encuentren afectadas a la obra. Los niveles de piso terminado y veredas serán los indicados en los planos respectivos. Se deberá desmontar la capa superficial húmifera en toda la superficie correspondiente a la intervención. Se adecuarán los niveles del terreno a la obra a construir, debiéndose donde sea necesario rellenar con tosca y compactar toda la superficie en capas de 0.20 máximo, incluso riego y compactación mecánica, para llegar con piso construido a las cotas de nivel interiores o exteriores previstos. La Contratista deberá retirar el sobrante producto de la excavación como así también maquinarias y equipos que ya no se encuentren afectadas a la obra. Se deberá tener en cuenta y cumplir con todas las recomendaciones indicadas en el estudio de suelos.

Supone todas las tareas necesarias para que no entorpezcan la normal ejecución de la obra, eliminando árboles, arbustos, y malezas que sean necesarias.

De tratarse de especies de interés para su integración al futuro grupo habitacional, la Inspección dispondrá su conservación. No se permitirá la diseminación de los desechos dentro de la obra, ni se tapanán, con ellos, cimientos, contrapisos, etc.

Se cegarán los pozos absorbentes que no se vayan a utilizar de manera que se evite el relleno con cascajos, utilizando suelo estabilizado químicamente para garantizar la compactación inmediata del mismo y se destruirán los hormigueros y las cuevas.

c. Cegado de Pozos:

Metodología constructiva: Será obligación del Contratista buscar y denunciar los pozos sanitarios existentes dentro del perímetro de la obra y cegarlos por completo y por su cuenta, previo desagote y desinfección con cal viva. Consiste en la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del trabajo.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Se procederá al desagote y desbarre del pozo. La desinfección se realizará mediante agregado de 50 kg de cal viva

El relleno de los pozos se hará con arena fina o con tierra debidamente apisonada, en capas no mayores a 0.30 m perfectamente regadas, con excepción de aquellas que pudieran influir en las fundaciones en cuyo caso se construirá una base Arena Cemento hasta el nivel que para cada caso fije la Inspección de Obra.

Medición y Forma de Pago: Los trabajos realizados, en la forma especificada se medirán y pagarán por metro cúbico de pozo, al precio estipulado para el ítem "Cegado de Pozos". Dicho precio será compensación total por la provisión, carga, transporte y colocación de todos los materiales que resulten necesarios aportar; por los equipos, mano de obra, reconstrucción de sectores rechazados o con defectos constructivos, conservación y toda otra operación necesaria para la correcta terminación de la obra según lo especificado.

Hecho este trabajo, se nivelará el terreno, dejándolo en forma para el replanteo y en casos que lo requiera se procederá a los trabajos de relleno, compactación y submuración para la construcción de las mismas según lo requiera y bajo indicaciones del Inspector de obra.

d. Relleno

Descripción: Este trabajo consistirá en la provisión (excavación y transporte), colocación y compactación de los suelos provenientes de Yacimiento cercano, necesarios para la construcción del Relleno y Compactación hasta las cotas de subrasante (superficie inferior de la caja del empedrado), en un todo de acuerdo con estas Especificaciones y en conformidad a las alineaciones, cotas, secciones transversales y dimensiones dadas en los Planos y/u Ordenes de Servicio.

Materiales: Todos los materiales que cumplan con los requisitos especificados en este ítem, podrán ser empleados como materiales para terraplenes, con las siguientes restricciones.

a. De ningún modo se aceptará, en los terraplenes, la colocación de material que contenga fango, suelo vegetal, desperdicios, raíces, césped u otros materiales orgánicos.

b. No se colocarán en los terraplenes materiales excavados de las secciones del camino que, a juicio de la Fiscalización, sean inadecuados, por su calidad o tamaño, incluyendo rocas y peñascos.

Equipo: El Contratista empleará el número suficiente de equipo apropiado para las operaciones de esparcido y compactación del material aprobado para la ejecución de terraplenes, a fin de obtener camadas uniformes y uniformemente compactadas hasta la densidad especificada.

El equipo de compactación deberá satisfacer los requisitos individuales de construcción relativos al tipo, peso y cualquier otra característica específica requerida para el trabajo a ejecutar.

Deberá presentar características y condiciones técnicas adecuadas para producir la compactación y densidad exigidas, sin causar exfoliaciones, desplazamientos, surcos, aflojamientos y empujes adversos.

e. Ensayos de resistencia del suelo

Para el Estudio de Suelos, deberá realizarse como mínimo:

1. En el terreno:

- Perforación y extracción de muestras.
- Ensayos de penetración.
- Descripción de los estratos.
- Determinación nivel freático.

2. En Laboratorio:

- Humedad natural.
- Límites de Atterberg.
- Granulometría: Lavado sobre tamiz 200 (doscientos)
- Clasificación según S.U.C.S.
- Ensayos triaxiales.

3. En Gabinete:

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

- Interpretación de los resultados.
- Informe con todos los datos característicos y necesarios, conclusiones y recomendaciones.
- Gráficos, incluyendo perfil y planillas con datos por sondeos.

Deberá tenerse en cuenta, lo indicado en la documentación gráfica y escrita del Pliego, con respecto al Sistema de Fundación a adoptar.

Debe considerarse como mínimo, 2 (dos) sondeos por manzana.

Para manzanas que tengan entre 25 (veinticinco) y 40 (cuarenta) viviendas: Tres 3 (tres) sondeos. En casos de manzanas irregulares, de menos de 12 (doce) viviendas, se podrá realizar 1 (un) sondeo.

Además la separación máxima entre sondeos no deberá superar los 40 m. Este criterio puede ser considerado para el caso en el que (como máximo) hasta tres (3) viviendas queden separadas del grupo principal, pudiendo tomarse los datos de un sondeo (de ese grupo principal) efectuado con las indicaciones arriba indicadas y que se encuentra a no más de 40 m. de este grupo, de cualquier manera quedará sujeto a juicio de la inspección, ya que esto podrá tomarse si las condiciones del suelo de ambos sectores son semejantes, caso contrario la inspección podrá pedir que se realice un sondeo el que correrá por cuenta y cargo de la contratista. Las bocas de sondeos estarán referidas a un punto fijo (visible) el que luego se tendrá en cuenta al efectuar las fundaciones, niveles de piso, etc.

La profundidad de los sondeos (para vivienda en planta baja) podrá ser de 3,00 mts. como mínimo. Pero al menos un (1) sondeo será de 5,00 mts. como mínimo.

En caso de dudas, respecto a algún sector, podrán realizarse mayor cantidad de sondeos, considerándose todos los necesarios dentro de la oferta.

f. SUBMURACION

Excavaciones para Submuraciones

Antes de iniciarse la excavación para submurar, el CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección, para su aprobación, un plan de trabajos relativos a la misma, con el detalle de la forma en que se encararán las tareas, precauciones a adoptar, apuntalamiento, protección de los muros existentes y todo otro dato que fuera necesario para asegurar la correcta ejecución del trabajo.

Las zanjas para bases, vigas de paredes, etc., serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él, aun cuando los planos no indicasen dicha profundidad. Se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen.

Rellenos en recintos cerrados: Se tomarán los mismos recaudos previstos en Terraplenamientos y desmontes. Las mezclas de suelos tendrán un límite líquido menor de (20) veinte y un índice plástico no mayor de (5) cinco. El suelo de calidad controlada aprobado, será distribuido en capas horizontales de igual espesor suelto, de aproximadamente veinte (20) centímetros para obtener el total de espesor compactado especificado. Serán compactados hasta obtener para cada capa un peso específico aparente del suelo igual al 100% del máximo obtenido en el ensayo Proctor normal. El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en los planos o las que en su reemplazo ordene la Inspección.

Antes de proceder a la construcción de contrapisos o solados, la Inspección comprobará el grado de compactación, subrasantes de contrapiso, etc.

1. MOVIMIENTO DE SUELO

1.1. Replanteo y Nivelación

La Contratista deberá verificar las medidas del lote, cualquier diferencia, deberá ponerse en conocimiento de la inspección de obras.

El replanteo de la obra será efectuado por la contratista y será verificado por la Inspección de Obras antes de dar comienzo a los trabajos.

El terreno se nivelará de tal manera que, en piso interior, la construcción quedará sobreelevada con una cota de 15 cm. (quince centímetros) sobre el nivel de vereda dado por el Municipio. De no existir éstas, la cota de piso interior terminado deberá estar 20 cm. (veinte centímetros) como mínimo, sobre la cota del terreno natural.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcides Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

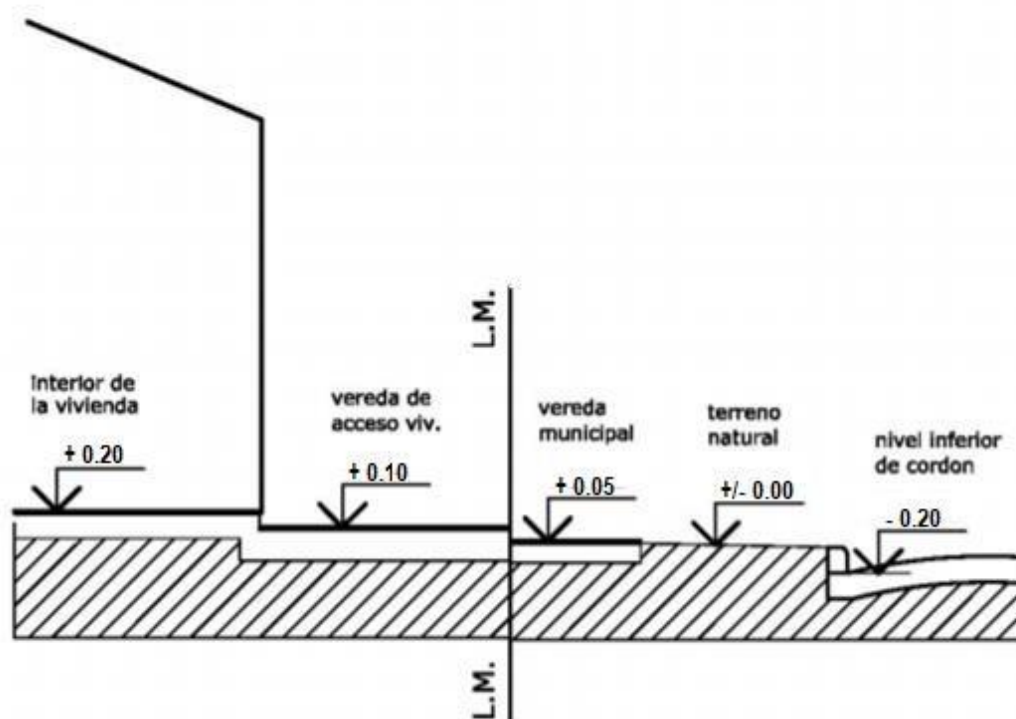
El nivel de vereda, o de piso inferior determinado o los que se determinen para la obra, deberá relacionarse con un punto fijo de nivel, el cuál consistirá en un mojón de hormigón, con $\varnothing 8$, empotrado en el centro, el cual deberá ubicarse convenientemente, dentro del terreno de la obra y mantenerse hasta la finalización de la misma.

El citado punto fijo de nivel, será el único elemento de determinación de rellenos y desmontes.

La ubicación del o los mojones de puntos fijos de nivel, se asentarán en el Libro de Obra.

En caso de que el terreno presente pendiente, el nivel interior será determinado por la Inspección de Obras, por ende, tanto los planos como las Especificaciones Técnicas, serán tomados como indicativos y serán refrendados por la Inspección de Obras. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.1.10, E.1.2.1.10, E.1.3.1.10)

El nivel de piso terminado interior de las viviendas será como mínimo de +0.20 cm de acuerdo al esquema que se adjunta considerando -0.20 cm el nivel superior de cordón cuneta (en el croquis la cota de nivel +0 corresponde al terreno existente).



1.2. Movimiento de suelo para fundaciones

Las zanjas para pilotines y vigas de fundación, serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él, aun cuando los planos no indiquen dicha profundidad. Se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen.

Si por error se diera a la excavación una mayor profundidad de la que corresponda a la fundación a construir en ella, no se permitirá el relleno posterior con tierra, arena, cascotes, etc. debiéndose hacer con el mismo material con que está construida la fundación y no implicando esto adicional ninguno para el Comitente.

Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundarán las zanjas se desagotarán las mismas y luego se excavarán hasta llegar a terreno seco.

No se comenzará ningún cimiento sin notificar a la inspección de obra la terminación de las zanjas correspondientes para que ésta las inspeccione si la considera necesario.

Para los cimios de hormigón pobre de mampostería se ejecutará una zanja de 80 cm de profundidad por 45 cm de ancho.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

-Compactación por apisonado a mano

El fondo de las zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente.

Este ítem consistirá en el apisonamiento con pisón de mano humedeciendo el suelo para lograr la compactación a la densidad requerida.

-Compactación mediante rodillos: Esta tarea se realizará en los sectores de ingresos (entre la línea municipal y la línea de edificación) para lograr la base suficiente para la ejecución de las carpetas de rodamiento que correspondan.

La Inspección podrá exigir al Contratista las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a la base de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

(ver planos: E.1.1-FUND-03, E.1.2-FUND-03, E.1.3-FUND-03; y planilla de cómputo Ítems E.1.1.1.20, E.1.2.1.20, E.1.3.1.20, E.1.1.1.30, E.1.2.1.30, E.1.3.1.30)

2- ESTRUCTURA RESISTENTE

2.a. Fundaciones

Generalidades: Las fundaciones indicadas en la documentación gráfica del pliego son orientativas.

La Empresa Contratista será la encargada de ejecutar el estudio de suelo, verificar el Cálculo de Fundaciones y adoptar las que arroje el Cálculo, aclarando, una vez más, que no podrá adoptar dimensiones menores que las expresadas en la Documentación gráfica, considerándose en el precio de la oferta la ejecución de la fundación que corresponda según este criterio, debiendo efectuar la presentación del cálculo al IN.VI.CO. para su visado, no pudiendo en este caso la Contratista, reclamar algún adicional por este aspecto. Durante el periodo de cotización podrá realizar los estudios y consultas que consideren necesarios.

La cota mínima de fundación de las bases será de - 80 cm. (menos ochenta centímetros), desde el terreno natural, pudiendo ir a mayor profundidad si el tipo de suelo así lo exige.

No se aceptará en obra, el empleo de Hormigones con tenores de cemento inferior a 300 kg./m³ (trescientos kilogramos por metro cúbico).

No se aceptarán Hormigones con asentamiento superiores a 8 cm. (ocho centímetros), medido con el cono de Abrams. Las tensiones de cálculo serán:

$\sigma_{bk} = 130 \text{ Kg./m}^2$. (ciento treinta kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$. (dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_{eK} = 4.400 \text{ kg./cm}^2$. (cuatro mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

La Inspección determinará el método para verificar estas tensiones, por lo cual, la Contratista facilitará todos los medios y solventará los gastos que éstas demanden.

En lo que respecta a los componentes del Hormigón, deberán usarse cementos aprobados según Normas IRAM, áridos gruesos naturales o artificiales de buena cubicidad, limpios y sanos, arena de río o trituración con módulos de fineza no inferior a 2 (dos).

Según lo indicado en la documentación específica del rubro, deberán ejecutarse la totalidad de las estructuras detalladas, como así también aquellos elementos resistentes que no estando taxativamente individualizados, resulten imprescindibles para el correcto funcionamiento individual y de conjunto de las piezas portantes de las viviendas, de acuerdo a sus fines, y con el grado de seguridad que las normativas vigentes exigen.

La Contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo de la obra, tomando en cuenta la documentación técnica que se incluye en el presente pliego. Se deberán respetar todos los reglamentos, normas y recomendaciones del CIRSOC, en sus últimas versiones vigentes. Por razones de diseño arquitectónico y

137

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO

funcionalidad deberá respetarse indefectiblemente la disposición de los elementos estructurales que componen la estructura tal como se indica en los planos del pliego.

La Memoria de Cálculo deberá contener:

- Análisis de cargas.
- Planillas de cálculo.
- Planos de replanteo de estructura. (Esc. 1:50).
- Planillas de doblado de armaduras.
- Detalles constructivos (Esc. 1:10 a 1:25)

Finalmente se hace hincapié en la necesidad de efectuar en forma conjunta la presentación del estudio de Suelo con el Proyecto de Fundación, no siendo válida la entrega por separado.

(ver planos: E.1.1-FUND-03, E.1.2-FUND-03, E.1.3-FUND-03; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.2, E.1.2.2, E.1.3.2,)

a. Fundaciones para suelos con arcillas expansivas: en estos casos las fundaciones podrán ser:

a1) Pilotines con Viga de encadenado: con las siguientes consideraciones, en el cálculo del Pilotín debe despreciarse la fricción lateral como colaborante, o sea que solo se tomará la resistencia de punta, la longitud mínima será de 1,3 mts. y $\varnothing$ mínimo 0.20 mts. y se ensanchará la punta (aproximada dos veces y media el diámetro), hasta lograr que ésta transmita una carga menor a la admisible de punta, la armadura del Pilotín será lo suficiente para absorber la tracción a la que estará sometida, en la expansión, mínima 2 $\varnothing$ 10 mm. mas 1 $\varnothing$ 12 mm. y estribos 1 $\varnothing$ 6 mm. cada 15 cm.

Las dimensiones mínimas de la viga de encadenado será la que en este Ítem indica, esta se aislará del suelo con un elemento compresible, por ejemplos una capa de cascotes.

Todas las medidas son consideradas mínimas. Si por cálculo arroja mayores, se tomará los de cálculo.

Además en este caso, indistintamente se opte por b1 ó b2, se debe realizar el tratamiento de estabilizado bajo piso: (piso interior) se rompe con pala 30 a 35 cm. de suelo se agrega cal al 2 % en peso respecto al suelo seco removido, esto equivale aproximadamente a 10 kg. De cal por m². de suelo, se mezcla para tener un conjunto homogéneo, se compacta y después se hace el contrapiso.

En todos los casos será descartada la solución de Zapata corrida y de Base aislada con Viga de fundación para este tipo de suelos.

La ejecución de la fundación que corresponde así como el tratamiento de estabilizado necesario se considera incluido en el precio de la oferta. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.2.20, E.1.2. 2.20, E.1.3. 2.20 y E.1.1.2.30, E.1.2. 2.30, E.1.3. 2.30)

b) Fundaciones alternativas: en los casos en que el ensayo de suelos justifique el cambio de fundación se podrá optar por algunas de las alternativas abajo indicadas – para el caso de suelos con arcillas expansivas se tendrá que optar por algunas de las alternativas del punto 3-a.- De adoptarse una fundación distinta a la de bases y vigas la aceptación de éstas, quedará a cargo del IN.VI.CO siendo la Contratista la encargada del Cálculo, debiendo efectuar su presentación ante el Instituto .

No obstante, se establecen, como mínimas, las siguientes dimensiones:

b1) Zapatas corridas: La cota mínima será de 70 cm. (setenta centímetros), respecto a la cota del terreno natural. Su ancho será de 15 cm. (quince centímetros) más que el ancho de la pared que recibe y su altura será 25 cm. (veinticinco centímetros)

Su armadura será: 6 $\varnothing$ 8 mm. (seis hierros de diámetro ocho milímetros), 3 (tres) arriba y 3 (tres) abajo y estribos $\varnothing$ 6 mm cada 20 cm. (veinte centímetros).

b2) Plateas: Será lo suficientemente rígida, con las características y de dimensiones mínimas que en este Ítem se describe. El espesor será de 15 cm. (quince centímetros) con armaduras mínimas: 1 $\varnothing$ 10 mm. (un hierro de diámetro diez milímetros), cada 20 cm. (veinte centímetros) ó equivalente: 1 $\varnothing$ 8 mm. (un hierro de diámetro ocho milímetros), cada 13 cm. (trece centímetros) en ambos sentidos.

Llevará vigas de refuerzo de 30 cm. (treinta centímetros) de altura, en concordancia con paredes. Estas llevarán armadura mínima: 2 $\varnothing$ 10 mm. (dos hierros de diámetro diez milímetros) principal, 2 $\varnothing$ 8 mm.

(dos hierros de diámetro ocho milímetros) de percha y estribos 1 Ø 6 mm cada 20 cm. (veinte centímetros).

b3) Pilotines y Encadenados: La distancia máxima entre Pilotines es de 1,20 m. (un metro con veinte centímetros) Diámetro mínimo de: 20 cm. (veinte centímetros). Longitud mínima: 1,50 m. (un metro con cincuenta centímetros).

Las armaduras mínimas será de: 3 Ø 10 (tres hierros de diámetro diez milímetros) estribos 1 Ø 6 c/15 o paso 15 cm.

3-Las Vigas encadenado tendrán las siguientes características: dimensiones mínima 20 x 20 cm. 4 Ø 10 para paredes de 15 cm. de ancho; y de 20 x 25 cm. 4 Ø 10 para paredes de 30 cm. de ancho; con estribos 1 Ø 6 cada 18 cm. para ambos casos. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.2.10, E.1.2.2.10, E.1.3.2.10)

3-a. Refuerzos bajo antepechos y a nivel de dinteles: Al nivel de antepechos, se colocarán 2 Ø 8 mm. (dos hierros de diámetro ocho milímetros), debajo de cada abertura asentados en MC 1:3 (mortero de cemento: uno, tres) en lecho de altura mínima de 4 cm de altura, los mismos pasarán 80 cm. (ochenta centímetros) a cada lado del vano.

A nivel de dintel deberán ser 3Ø 8 mm.

3-b. Encadenados armados: Ira en todas las paredes, estará conformado por un encadenado superior horizontal de dimensiones: 20 cm. (veinte centímetros) de alto, por un ancho igual al de la pared que recibe. Estará armado con 4 Ø 8 mm. (cuatro hierros de diámetro ocho milímetros) y estribos del Ø 6 mm. (un hierro de diámetro seis milímetros) cada 15 cm. (quince centímetros). Deberá asegurarse en obra, muy especialmente, el anclaje entre encadenados. -

Las tensiones de cálculo serán:

$w_k = 130 \text{ Kg./cm}^2$. (Ciento treinta kilogramos por cm cuadrado).

$a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$. (Dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

$eK = 4.400 \text{ kg./cm}^2$. (Cuatro mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

4. Soporte de tanque de reserva: Losa de H° A° espesor 8 cm con armadura doblemente armada 1 Ø 10 cada 12 cm. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.2.40, E.1.2. 2.40, E.1.3. 2.40)

3. MAMPOSTERÍA

Trabajos incluidos:

Se ejecutarán de ladrillos comunes de 1ra calidad, con mortero de cemento proporción ¼:1:3 (cemento, cal y arena), con juntas, de 1,5 cm promedio y cuidando especialmente el relleno de las mismas.

El aparejo a utilizar para los muros indicados en “Planta” con espesor de 15 cm. será de sogá; tanto en mampostería de elevación como en mampostería de fundación, esta última deberá ser reforzada, con hierros Ø 6 mm, asentados en mc tipo B. Deberán cuidarse especialmente, las trabas y el plomo de los mismos, manteniéndose la horizontalidad de las hiladas, paralelos entre sí y sin pandeos.

La elevación se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Es decir, sin escalonamientos; con paramentos bien paralelos entre sí y sin alabeos en ninguna dirección.

En los casos que indique la Inspección de Obras, para reforzar la trabazón se colocarán en los mismos hierros de diámetro 6 mm cada 5 hiladas asentados en Mc.

No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que deba usarse dentro de las dos horas de su fabricación.

Queda estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo el imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. No se aceptarán propuestas alternativas (ladrillo cerámico).

Se ejecutará en todos los ambientes, según planos generales.

(ver planos E.1.1-PG-PT-01; E.1.2-PG-PT-01; Y E.1.3-PG-PT-01; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.3; E.1.2.3; E.1.3.3)

4- CUBIERTAS Y CIELORRASO

139

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Generalidades: Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

La Contratista deberá realizar todas las provisiones necesarias para alcanzar este objetivo, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad.

En consecuencia, La Contratista deberá ejecutar los ítems correspondientes a este rubro utilizando todos los medios y materiales, dispositivos, etc. De acuerdo a las reglas del arte y con arreglo a su fin. utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.

La cubierta incluirá todos los elementos imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado, ya sea que éstos, estén o no, especificados en la documentación gráfica. (ver planos E.1.1-ET-EC-04; E.1.2-ET-EC-04; E.1.3-ET-EC-04; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.4, E.1.2.4, E.1.3.4)

4.1 Cubierta de chapa de hierro galvanizado:

La misma se ejecutará en chapa ondulada de hierro galvanizado N° 25 (número veinticinco), de longitudes indicadas en la Documentación gráfica, sobre estructura sustentante de correas de chapa plegada BWG N° 16 (número dieciséis), con las siguientes dimensiones mínimas: “C” 50 x 100 x 20mm. (Cincuenta por cien por veinte milímetros), con presillas rigidizadoras cada 1 m (un metro), como máximo. La terminación será con dos manos de antióxido. contarán con membrana aluminizada tba 10 mm bajo chapa. La chapa se fijará a las mismas mediante tornillos auto perforantes con su correspondiente juego de arandelas de neopreno y de acero cincado.

Las correas se apoyarán sobre la parte superior del muro, fijándose por macizado con MC 1:3 (mortero de: una parte de cemento y tres partes de arena gruesa) y riendas de alambre galvanizado N° 9 (número nueve), las que deberán atarse a la viga de encadenado superior en forma cuádruple, es decir: mediante 4 (cuatro) vueltas de alambre.

La separación máxima entre correas será de 85 cm (ochenta y cinco centímetros) si por cálculo arroja menores dimensiones se tomará las del cálculo.

La resolución de los bordes de la cubierta se ejecutará de acuerdo a los detalles consignados en documentación anexa.

La cubierta tiene como aislación Membrana Aluminizada Atérmica ISOLANT TBA 10 colocada bajo chapa, la cual ira sobre soporte cama alambre N°18 cada 30cm sujeta a estructura sostén del techo.

La unión de la cubierta con los muros laterales se hará mediante cenefa de chapa según lo indicado en documentación gráfica.

Se ejecutará techo de chapa a (dos aguas), en todos los ambientes, según planos generales y cálculo estructural ejecutivo. (ver planos : E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, E.1.3- CO-FA -02, E.1.1-ET-EC-04, E.1.2-ET-EC-04, E.1.3-ET-EC-04; y planilla de cómputo Ítems E.1.1.4.1, E.1.2.4.1, E.1.3.4.1)

Deberá, la Contratista efectuar la presentación ante el INVICO del correspondiente Cálculo. -

4.2 Zinguería: Chapa H°G° N° 24 (hierro galvanizado número veinticuatro), sellada a la chapa de la cubierta con banda de espuma de poliuretano embebida con material bituminoso tipo “Compriband”, o similar. A efectos de prescindir de ésta banda selladora, se permite como alternativa, la colocación de caballetes para cumbrera de alas onduladas, los que también deberán ser de chapa H° G° N° 25 (hierro galvanizado número veinticinco). Para cualquiera de estos casos, solo se aceptarán piezas con un ancho de 50 cm. (cincuenta centímetros). (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.4.2, E.1.2.4.2, E.1.3.4.2)

Medianera: En las viviendas apareadas, y en coincidencia con las medianeras, se ejecutarán cargas de ladrillos comunes de 0,30 revocados al igual que en la fachada.

4.3 Cielorraso suspendido de Placa Desmontable

Será de placas de poliestireno expandido de 120 x 60 x 40 mm, con imprimación de enduido plástico aplicado en fábrica. Con estructura metálica de sostén compuesta de solera perimetral en todo el recorrido del local, y largueros en ambos sentidos. El cielorraso tiene como aislación térmica Lana de Vidrio con papel kraft de 2" colocada sobre el mismo.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Se ejecutará en todos los ambientes interiores. (ver planos: E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, E.1.3-CO-FA -02, E.1.1-ET-EC-04, E.1.2-ET-EC-04, E.1.3-ET-EC-04; y ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.4.3.10, E.1.2.4.3.10, E.1.3.4.3.10)

4.4 Cielorraso de madera machimbrada

Será de tablas de 1/2" x 5" machihembradas de pino, lustradas y con juntas a bisel. Se clavarán bajo un entramado de listones clavadores de pino de 1" x 5" cada 60 cm, los que a su vez se arriostrarán a la mampostería y a una viga de madera dura de 3" x 6", contará con aislación térmica de lana de vidrio con papel kraft de 2". Finalmente llevará una Tabla de cierre, de madera dura cepillada de 1"x 8".

Se ejecutará la galería de acceso . (ver planos: E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, E.1.3- CO-FA -02, E.1.1-ET-EC-04, E.1.2-ET-EC-04, E.1.3-ET-EC-04; y ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.4.3.20, E.1.2.4.3.20, E.1.3.4.3.20)

5. CONTRAPISOS

Generalidades

Serán ejecutados, una vez cumplidos a satisfacción de la Inspección de Obras, todos los requerimientos referentes a la compactación del terreno natural.

Dicha ejecución será manual o mecánica, de manera de obtener una superficie plana, estable y con un grado de compacidad que asegure la estabilidad de la subrasante.

Deberán realizarse las juntas de dilatación previstas en planos, cortando la totalidad del contrapiso y colocando material de relleno y sellado que permita la libre dilatación y contracción. Se prestará especial atención a los niveles en ambientes que posean rejillas de desagüe, para que el agua fluya naturalmente hacia ellas, una vez terminada el piso. Previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos.

La sección incluye: El suministro y ejecución de todos los trabajos de contrapisos y carpetas cementicias a ejecutarse bajo diversos tipos de solados o por debajo o encima de las aislaciones térmicas y/o hidrófugas, indicados en los planos, planillas y en estas especificaciones. Los trabajos de contrapisos y carpetas cementicios incluyen: Contrapisos sobre terreno natural. Contrapisos en locales sanitarios. Carpetas para recibir distintos tipos de solados.

Coordinación con otras tareas: Los trabajos accesorios se considerarán incluidos en las tareas inherente al ítem, tales como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los contrapisos y carpetas, de la presente Obra. Realización de los trabajos Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados o con la pendiente que se requiera en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta los desniveles necesarios en los locales con salida al exterior.

(ver planos E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, Y E.1.3- CO-FA -02; planilla de cómputo Rubros E.1.1.5, E.1.2.5, E.1.3.5; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9)

5.1 Contrapiso de Hormigón de Cascote

Todos los contrapisos en el interior de la vivienda serán de hormigón pobre de 10 cm. (diez centímetros).

La mezcla de H° para contrapiso: ¼ cemento, 1 cal hidráulica, 3 arena mediana, 2 polvo de ladrillo y 10 de cascotes. Estos deberán estar perfectamente nivelados.

Cuando requieran relleno previo, el trabajo se realizará por capas no mayor a 20 cm. de espesor, a fin de alcanzar el nivel de la cota base del contrapiso.

Antes de ejecutar los contrapisos, la contratista verificará que se hayan colocado las cañerías, piletas, bocas de acceso, cámaras y demás elementos de las instalaciones sanitarias y haber efectuado las correspondientes pruebas de la cañería. Por ello, antes de ejecutar el contrapiso, se requerirá la autorización de la Inspección de Obra que comprobará que las tareas previas se hayan efectuado correctamente. Se deberá tener en cuenta, la colocación del film de polietileno de 200 micrones sobre el suelo.

Se ejecutará en todos los ambientes. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.5.10, E.1.2.5.10, E.1.3.5.10, y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9)

5.2. Carpeta de nivelación

Estará constituida por una carpeta de cemento (1:3). En ningún caso una carpeta podrá tener un espesor menor a 15 mm ni mayor de 25 mm. Entre la ejecución del contrapiso y la carpeta no deberá transcurrir un período mayor de 10 (diez) días. Superado este plazo, la contratista deberá emplear puente de adherencia previo a la ejecución de la carpeta. Al mismo se le darán las pendientes necesarias para la correcta evacuación de las aguas.

Se ejecutará en todos los ambientes. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.5.20, E.1.2.5.20, E.1.3.5.20, y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9)

6. CAPA AISLADORA

6.1 Capa aisladora Cajón para muros

El rubro tiene por objeto la ejecución de las barreras verticales y horizontales de aislaciones hidráulicas de las mamposterías. Será sellada y se colocará sobre la totalidad de las paredes en forma continua y unida con el azotado con hidrófugo de proporción: M.H.C. 1:3 + 10% hidrófugo.

El espesor de la capa será de 1,5 a 2 cm aplicada en forma prolija, uniforme y perfectamente nivelada.

No se continuará la albañilería hasta transcurridas 24 hs. de aplicada la capa aisladora.

Se cuidará especialmente que la ejecución de las capas aisladoras sea correcta, llevada a cabo con sumo esmero y obteniendo perfecta solución de continuidad de manera que se obtengan las mayores garantías, a los efectos de crear barreras de contención eficaces contra los tipos de ataques y perturbaciones que estos mantos deban interceptar.

La ejecución de las capas horizontales se hará colocando reglas a ambos lados de las caras del ladrillo y/o estructura, para luego proceder al llenado de la primer capa horizontal, dicha capa se terminará con cemento puro estucado con cuchara y llana metálica, usando pastina de cemento y no el polvoreo del mismo. El planchado deberá ser perfecto a fin de evitar puntos débiles producidos por la posible disminución del espesor de la capa, a fin de evitar la aparición de fisuras. Una vez realizada la segunda capa mediante el modo anteriormente descripto, se procederá al asiento de la 1° hilada de ladrillo cerámico. No se aceptaran hiladas de ladrillo asentadas sobre concreto en reemplazo del procedimiento descripto anteriormente.

Se deberá verificar en el corte constructivo la altura de la capa horizontal superior, de manera que esta quede por encima del nivel del zócalo colocado.

Se ejecutará en todas las mamposterías, según planos generales. (ver planilla de cómputo Rubros E.1.1.6, E.1.2.6, E.1.3.6)

7. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

Los revoques se ejecutarán sobre muros donde previamente se prepararán fajas verticales aplomadas con una distancia entre sí, no mayor a 1,50 m. y no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo.

(ver planos E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, Y E.1.3- CO-FA -02; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.7, E.1.2.7, E.1.3.7; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9)

7.1 Bajo Revestimiento: Previo azotado impermeable con hidrófugo, (MHC 1:3:+10%) se ejecutará un jaharro con mortero a la cal peinado (MHR 1/8:1:4). Se ejecutará en baño, cocina, y lavadero. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.7.10, E.1.2.7.10, E.1.3.7.10; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9).

7.2. Enrasado de juntas: Se ejecutará ladrillo vista con junta rasada. Para ello los ladrillos se asentarán con un mortero de: ½ parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa. El rejuntado será ejecutado con espátula plana de modo que el ladrillo se perfile contra la mezcla del rejuntado para obtener el color deseado. Una vez tomada la junta se lavarán los ladrillos con una solución de ácido clorhídrico, lavando luego con abundante agua. Se ejecutará en el revoque exterior según se señala en la documentación gráfica. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.7.20, E.1.2.7.20, E.1.3.7.20; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9).

7.3 Interior jaharro grueso y fino.: Revoque grueso fratasado (MHR 1/8:1:4). Se ejecutará en el revoque interior según se señala en la documentación gráfica y planilla de locales. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.7.30, E.1.2.7.30, E.1.3.7.30; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9).

7.4. Interior hidrófugo grueso y fino: Se ejecutará sobre los paramentos verticales un azotado hidrófugo de concreto 1:3 (cemento:arena) con 1 (un) kg de hidrófugo cada 10 (diez) litros de agua de mezcla, de espesor mínimo de 2 cm, para seguir luego con un jaharro tipo F de espesor mínimo de 2 cm fratasado para dar una superficie apropiada para realizar la terminación con un fino a la cal tipo D (MHR 1/8:1:4) en un espesor de 0,5 cm. y terminación pintura al látex. Se ejecutará en baño, cocina y lavadero. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.7.40, E.1.2.7.40, E.1.3.7.40; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9).

7.5 Exterior: Se ejecutará el revoque completo de todo el exterior de la vivienda. Grueso fratasado terminado al fieltro (MHR 1/8:1:4) previo azotado impermeable con hidrófugo (MHC 1:3:+10%). Terminación pintura al látex únicamente en las paredes indicadas en los planos. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.7.50, E.1.2.7.50, E.1.3.7.50; y planilla de locales plano E.1.1-PL-LOC-9, E.1.2-PL-LOC-9, E.1.3-PL-LOC-9).

8. PISOS ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS

Generalidades:

Los solados responderán a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, y/o en los Planos de Detalle del Proyecto Ejecutivo aprobado. Los Planos de Detalle que elabore La Contratista, deberán indicar el despiece proyectado para los pisos, considerando las dimensiones de las piezas y sus juntas. Estos detalles, con las necesarias acotaciones, informarán sobre la ubicación proyectada para piletas de patio, rejillas, bocas de acceso, cámaras, etc

Deberán ser indicados todos los niveles y acotados todos los paños considerando en cada caso el despiece previsto para el tipo de solado y previendo el tamaño de las piezas y sus juntas, para asegurar de este modo la coincidencia con las juntas de dilatación que deban practicarse en los contrapisos, cuando así lo exijan las reglas del arte.

Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso.

(ver planos E.1.1-CO-FA-02, E.1.2- CO-FA -02, Y E.1.3- CO-FA -02; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.8, E.1.2.8, E.1.3.8)

8.1 Piso de Cerámico Esmaltado:

Se ejecutará en todos los locales interiores, sobre carpeta de nivelación se colocará cerámico esmaltado (P.E.I. 4) de 30 x 30 antideslizante a junta cerrada.

Se colocarán con juntas rectas entre 3 y 5 mm. En los planos ejecutivos se determinará el arranque de la colocación, la cual será verificada y aprobada en obra conjuntamente con la IO. La superficie de colocación deberá estar perfectamente limpia y libre de restos de material previo a la colocación. La misma se realizará con adhesivos de 1º calidad (tipo Klaukol o similar), específico para la pieza a colocar, debiéndose verificar el estado y fecha de vencimiento del producto. A los efectos de garantizar la perfecta nivelación y separación de las piezas se exigirá la colocación mediante niveladores plásticos. La colocación del mismo contemplará los ajustes necesarios de modo de que las juntas entre las piezas queden debajo de las puertas divisoria de locales. Incluye la mano de obra completa, adhesivo y/o mezcla de asiento y tomados de junta y todos los trabajos necesarios para una adecuada terminación.

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.8.10, E.1.2.8.10, E.1.3.8.10).

8.2 Piso rodillado:

Se ejecutará en acceso, lavadero, y vereda perimetral y de acceso, una carpeta de cemento fratasado con mortero de cemento de 2 (dos) cm. de espesor en la proporción 1:3 (una parte de cemento y tres partes de arena), siendo ésta, impermeable con una cantidad de pasta hidrófuga de marca reconocida y aprobada por normas IRAM, disuelta en el agua con que debe prepararse la mezcla, en proporción: 1 kg. (un kilogramo) de Hidrófugo por cada 10 lts. (diez litros) de agua. Se pondrá especial cuidado en la ejecución de la unión entre piso y capa aisladora a fin de asegurar la continuidad del aislamiento hidrófuga.

En veredas de acceso, perimetral y lavadero:

se ejecutará sobre contrapiso de hormigón de cascotes de espesor 6 cm. (1/4:1:4:6) un piso de cemento rodillado de 2 cm de espesor de proporción 1:3 c/ espolvoreo de cemento seco previo al rodillado. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.8.20, E.1.2.8.20, E.1.3.8.20).

8.3 Revestimiento de cerámica:

Se colocarán en Baño, Cocina, y Lavadero sobre las superficies especificadas en la documentación gráfica. Se utilizarán cerámicos de 25 x 35 tipo San Lorenzo de primera calidad y color blanco. La colocación se ejecutará con pegamento cerámico impermeable, a junta cerrada, tomada con pastina blanca, y en hiladas perfectamente alineadas tanto en sentido vertical como horizontal. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.8.30, E.1.2.8.30, E.1.3.8.30).

8.4 Zócalo Cerámico:

Los distintos zócalos serán ejecutados con la clase de material y en la forma que en cada caso se indica en los planos. Se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro.

En todos los locales se colocarán zócalos cerámicos esmaltados (P.E.I. 4) de 10 x 20 a junta cerrada. La misma se realizará con adhesivos de 1º calidad (tipo Klaukol o similar), específico para la pieza a colocar, debiéndose verificar el estado y fecha de vencimiento del producto. Las uniones de piezas en los ángulos serán mediante piezas cortadas a 45º

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.8.40, E.1.2.8.40, E.1.3.8.40).

9. CARPINTERIA

9.1.-Generalidades:

El ítem tiene por objeto la ejecución y colocación de los tipos de carpinterías especificados en Planilla de locales, Croquis de proyecto, y Plano de detalles, para lo cual se utilizará mortero de cemento, el que deberá llenar totalmente el interior del plegado de los marcos, teniendo especial cuidado en el plomo de los mismos.

Se asegurará la ejecución, provisión, transporte, almacenamiento, montaje y ajuste en obra de todas las carpinterías que se proyectan, detallan y especifican en los respectivos planos, planillas y pliego, incluyendo la provisión de toda la mano de obra, cálculos, materiales y equipos requeridos para la fabricación en obra y en taller. Asimismo, se incluyen todos los trabajos y piezas que aunque no estén especificados sean necesarios para el correcto funcionamiento de las carpinterías.

Se deberán ajustar todas las medidas, manos de abrir etc. de todas las carpinterías referidas al proyecto ejecutivo aprobado y previo a la provisión de cada una de las piezas.

Se deberá guardar especial cuidado en la protección y conservación de la totalidad de las piezas instaladas hasta la recepción provisoria de la obra. Debiendo reemplazarse las piezas que al momento de la recepción se encuentren deterioradas por falta de protección tales como guías de ventanas aplastadas, raspadas o golpeadas. Placas de madera rotas, perforadas, etc.

(ver planos E.1.1-CARP-08, E.1.2-CARP-08, y E.1.3-CARP-08; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.9, E.1.2.9, E.1.3.9)

9.2 Carpintería metálica:

El total de las piezas se ejecutarán de acuerdo a los planos de detalles, planillas, especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole.

Se proveerá con una mano de pintura antióxido aplicada en taller de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán 2 (dos) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Salvo especificación en contrario la chapa a emplear será BWG N°20 y los cierres de los elementos

móviles a doble contacto. Las chapas se trabajarán con prolijidad no permitiéndose diferencia en los anchos de dobleces, abolladuras, falsas escuadras, etc. La fijación de los marcos se obtendrá con grapa de anclaje de 5 mm de espesor mínimo, distanciadas entre sí 70 cm como máximo amuradas con mortero tipo L. Todo espacio entre chapa y muro se rellenará con mortero tipo L (cemento, arena con 10% de hidrófugo SiKA).

9.3 Carpintería de madera:

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutarán según las reglas del buen arte, de acuerdo a los planos de conjunto y especificaciones de detalle, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado o depresiones.

Las aristas serán bien rectilíneas y sin escalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los filos vivos.

Durante la ejecución y en cualquier momento las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Inspección.

Se rechazarán definitivamente y sin excepción, todas las piezas en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Toda pieza de carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, etc., será arreglada por el Contratista a sus expensas.

Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura aparente que experimente. Para las torceduras o desuniones, no habrá tolerancia. No se aceptarán obras de madera cuyo espesor sea inferior en más de 2 mm al prescrito. Todos los reparos, sustituciones y gastos que ocasionare la demolición de las obras de madera, durante el plazo de garantía serán a cuenta de la Contratista.

9.4.-Puertas exteriores: P1 - P4

Puerta acceso: P1 marco de chapa doblada bwg n° 20 y hoja de doble lámina de acero galvanizado n°20 estampada en un solo golpe. relleno poliuretano expandido espesor 45 mm. doble contacto. Herrajes 3 bisagras acero munición con 3 tornillos picaporte tipo ministerio de bronce platil. Cerradura de seguridad doble paleta c/ 2 llaves, pestillo de bronce, pasador rectangular de acero zincado.

En todos los casos, en los marcos de chapa doblada señalada en los planos, se deberá garantizar la inexistencia de óxido por condensación, utilizando protecciones anticorrosivas internas según corresponda. Se deberá garantizar la protección superficial del marco y hoja, hasta la aplicación de terminación final.

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutará 1 (una) en estar comedor. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 1 (una) en estar comedor. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutará 1 (una) en estar comedor. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.10, E.1.2.9.10, E.1.3.9.10).

P4 marco de chapa doblada bwg n° 20, hoja doble lámina de acero galvanizado n°20 estampada en un solo golpe. relleno poliuretano expandido espesor 45 mm. doble contacto. 1 paño fijo vidriado con rejillas sección Ø 1.2cm c/ 13cm sentido horizontal. Herrajes 3 bisagras acero munición con 3 tornillos picaporte tipo ministerio de bronce platil cerradura de seguridad doble paleta c/ 2 llaves. pestillo de bronce. Pasador rectangular de acero zincado.

En todos los casos, en los marcos de chapa doblada señalada en los planos, se deberá garantizar la inexistencia de óxido por condensación, utilizando protecciones anticorrosivas internas según

corresponda. Se deberá garantizar la protección superficial del marco y hoja, hasta la aplicación de terminación final.

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.20, E.1.2.9.20, E.1.3.9.20).

9.5.-Puertas interiores: P2 -P3

Puerta placa: Baño-Dormitorio: Marco de Aluminio prepintado y hoja placa enchapada en terciado de guatambu espesor: 3 mm encolado y prensado relleno virutas de madera. simple contacto. Cerradura tipo doble paleta standard con su correspondiente bocallave, manija y tres pomelas de hierro para soldar.

P2

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

P3

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutarán 2 (dos) en los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 2 (dos) en los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutarán 3 (tres) en los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.50, E.1.2.9.50, E.1.3.9.50; E.1.1.9.60, E.1.2.9.60, E.1.3.9.60).

9.6.-Ventanas:

Juntas y Sellados En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe hacerse de modo tal que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento. El espacio para el libre movimiento debe ser ocupado por una junta elástica que debe poder absorber los movimientos provocados por la acción del viento (presión y/o succión) y los esfuerzos de la estructura ya sean propios, por diferencia térmica o por vibración. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego o dilatación. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años, de los producidos por SIKA o equivalente. Todos los encuentros entre perfiles cortados tanto en inglete como a 90° deben sellarse con sellador hidrófugo de excelente adherencia, apto para uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años, de la línea de productos SIKA o equivalente.

Burletes

Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según el uso estipulado en los manuales de la carpintería entregados por La Contratista elegida. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en las normas IRAM.

Felpas de hermeticidad

Las utilizadas serán de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados.

Herrajes, accesorios y accionamientos

Sólo podrán permitirse aquellos especificados en los manuales de carpintería de La Contratista elegida. En el caso de no existir especificación alguna sobre los mismos, el profesional encargado de la obra adjuntará un listado de accesorios, herrajes y accionamientos detallando marcas, modelos y terminación de los mismos. Se proveerán cantidad, calidad y tipos necesarios. El costo de todos estos elementos estará incluido en el costo final de cada abertura y no se tomarán como adicionales.

Contacto del aluminio con otros materiales

Con metales

Por producirse por galvánico se tratará de evitar el contacto del aluminio con el hierro sin un tratamiento previo. Este tratamiento consistirá en dos manos de pintura al cromato de zinc, previo fosfatizado.

Ventana Dormitorio/ Comedor V1 Marco aluminio prepintado sistema moderna de aluar o sistema actual de mdt, con desagüe exterior y guía para mosquitero, y 2 hojas corredizas aluminio prepintado sistema moderna de aluar o sistema actual de mdt. felpas de pelo y burletes de hermeticidad. Rejas hierro liso ø12 mm c/ 15 cm sentido horizontal. marco y refuerzo vertical de planchuela de hierro de 1 1/2". 2 manos de pintura anti oxido.

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutarán 3 (tres) en el living-comedor y los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutarán 3 (tres) en el living-comedor y en los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutarán 4 (cuatro) en los dormitorios. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.30, E.1.2.9.30, E.1.3.9.30).

Ventiluz cocina: V2 marco aluminio prepintado sistema moderna de aluar o sistema actual de mdt con desagüe exterior. 1 hoja de proyección y 1 paño fijo aluminio prepintado sistema moderna de aluar o sistema actual de mdt. felpas de pelo y burletes de hermeticidad. Rejas hierro liso ø12 mm c/ 15 cm sentido horizontal. marco y refuerzo vertical de planchuela de hierro de 1 1/2". 2 manos de pintura anti oxido.

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutará 1 (una) en la cocina. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.40, E.1.2.9.40, E.1.3.9.40).

Ventiluz baño: V3 marco aluminio prepintado sistema moderna de aluar o sistema actual de mdt con desagüe exterior. 1 hoja de vidrio pivotantes aluminio prepintado blanco. Rejas hierro liso ø12 mm c/ 15 cm sentido horizontal. marco y refuerzo vertical de planchuela de hierro de 1 1/2". 2 manos de pintura anti oxido.

PROTOTIPO 104-2D': Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.1-CARP-8

PROTOTIPO 104-2D: Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.2-CARP-8

PROTOTIPO 104-3D: Se ejecutará 1 (una) en el baño. Especificaciones y detalle según planillas de carpinterías E.1.3-CARP-8

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.1.9.70, E.1.2.9.70, E.1.3.9.70).

Las terminaciones serán:

Para las partes metálicas: 2 (dos) manos de antióxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético.

Para las partes de madera: 2 (dos) manos de sellador tapa poros fondo blanco y 2 (dos) manos de esmalte sintético.

9.7. Vidrios

Los vidrios serán de tipo planos transparentes en ventanas dobles, de 4 mm de espesor. Para puertas, ventanas y ventiluces del tipo translúcido, diseño de fantasía a determinar por la Inspección / Dirección de Obra.

La Inspección rechazará vidrios colocados o no, que presenten defectos tales como ondulaciones o prominencias de cualquier tipo y en particular los debidos a partículas de silicato no fundidas.

Estarán exentos de todo defecto como manchas, rayados u otras imperfecciones. Se deberán presentar muestras a aprobación de los distintos vidrios a emplear, así como de los obturadores o burletes que correspondan. Estarán cortados a la medida conveniente para prever las dilataciones a que estarán sometidos y permitir la correcta implantación de tacos de asentamiento y encuadre. Para los vidrios laminados se deberán siempre pulir adecuadamente todos sus bordes para eliminar dientes o pequeñas escalladuras que posteriormente puedan provocar rajaduras por dilatación. En los casos que sean necesarios, deberá La Contratista realizar las consultas correspondientes ante el fabricante o proveedor de las láminas de vidrio, para que sean determinados los espesores más adecuados, según las exigencias de servicio o de exposición climática, y/o según sean las dimensiones particulares de los paños que deban emplearse. La Contratista entregará la obra con los vidrios y espejos perfectamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectarlos.

Protecciones

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección aplicada por la carpintería o empresa de carpintería para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

Limpieza y ajuste

El carpintero o empresa de carpintería efectuará los ajustes finales de cada abertura al finalizar la obra.

10. INSTALACION SANITARIA

Generalidades:

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de condiciones.

Se deberán proveer la totalidad de los materiales, mano de obra, y todos los gastos que sean necesarios para la correcta ejecución de este rubro, el cual, consta de lo siguiente:

1- Ejecución con toda prolijidad, (de modo que satisfagan las reglamentaciones vigentes y observando las disposiciones de los planos), del sistema de desagüe cloacal primario completo, en el que se incluye: Cañerías, accesorios de unión, bocas de acceso, cámara de inspección y su conexión a la red cloacal existente o a sistema autónomo independiente, con tubos y accesorios en policloruro de vinilo, PVC, espesor 3,2mm que respondan a normas IRAM N° 13.325, 13.326, 13.331 parte I y 13.331 parte II.

2- Ejecución del sistema de desagüe pluvial completo, en el que se incluye: Cañerías, accesorios de unión, bocas de desagües y su derivación según se verifica en la documentación gráfica.

3- Ejecución del sistema de provisión y abastecimiento de agua potable, desde la red y su conexión con las viviendas.

4- Provisión y colocación de caudalímetro, según Normas del Ente prestatario del servicio.

5- Provisión y colocación de artefactos, grifería, accesorios y tanque de reserva, de 500. (Quinientos litros).

6- Todo trabajo: Su mano de obra, enseres, tramitaciones, gestiones, transportes, etc., a efectos de que las instalaciones resulten completas y conforme a su fin.

Todas las llaves de corte a utilizar serán de tipo esféricas con vástago y cuerpo de bronce para termo

fusión de la misma línea utilizada en tubos, de marca y calidad reconocidas. Las llaves de corte embutidas deben tener un largo de cuello que permita su correcto empotramiento y colocación de revoques y revestimiento. Todas las llaves que queden a la vista serán del tipo que permita la colocación de campana y cubre vástago cromado.

En sanitarios y cocinas se instalarán llaves de paso esféricas en lugares accesibles para cortar los suministros tanto de agua fría como caliente. Las conexiones para lavarropas serán del tipo canilla simple para lavarropas ubicada de manera que una vez colocado el aparato no entorpezca la posibilidad de cortar el suministro individual. En sanitarios las duchas se instalarán a una altura de 1,80 m sobre nivel de piso terminado, el resto de los aparatos deberán ser instalados de acuerdo a la recomendación del fabricante. En cocinas las conexiones de las piletas de lavar deberán ser instaladas de acuerdo con la recomendación del fabricante. (ver planos E.1.1-INST-SANIT-05, E.1.2-INST-SANIT-05, y E.1.3-INST-SANIT-05; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.10, E.1.2.10, E.1.3.10).

Normas y reglamentos a tener en cuenta en los proyectos de instalaciones sanitarias:

- a) Reglamento para instalaciones sanitarias internas y perforaciones. OSN.
- b) Normas IRAM para tubos de PVC (Policloruro de vinilo) N° 13825/80, 13826/89, 13385/75, 13331 partes I y II, 13442 partes I y II, 13445/79, 13446 partes I, II, III, IV y 113047/74.
- c) Normas IRAM N° 2613/78, Caños y accesorios de fundición de hierro gris para instalaciones domiciliarias.
- d) Normas IRAM N° 13470/86, 13471/91, para unión por inter fusión de tubos de polipropileno.
- e) Normas IRAM N° 13476, parte I y II, para desagües cloacales y pluviales con tubos de polipropileno.
- f) Normas IRAM N° 2521/90 para tubos de cobre y aislación de cobre (latón), sin costura, de sección circular, estirados en frío, para la conducción de agua y de gas.

10.1 Tanque de Reserva:

Provisión e instalación de 1 tanque de reserva. La capacidad del tanque deberá ser: 500 lt.

Solo se aceptará tanques de reserva **bicapa** de polietileno. Podrá ser del tipo “Eternit, Rotoplas, Ineca ” o de calidad equivalente.

Este se instalará apoyado sobre losa cruzada de H° A° de 8 cm de espesor; tal como se especifica en la Documentación gráfica.

La tapa del tanque de reserva deberá contar con una ventilación de hierro galvanizado de Ø 2,5 cm. (Diámetro dos coma cinco centímetros), curvada con abertura hacia abajo y su orificio protegido con una malla de bronce.

Tanto, en la cañería de subida, como en las de bajada del tanque, se deberán colocar llave de paso con cierre metálico, esférico de 1/4 (un cuarto) de vuelta, de embutir, ubicadas en alturas consideradas accesibles. También se dispondrán llaves de paso con cierre metálico, esférico de 1/4 (un cuarto) de vuelta en la cañería de distribución, antes del 1er artefacto alimentado, según plano de Detalle Tanque.

Los tanques deberán ser entregados en perfectas condiciones y con su correspondiente tapa.

Colector de tanque de reserva de agua, incluye cañerías y accesorios de polipropileno para uniones por termofusión, llaves esféricas y válvulas de limpieza inclusive protección rayos UV. (ver plano E.1.1-INST-SANIT-05, E.1.2-INST-SANIT-05, E.1.3-INST-SANIT-05, E.1-DET-02; y planilla de cómputo Ítems E.1.1.10.10, E.1.2.10.10, E.1.3.10.10).

10.2.a Provisión de Agua Fría

Se hará tomando desde el caudalímetro con caño de polietileno, hasta alimentar el tanque de reserva y desde este hacia los artefactos sanitarios y termotanque utilizando caños de polipropileno para la distribución y la provisión, los cuales se colocarán en canaletas practicadas en la mampostería, sujetándola a la pared mediante clavos cada 1,50m. como máximo y con un azotado de mortero de cemento que las cubra totalmente.

Los materiales, caños, codos, válvulas y demás elementos, serán de polipropileno de primera calidad.-

149

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Se proveerá de un tanque de reserva de agua de 500lts. de polietileno bicapa el que se colocará apoyado sobre losa de H°A° cruzada a la vista de 8 cm de espesor.

Se deberá realizar la instalación de agua fría en todos los locales húmedos (cocina, baño y lavadero).

10.2.b Provisión y distribución de Agua caliente:

El proyecto prevé la distribución de agua caliente desde el termotanque a los artefactos con cañería de polipropileno. Las mismas serán colocadas según lo especificado para cañería de agua fría. El termotanque será provisto por el beneficiario.

La provisión de agua será desde la red, mediante conexión que la Contratista ejecutará, conforme a la Reglamentación vigente, debiendo tramitar la respectiva autorización ante la Empresa Prestataria del servicio (Aguas de Corrientes) de ser necesario este requisito. Esta conexión será completa y garantizará el suministro del caudal suficiente para un adecuado servicio a la vivienda.

Se deberá proveer cañerías tipo Hidro 3 verde. Los diámetros, de éstos, se verifican en los planos correspondientes.

La conexión domiciliaria se ejecutará en forma individual, con cañerías de tipo y diámetro especificado en documentación gráfica.

Esta conexión constará de: Llave de paso y canilla servicio, ubicadas dentro de un nicho impermeabilizado, con tapa metálica y llave.

Se situará en el muro exterior de la vivienda, en una caja muraria de 30 cm. (treinta centímetros) de ancho x 50 cm. (cincuenta centímetros) de alto x 10 cm. (diez centímetros) de espesor, tal como se especifica en la Documentación gráfica.

La cañería de distribución del agua debe colocarse en las paredes inmediatamente detrás del revoque, y a 40 cm. (cuarenta centímetros), sobre el nivel del piso. Solo se aceptará llave de paso general a válvula suelta, anti retorno, cuyo vástago deberá estar, siempre, en posición vertical. La canilla de servicio deberá ser metálica tipo "FV 434/20" o de calidad equivalente, tal como se especifica en la Documentación gráfica.

Se deberá realizar la instalación de agua caliente en la cocina, y el baño.

10.3 Desagües Cloacales

Las cañerías de desagües primarios y la ventilación se ejecutarán con caños, accesorios, curvas y cámaras, pileta de patio, codos, etc. de PVC de 2.2 mm y 3.2 mm. de espesor mínimo, material según corresponda. En todos los casos deberán ser aprobado por Normas IRAM y de marca reconocida debiéndose adoptar el sistema de sellado y unión de piezas especificados por el fabricante, por lo que la Contratista al adoptar una marca para los materiales a emplear, deberá prever, que no podrá utilizar piezas de otra marca, salvo la autorización expresa de la Inspección, siempre que exista motivo que justifique el cambio, tomando a su cargo el Contratista la responsabilidad de la eficiencia del sistema adoptado para que las obras respondan a su fin.

En todos los tramos de cañería se deberá proceder a la prueba hidráulica.

(ver planos E.1.1-INST-SANIT-05, E.1.2-INST-SANIT-05, E.1.3-INST-SANIT-05)

Deberá preverse en la eliminación de los efluentes cloacales, su posterior conexión a la Red, en este caso la cañería debe llegar hasta Línea Municipal. De no existir, la eliminación se hará a través de al Sistema Autónomo Independiente, el que se ejecutará de acuerdo a la documentación técnica.

10.4 Desagües Pluviales

Las cañerías de desagües pluviales se cotizarán hasta su destino final, siempre que el terreno y el criterio de la Inspección de Obras lo permitan.

La pendiente mínima debe ser 1% (uno por ciento), entre la distancia del punto de salida de la cañería y la boca de desagüe abierta más alejada.

Las bocas de desagües podrán ser: "in situ", de mampostería de ladrillo común, asentada en base de hormigón pobre, revocada en su parte interior con material impermeable.

También se aceptarán bocas de desagües premoldeadas, cuya calidad será verificada por la Inspección de

Obras, dejando a criterio de ésta, su aceptación.

En ambos casos sus dimensiones serán de 20 x 20 cm. (veinte por veinte centímetros)

Las cañerías se ejecutarán con caños de PVC de espesor 3.2 mm. y Ø 110 (diámetro ciento diez milímetros), según consta en Documentación gráfica. Todos los materiales a emplear, deberán ser aprobados y de marca reconocida tipo "VQ." o de calidad equivalente.

10.5 Provisión de Artefactos y Accesorios:

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los artefactos y broncearía, necesarios para completar las Instalaciones.

Solo se aceptarán aquellos que sean de primera calidad y que cumplan con las siguientes especificaciones: Los artefactos y accesorios de loza blanca de primera calidad serán colocados según se consignan en planos de detalles y se ajustarán a las siguientes especificaciones:

- Inodoro pedestal
 - Bidet.
 - Lavatorio de colgar 3 agujeros.
 - Toallero de loza con barral de madera.
 - Portarrollo de loza con rodillo de P.V.C. / madera.
 - Percha simple de loza.
 - Jabonera chica de loza, (s/lavatorio de baño, s/ pileta cocina y pileta de lavar).
 - Jabonera con agarradera en ducha.
 - Depósito para Inodoro tipo mochila, de loza de 12 lts.
 - Receptáculo para ducha, fabricado in situ, con un desnivel de 5cm. respecto al nivel de piso del baño y con pendiente hacia la rejilla de desagüe.
 - Mesada de cocina de granito reconstituido, de 4cm. de espesor, con bacha de acero inoxidable, apoyado sobre tabique de ladrillo común revocado.
 - Pileta de lavar de colgar, de loza color blanco, 0,45 x 0,60 mts.
 - Grifería p/ cocina de 1/2" Agua F/C Mezcladora.
 - Grifería p/ lavatorio de 1/2" Agua F/C Mezcladora.
 - Cuadrante p/ ducha Agua F/C Mezcladora. Flor p/Ducha acero inoxidable
 - Cámara de Inspección c/tapa y C.T. 60x60x40
- (ver planos E.1-DET-05, E.1-DET-06, E.1-DET-07, E.1-DET-08, E.1-DET-09)

11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

11.a.-Consideraciones Generales: Tiene por objeto la ejecución de la correspondiente instalación embutida para el sistema de iluminación interior y exterior, y tomas de energía conforme a la distribución consignada en planos, según norma IRAM.

Los trabajos a realizar por el contratista incluyen la mano de obra, materiales y Dirección Ejecutiva para dejar en condiciones de correcto funcionamiento todas aquellas instalaciones que figuran en los planos de cada prototipo.

11.b.- La ejecución del sistema de alimentación de las ampliaciones se hará, desde el tablero general y/o secundario, y en los casos que así lo requieran, desde el medidor incluyendo pilar y bajada

14.c.- Se consideran incluidas dentro del rubro, todas las obras que, sin estar expresamente indicadas, sean necesarias realizar a los fines del buen funcionamiento, librado al servicio en su totalidad.

(ver planos E.1.1-INST-ELEC-06, E.1.2-INST-ELEC-06, E.1.3-INST-ELEC-06, E.1-DET-01; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.11, E.1.2.11, E.1.3.11).

NOTA: todas las tomas corrientes requeridas deben permitir el enchufe de fichas de espigas planas y cilíndricas, sin el empleo adaptador para tal fin.-

11.d.-Reclamaciones a tener en cuenta: Además de las Especificaciones Técnicas contenidas en

éste Pliego, las instalaciones a realizarse en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes, se ajustarán a las Normas detalladas a continuación, y en éste orden de prioridades:

A. “Reglamento para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles” aprobado por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Corrientes. N° 1186/82, y agregados o modificaciones.-

B. “Reglamento para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles” de la Asociación Argentina de Electrotécnicos.-

C. “Manual de Normas de Materiales para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles” del IRAM.-

D. “Reglamento y Conjunto de Especificaciones Técnicas para Proyectos y ejecución de Obras de Infraestructura Eléctrica en Barrios de Viviendas” de la DPEC.-

11.e.-Materiales:

Caños: de acero semipesados para instalaciones embutidas. También podrán emplearse caños termoplásticos, adecuando su emplazamiento a lo prescripto en reglamentos a tener en cuenta.

Cajas: todas las cajas a utilizar serán de acero semipesado o termoplástico (únicamente cuando deban instalarse en mampostería).

Uniones entre cajas y caños: mediante conectores roscados de H° G° o termoplásticos, según corresponda, de manera tal que protejan la aislación de los conductores dentro de los caños.

Puesta a tierra: toda cañería por donde pasen conductores eléctricos con tensión mayor de 24 V, llevará puesta a tierra en forma eficaz y permanente, consistente en un cable de cobre aislado en PVC bicolor, de la misma sección que el conductor vivo al que protege (sección mínima 2,50 mm²), y jabalina de Cu. con alma de acero, JL 14 x 1500; el cable de vinculación entre el borne de puesta a tierra y la jabalina, será de Cu electrolítico con aislación de PVC bicolor /// (verde - amarillo) de 16 mm² de sección.

Conductores: los cables a utilizar en instalaciones embutidas, estarán constituidos por torzales de cobre recocido sin estañar, y con aislación de PVC. Las secciones **mínimas** admitidas están determinadas en planos respectivos.

Los cables subterráneos deberán ser de Cu y/o PVC, con protección de doble vaina de PVC.

Llaves y tomas de corriente: serán a tecla, modulares y buena construcción, siendo los tomas de corriente de 10 A.

NOTA: El circuito c2 está proyectado con 2 bocas para instalación de termotanque o ducha eléctrica (no en simultáneo). Todos los materiales a utilizar en la Instalación Eléctrica de la Obra del presente Pliego, deberán llevar sello de conformidad con las Normas IRAM.

12. INSTALACION DE GAS

12.a Condiciones Generales

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para ejecutar las instalaciones que se detallan en el presente pliego.

Los trabajos de las instalaciones para gas, deberán ser ejecutados con toda prolijidad, de modo que satisfagan las reglamentaciones vigentes.

En el precio de la oferta estarán incluidos los gastos relacionados a la excavación, relleno, apisonado, corte y relleno de canaletas para la colocación de cañerías, grampas, soportes especiales. etc. y los accesorios, sifones, picos, llaves reguladoras, etc. y la mano de obra especializada correspondiente, a efectos de que los trabajos resulten completos, conforme a su fin y libre de servicios de ejecución adicionales que garanticen una prestación de servicio prolongado.

Este rubro tiene por objeto la realización y puesta en funcionamiento de las instalaciones para el servicio de gas a los artefactos a instalar por los usuarios y comprende:

Ejecución de 1 (un) gabinete para gas, por cada vivienda.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Nota: No existe en la ciudad de Corrientes, Organismo responsable de la distribución de gas, ni empresa prestataria, por lo que la ejecución debe ser llevada adelante por mano de obra especializada, que acrediten, capacidad técnica y garantía de ejecución de la obra, según las instalaciones que se detallaren en estas Especificaciones y en los planos correspondientes, como también los trabajos que sin estar específicamente detallados fueren necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin.

(ver planos E.1.1-INST-GAS-07, E.1.2-INST-GAS-07, E.1.3-INST-GAS-07; y planilla de cómputo Rubros E.1.1.12, E.1.2.12, E.1.3.12).

12.b El Gabinete se ejecutará con: mampostería de ladrillo común de 15 cm. (quince centímetros) de espesor, con cubierta de losa de HºAº de 5 cm. (cinco centímetros) de espesor, ambos revocados, sobre contrapiso de hormigón de 10 cm. (diez centímetros). de espesor.

Cada gabinete contará con sus respectivas puertas, ver detalle en Plano Carpintería Puerta Gas; pintadas con esmalte sintético en color a determinar por la Inspección/ Dirección de Obra, previo tratamiento de 2 (dos) manos de antióxido.

13. PINTURAS

13.a.- Generalidades: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia durante el proceso de pintado.

En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se dará después que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

En todos los casos se deberá solicitar a la Inspección / Dirección de Obra, definición de colores.

La Inspección de Obra podrá exigir que se apliquen manos de pintura extra en caso de que la terminación no sea uniforme o se trasluzcan defectos del paramento. Esto no significará adicional alguno al monto de contrato.

(ver planilla de cómputo Rubros E.1.1.13, E.1.2.13, E.1.3.13).

13.b.- Materiales:

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por el Comitente, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Inspección de Obra los haya revisado.

Las pinturas y demás materiales que se acopien en la Obra, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación. La Inspección de Obra podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear.

En todos los casos se procurará tanto la correcta preparación previa de las superficies a intervenir, como la perfecta terminación final, atendiendo en ambos casos a las recomendaciones del fabricante. Se liján superficies eliminando suciedad, pelusas y salientes. Luego se masillarán todos los defectos y marcas que hubiese

Para muros exteriores: dos (2) manos de pintura para exterior al LATEX

Será utilizado en todas las paredes exteriores o semi-exteriores expresadas en plano. Se deberá tener especial cuidado en el remiendo de aristas, y en no aplicar pinturas sobre carpinterías, herrajes y demás elementos lindantes. Para la aplicación de la misma se deberá limpiar a fondo el cielorraso por medio de

cepillado, lijado y/o rasqueteado y se aplicará Imprimación Fijadora al Agua. Se dejará secar 8 hs. mínimo y se ejecutarán los retoques de enduido necesario.

Una vez preparada la superficie, se dejará secar 8 hs-, se lijará en seco y luego se aplicará 1 mano diluido al 50% + 2 manos al 100% hasta que la superficie quede perfectamente terminada.

Para muros interiores: dos (2) manos de pintura para interior al LATEX

Será utilizado en todas las paredes interiores expresadas en plano. Se deberá tener especial cuidado en el remiendo de aristas, y en no aplicar pinturas sobre carpinterías, herrajes y demás elementos lindantes. Para la aplicación de la misma se deberá limpiar a fondo el cieloraso por medio de cepillado, lijado y/o rasqueteado y se aplicará Imprimación Fijadora al Agua. Se dejará secar 8 hs. mínimo y se ejecutarán los retoques de enduido necesario. Una vez preparada la superficie, se dejará secar 8 hs-, se lijará en seco y luego se aplicará 1 mano diluido al 50% + 2 manos al 100% hasta que la superficie quede perfectamente terminada.

Carpintería:

De chapa: Los marcos y hojas llevarán dos (2) manos de pintura anticorrosiva y dos (2) manos de esmalte sintético.

Esmalte sintético satinado para carpintería metálica y herrería, (comprende acondicionamiento de la base, 1 mano de convertidor o antióxido, 1 mano de fijador al aguarrás y 2 manos de terminación)

Será utilizado principalmente en todos los elementos de chapa o hierro (barandas, pérgolas, cercos, portones escaleras, puertas, rejas) y en toda aquella superficie o elemento expresados en los planos. Se aplicará idéntico procedimiento ya sea interior o exterior. Se deberá tener especial cuidado de no aplicar pinturas o accesorios sobre las juntas elásticas especiales, así como sobre los herrajes y mecanismos. Se deberá limpiar la carpintería con viruta o cepillo de acero. Si hubiera óxido, se lo eliminará con líquido Desoxidante o fosfatizante, no permitiéndose la aplicación de convertidor 2 en 1 en superficies con vestigios de óxido.

Los retoques que fuesen necesarios realizar se ejecutarán con masilla plástica de dos componentes luego de lo cual se aplicaran 2 o 3 manos según el caso. Una vez preparada la superficie, se aplicará 1 mano de convertidor o antióxido, 1 mano de fijador al aguarrás y 2 manos de terminación.

En todos los casos se procurará tanto la correcta preparación previa de las superficies a intervenir, como la perfecta terminación final, atendiendo en ambos casos a las recomendaciones del fabricante. Se lijaron superficies y cantos vistos perfectamente, eliminando suciedad, pelusas y salientes. Luego se masillaron todos los defectos y marcas que hubiese. También se procurará lijar la totalidad de la superficie entre mano y mano eliminando imperfecciones propias del trabajo.

Para puertas placa en marcos ídem a carpintería de chapa, en hojas, se aplicará dos (2) manos de barniz.

Será utilizado principalmente a las puertas placas y en toda aquella superficie expresada en planos. Procurando hacerse antes de la colocación de herrajes de terminación como manija, bocallave, teniendo especial cuidado en las cercanías a los herrajes fijos como bisagras y tornillos en los casos que correspondiese. También deberá verificarse la inexistencia de curvaturas posteriores al pintado y el correcto funcionamiento de elementos como puertas o afines. Una vez preparada la superficie, se aplicarán dos (2) manos de Barniz común, dejando secar 8 a 10 hs. entre manos

LIMPIEZA DE LA OBRA

El rubro abarca todos los trabajos que deban ser ejecutados para habilitar la Obra y todos los servicios, por lo tanto deberá quedar no solo el interior de la vivienda, sino todo el lote, prolijamente limpio de todo elemento ajeno al destino específico de la unidad.

En todo el sector afectado a cada grupo de obra, deberá procederse al retiro de basuras, materiales excedentes, restos de cualquier índole y montículos de suelo o material cualquiera.

Limpieza periódica y retiro de escombros

La Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y

en condición limpia y ordenada.

Quitará los sobrantes, desechos, desperdicios y basura de zanjas, cañerías, cámaras, entretechos y cualquier espacio cerrado antes de cerrar o tapar dichos espacios. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo.

La Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente. Ningún sobrante, deshecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio ni alrededor de los volquetes.

Limpieza final de obra

La Contratista deberá completar la limpieza final de la obra con anterioridad a la inspección referida a la recepción provisoria de la obra. Limpiará los vidrios y cristales interiores y exteriores sin productos abrasivos, todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, lustrará las superficies transparentes y brillantes, aspirará y limpiará con lampazo todos los pisos. Limpiará sin productos abrasivos todas las carpinterías. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales.

Limpiará equipamientos, artefactos, griferías y accesorios.

Limpiará las áreas exteriores barrerá y lavará con agua a presión las áreas de veredas y rastrillará las áreas parquizadas. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.

E.1.4. OBRAS DE MITIGACIÓN

E.1.4.10. SANEAMIENTO POZO CIEGO

Metodología constructiva: Será obligación del Contratista buscar y denunciar los pozos sanitarios existentes dentro del perímetro de la obra y cegarlos por completo y por su cuenta, previo desagote y desinfección con cal viva. Consiste en la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del trabajo.

Se procederá al desagote y desbarre del pozo. La desinfección se realizará mediante agregado de 50 kg de cal viva

El relleno de los pozos se hará con arena fina o con tierra debidamente apisonada, en capas no mayores a 0.30 m perfectamente regadas, con excepción de aquellas que pudieran influir en las fundaciones en cuyo caso se construirá una base Arena Cemento hasta el nivel que para cada caso fije la Inspección de Obra. (ver planilla de cómputo Ítems E.1.4.10).

E.1.4.20 Relleno

Descripción: Este trabajo consistirá en la provisión (excavación y transporte), colocación y compactación de los suelos provenientes de Yacimiento cercano, necesarios para la construcción del Relleno y Compactación hasta las cotas de subrasante (superficie inferior de la caja del empedrado), en un todo de acuerdo con estas Especificaciones y en conformidad a las alineaciones, cotas, secciones transversales y dimensiones dadas en los Planos y/u Ordenes de Servicio.

(ver planilla de cómputo Ítems E.1.4.20).

Materiales: Todos los materiales que cumplan con los requisitos especificados en este ítem, podrán ser empleados como materiales para terraplenes, con las siguientes restricciones.

a. De ningún modo se aceptará, en los terraplenes, la colocación de material que contenga fango, suelo vegetal, desperdicios, raíces, césped u otros materiales orgánicos.

b. No se colocarán en los terraplenes materiales excavados de las secciones del camino que, a juicio de la Fiscalización, sean inadecuados, por su calidad o tamaño, incluyendo rocas y peñascos.

Equipo: El Contratista empleará el número suficiente de equipo apropiado para las operaciones de esparcido y compactación del material aprobado para la ejecución de terraplenes, a fin de obtener camadas uniformes y uniformemente compactadas hasta la densidad especificada.

El equipo de compactación deberá satisfacer los requisitos individuales de construcción relativos al tipo, peso y cualquier otra característica específica requerida para el trabajo a ejecutar.

Deberá presentar características y condiciones técnicas adecuadas para producir la compactación y densidad exigidas, sin causar exfoliaciones, desplazamientos, surcos, aflojamientos y empujes adversos.

E.1.5. OBRAS ESPECIALES

Los trabajos a efectuar por la Contratista, relacionados con estas especificaciones, serán aquellos necesarios para la provisión y colocación de dos Carteles de Obra con la información pertinente, según se detalla a continuación, y la documentación conforme a Obra.

E.1.5.10 Cartel de Obra

La Contratista deberá colocar DOS (2) carteles de obra, cuyo texto y tamaño se presentará de manera adjunta a este pliego en el MODELO DE CARTEL DE OBRA, el cual deberá incluir los datos de contacto para cualquier reclamo y consulta sobre la obra.

La ubicación definitiva de cada cartel será indicada por el Inspector de Obra.

El Contratista deberá presentar una memoria de cálculo de la estructura de sostén, la cual deberá estar aprobada por la Inspección antes de la colocación.

E.1.5.20 Documentación conforme a obra

La Contratista tendrá a su cargo la confección de todos los “Planos conforme a obra”, la obtención de la constancia de aprobación de todas las Inspecciones Municipales y el respectivo certificado de “Habitabilidad” en el Municipio u otra repartición u Organismo ya sea Nacional o Provincial. Será requisito indispensable para la recepción final de la obra, la entrega de dos juegos de Planos conforme a Obra y el correspondiente archivo digital en formato DWG, al Departamento de Desarrollo Planes y Programas IN.VI.CO.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

En el precio de la Contratista se incluye todo el trabajo o servicio detallado anteriormente, o que, sin estar expresamente indicado sea necesario efectuar para que las obras queden correcta y totalmente terminadas de acuerdo a su fin y con las reglas del arte de la construcción.

ACLARACIÓN:

Los materiales a utilizar responderán a las Normas IRAM y Reglamentos Nacionales existentes.

La Inspección de Obra controlará con especial atención la perfecta terminación de todos los trabajos, de manera tal que la Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para que los mismos se realicen correctamente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ETAS - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar el Contratista, los permisos ambientales que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

1. Esquema de Gestión Ambiental del Proyecto

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO

La Empresa Contratista será la responsable de preparar e implementar el PGAS durante la obra que llamaremos de aquí en adelante PGASc.

Antes del inicio de la obra, la Contratista debe presentar ante la Inspección de Obra para su aprobación, un Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo (PGASc), que contendrá como mínimo las exigencias, programas y subprogramas que a continuación se presentan.

La contratista deberá contar con personal para la implementación de los planes y medidas de mitigación ambiental, social y de salud y seguridad de las obras.

2. Personal Clave

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin.

Para ello deberá presentar con su oferta el Curriculum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental y Social (RAS) y de Responsable en Higiene y Seguridad.

2.1 Responsable Ambiental y Social (RAS)

El Contratista designará una persona física, profesional con título universitario, como Responsable Ambiental y Social, que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos, y contará con experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras, quien asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones provinciales que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones. El RAS efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentarios, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda, y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El RAS será el responsable de la ejecución y seguimiento del PGAS de la obra, y será el representante del Contratista en relación con la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente.

El Contratista podrá reemplazar el RAS por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RAS a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social.

2.2 Responsable de Higiene y Seguridad

El Contratista designará un profesional como Responsable de Higiene y Seguridad de la obra, que posea título universitario y matrícula que lo habilite para el ejercicio de sus funciones.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad, y experiencia mínima de 2 años en puestos similares en obras.

El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Responsable de Higiene y Seguridad hacer cumplir con las medidas de su incumbencia establecidas en el PGAS y en la legislación vigente, elaborar el legajo técnico de obra, y actualizar los registros, informes de investigación y estadísticas en relación a accidentes de trabajo, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal, etc.

El Responsable de Higiene y Seguridad deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma, y deberá trabajar en conjunto con el RAS.

3. Permisos Ambientales

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.

Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa): Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite. Permiso de disposición de efluentes. Permiso de captación de agua. Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos. Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones. Disposición de residuos sólidos comunes. Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

4. Plan de Gestión Ambiental y Social

El Contratista deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollado para el Proyecto, el cual forma parte de las presentes ETAS (Ver Anexo 1). Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS. El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGAS para su aprobación por parte USE - SISU a través de la Inspección de Obra. El cual deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

5. Informes Ambientales y Sociales

El Contratista deberá establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de seguridad e higiene, de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

El RAS del Contratista deberá elaborar un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones socio ambientales de las obras. El contenido mínimo del informe incluirá:

1. Avance de ejecución de las obras.
2. Actividades principales ejecutadas en el mes.
3. Estructura organizacional actualizada del personal socio ambiental de la empresa.
4. Descripción general del estado de cumplimiento de los Programas del PGAS. Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados. Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire. Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido. Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo. Flora – incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados. Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final). Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión). Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades, etc.). Capacitación (registros de capacitación socioambiental al personal). Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes).
5. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades.
6. Resumen de accidentes ocurridos.
7. Resumen de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

8. Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad.

9. Conclusiones y recomendaciones.

10. Anexos: Registro fotográfico. Reportes de accidentes. Registros de quejas y reclamos.

Al finalizar las obras, el Contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de ejecución de planes y programas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

SIGLAS

AAS	Análisis Ambiental y Social
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
AUH	Asignación Universal por Hijo
AySA	Aguas y Saneamientos Argentinos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BP	Barrios Populares
CAPS	Centro de Atención Primaria de la
Salud CCC	Corriente Clasista y Combativa
CN	Constitución Nacional
CONIN	Cooperadora de la Nutrición
Infantil COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ENGIRSU	Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Urbanos EPP	Elementos de Protección Personal
FPV	Frente para la Victoria
FSC	Consejo de Administración Forestal (por su nomenclatura en
inglés) IASO	Inspector Ambiental y Social de Obras
ICAA	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente
IDEMCC	Infraestructura de Datos Espaciales de la Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes IICA	Instituto Interamericano de Cooperación Para la Agricultura
INVICO	Instituto de Vivienda de Corrientes
ISO	Organización Internacional de Normalización (por su nomenclatura en
inglés) LRI	Ley de Residuos Industriales
MAGIC	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y
Comercio MCC	Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
MEGA	Manual de Evaluación y Gestión de Obras Viales (Vialidad
Nacional) MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MSyDS	Ministerio de Salud y Desarrollo
Social NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PCB	Bifenilos Policlorados
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PISU	Programa de Integración Socio Urbana, del
MSyDS PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
REPCA	Registro Provincial de Consultores
Ambientales RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SAPS	Sala de Atención Primaria de Salud
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino
SMT	Servicio de Medicina del Trabajo
UCP	Unidad de Coordinación del Programa


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Los potenciales impactos generados por el proyecto podrán ser evitados, minimizados, mitigados o compensados a través de la implementación de las medidas definidas en este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual tiene como objetivo:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social, seguridad e higiene, y salvaguardas ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su implementación a lo largo de la ejecución y operación de las obras.

1.1 PROGRAMAS DEL PGAS

El PGAS contendrá, como mínimo los siguientes requisitos, programas y subprogramas:

PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Se dará cumplimiento al marco legal de aplicación vigente en la ciudad de Corrientes, para obtener las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para lograr una adecuada gestión ambiental y social de la obra.

Se gestionarán y obtendrán los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos requeridos para las diferentes acciones del Proyecto, que pueden ser :

- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.
- Certificado de habilitación de tanques de almacenamiento de combustible.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRADORES Y CAMPAMENTOS

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente, el patrimonio cultural y natural, como consecuencia de la instalación y funcionamiento de obradores y campamentos.

La instalación del Obrador se ejecutará respetando de la manera óptima posible las condiciones ambientales existentes, con las mínimas modificaciones al entorno natural, reduciendo lo más posible la superficie y cantidad.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

1. Subprograma de Instalación de Infraestructura y Equipamiento

Para la localización del Obrador se evitará realizar cortes de terreno, rellenos y remoción de la vegetación autóctona. La instalación del Obrador incluye oficinas administrativas, laboratorio, talleres, depósito de materiales, playa de áridos, etc. Por las características de la obra, no se dispondrá de un tanque madre fijo, y de ser necesario se utilizará un pequeño tanque móvil. El combustible se proveerá periódicamente en estación de servicio debidamente habilitada. El personal no pernoctará en el Obrador. En los frentes de obra se tendrán baños químicos o casillas rodantes con servicio sanitario, y su descarga se realizará en el sitio indicado y autorizado por el Municipio.

Se dispondrá de equipos de extinción de incendios y un responsable en seguridad e higiene en el trabajo en el predio. Además, se tendrá un botiquín con material de primeros auxilios. Se realizarán tareas de fumigación de manera periódica (cada 60 días según la normativa Municipal existente). Todas las instalaciones y equipamientos se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.

No se podrá efectuar labores de mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos en la obra, las cuales se realizarán en los talleres habilitados para tal fin.

Se tendrá especial cuidado en impedir que se produzca la dispersión de materiales por acción de lluvia o viento, para lo cual se asignará un sitio techado que provea la protección necesaria, o se cubrirán los áridos con cobertores plásticos. Para evitar el arrastre de los mismos hacia fuentes cercanas de agua, si fuera necesario, se excavarán cunetas perimetrales en las zonas de almacenamiento para que drene hacia un desarenador el material arrastrado por las lluvias.

Una vez finalizada la obra, se dismantelará la totalidad del obrador y campamento, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente. En caso de que las instalaciones sean propiedad de la empresa la desmovilización del mismo en cuanto a la implicancia de la obra se refiere deberá contar con la aprobación de la inspección de obra.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

2. Subprograma de Instalación y Operación de Planta de Materiales

La planta se instalará en lugares planos, desprovistos de cobertura vegetal, de fácil acceso y teniendo en cuenta pautas de escurrimiento superficial del agua y dirección predominante del viento. Las vías de entrada y salida del material estarán localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudiquen el área fuera de los límites de las instalaciones.

Se extremarán las precauciones para un buen funcionamiento de la planta, en lo referente a la emisión de polvo, recuperación de finos y minimización de ruidos. Los suelos orgánicos que hubiera que retirar, se acopiarán adecuadamente para su posterior implantación en el sitio original, a fin de lograr la restitución plena del paisaje.

3. Subprograma de Manejo y Disposición de Residuos

El obrador tendrá un sistema de recolección de residuos sólidos, un sistema de manejo, recolección y disposición de residuos tipo peligrosos sólidos, gaseosos y líquidos, especialmente los que provienen del mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos, como ser lubricantes, grasa, aceites, combustibles, envases, etc.

Manejo de Residuos Sólidos Comunes

Para la recolección de los residuos se colocarán contenedores de buen tamaño, preferentemente de plástico duro, cerrados, con bolsas plásticas de color negro en su interior y se ubicarán en lugares accesibles, despejados y de fácil limpieza. Diariamente, las bolsas con RSU cerradas herméticamente se dispondrán para su transporte a destino final. La disposición final se hará en sitios aprobados y habilitados. Todo el residuo generado en las áreas de administración, comedores y sanitarios de operarios recibirá un tratamiento similar al domiciliario.

Manejo de residuos especiales o peligrosos

Todo el material sobrante en desuso quedará ordenado de manera tal que no provoque riesgos de accidentes, incendios y no obstaculice el tránsito de personas, vehículos y equipos.

Residuos Sólidos: Puede considerarse como residuo sólido proveniente del proceso a los restos de hidrocarburos, filtros de aceite usados, baterías, bolsas de cemento, envases de lubricantes y demás insumos de laboratorio, etc. la cantidad de este tipo de residuo es escasa. Entre otros se pueden encontrar:

- Los residuos metálicos inertes: desechos sobrantes (clavos, alambres, etc.) que serán almacenados en lugares autorizados y destinados para tal fin, para luego retirarlos y destinarlos a donde corresponda según su clasificación
- Los residuos inertes no metálicos: como escombros o materiales que no sean utilizados, serán retirados y depositados en localizaciones aprobadas por la Inspección. Estos depósitos no se elevarán por encima de la cota del terreno circundante y la última capa será de suelo orgánico, para permitir la restitución del terreno y la vegetación natural de la zona.
- Piezas de recambio contaminadas con derivados de petróleo: se acopiarán junto a los aceites y grasas usados hasta que sean trasladados a centros de tratamiento, sobre bandejas impermeabilizadas.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

- Neumáticos: serán acopiados en los talleres y entregados a operadores autorizados.
- Manejo de sustancias y materiales de desecho provenientes de motores y maquinaria en general: como los aceites usados, que serán manejados de forma tal de no producir contaminación a los suelos, vegetación o cursos de agua. Serán acopiados sobre plateas impermeables y entregados a operadores autorizados. Se preverá todo derrame de productos, combustibles, lubricantes o inflamables mediante la correcta ubicación de los equipos dentro de los recipientes contenedores con barreras adecuadas que contengan las fugas.

Quedará expresamente prohibido el vertido de aceites y grasas provenientes de la maquinaria (por lavado in situ de la misma o el derivado de trabajos de mantenimiento y reparación) al suelo y/o cuerpos de agua, debiendo preverse la disposición final adecuada de ellos. En el sector de lavado se tendrá una cámara interceptora de barros y aceites, de manera tal que de producirse algún derrame de combustible y/o lubricante, éste quede confinado en la cámara interceptora formando parte de la película superior del líquido.

Las partículas de polvo en suspensión provenientes del movimiento de camiones y de la carga y descarga del Material árido, se controlarán con medidas adecuadas para evitar y/o minimizar las emisiones de polvos en los lugares de trabajo, obradores y/o sectores poblados ubicados dentro del área de influencia directa.

Se mantendrán húmedas las áreas de movimiento de maquinaria pesada y vehículos.

Se suministrarán equipos y elementos de protección personal acorde a lo que exige la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Los silos y tolvas para Materiales pulverulentos, estarán provistos de sistemas que eviten la difusión de polvo durante los procesos de carga y descarga.

Las tareas de vuelco y traslado a destino de tierra, piedras y escombros, como así también otros áridos, serán realizadas cuidando de provocar la menor emisión de polvo que sea posible³.

Residuos gaseosos: Los gases de combustión de la planta de materiales, se controlarán periódicamente para evitar la contaminación del aire. Los gases de combustión de hidrocarburos provenientes de maquinarias y grupo electrógeno serán monitoreados y controlados para que no excedan los límites máximos permitidos. Todos los equipos estarán en perfectas condiciones.

Residuos Líquidos: Se puede distinguir entre dos tipos diferentes de residuos líquidos:

- Todo el efluente líquido proveniente de las áreas de administración y sanitarios que es enviado al pozo absorbente previo paso por una cámara de inspección.
- Aceite de Motores derramado accidentalmente, restos de químicos provenientes del laboratorio. Si bien las cantidades generadas de estos productos son escasas, por sus características (de peligrosidad y combustibilidad) se retirarán mediante procedimientos adecuados.

4. Subprograma de Cierre de Obra

Previo a la emisión del Acta de Recepción de Obra, la empresa contratista deberá haber procedido al cierre y desmantelamiento del obrador y reparación de los eventuales daños

ambientales producidos (contaminación por derrame de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.).

La construcción de las obras civiles no deberá dejar Pasivos Ambientales, para lo cual se deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes a cada caso. La inspección de Obra tendrá a su cargo el control de la mencionada implementación, en función de la normativa vigente o criterios adoptados para el proyecto.

³ En obras pequeñas (como estas) o medianas, una vez firmado contrato luego de ganar la licitación, la empresa Contratista propone a la Inspección de obra, para la autorización de esta, una escombrera, debidamente autorizada por el Municipio donde se sitúa. Esta escombrera debe cumplir con todos los requisitos incluidos en el programa correspondiente del PGAS.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE DESTRONQUE, PODAS Y LIMPIEZA DE TERRENO

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente a partir de las operaciones de desmalezamiento, destronque, podas y limpieza de terreno en la zona de obra y en otros sectores del área operativa.

El Contratista deberá planificar sus acciones para evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna e incrementan los procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. Asimismo, se afecta al paisaje local en forma negativa.

Los trabajos de limpieza del terreno se llevarán a cabo en un ancho mínimo, compatible con la construcción de la obra, con la finalidad de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente.

No se depositará ningún material sobrante en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización escrita del propietario y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se prohíbe el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medio ambiente. En caso de resultar indispensable aplicar control químico sobre la vegetación, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por el comitente y contar con su hoja de seguridad en el frente de obra. La aplicación de estos productos estará a cargo de personal capacitado y entrenado y previo a cada aplicación deberán ser notificadas las autoridades locales.

El material extraído será retirado y dispuesto en botaderos especialmente acondicionados para tal fin, y aprobados por la Inspección de Obra. Bajo ningún concepto se permitirá quemar el material extraído de la zona de obra. Se realizará previo a estas tareas, un relevamiento general con imágenes, para poder una vez finalizada la misma, restituir la cobertura vegetal y las especies nativas existentes en el área operativa de la obra. Durante esta actividad, en cumplimiento con la directiva B.9 sobre habitas naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE DEMOLICIONES Y MATERIALES SOBANTES

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente, como consecuencia de las demoliciones y del manejo inadecuado de los materiales sobrantes y escombros producidos directa o indirectamente por la construcción.

No se depositará bajo ningún concepto el material sobrante de las demoliciones en los cauces de agua, lagunas, ni al aire libre. En lo posible se empleará para rellenar terrenos bajos, depresiones de calles de tierra, si fueran aptos, y todo ello con la aprobación de la Inspección de Obra y el Área de Competencia de la Municipalidad.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Se recubrirán con una capa de suelo, de manera de permitir restaura fácilmente la conformación del terreno y la vegetación natural de la zona. Se utilizarán los lugares de depósitos aprobados por la Inspección de Obra. No se depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización escrita del propietario y con la aprobación de la Inspección de Obra.

PROGRAMA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES

En aquellos casos donde sea necesario la extracción de materiales para las obras (suelos o áridos), este procedimiento se efectuará siguiendo la legislación de la Provincia de Corrientes y las indicadas por el Inspector de Obras, con base en las indicaciones de los estudios ambientales y sociales. En todos los casos, una vez extraídos los materiales, el Contratista procederá a la reconstrucción morfológica del área. El Inspector de Obras deberá evaluar la viabilidad de incluir la reposición de la vegetación, con especies nativas y la factibilidad de que el Contratista realice esta tarea de manera adecuada.

En caso de que deban utilizarse nuevas áreas de préstamo de suelo, su recuperación se hará bajo los siguientes criterios:

- Delimitación del área: Delimitar el área elegida y en el caso de préstamo de material, segmentarlas en cuadrículas, disponiendo un proceso de exploración ordenado;
- Estiba de tierra superficial: Remover toda la tierra fértil, almacenándola en las proximidades, en un lugar protegido de la erosión; los volúmenes de material deberán ser suficientes para cubrir el área explotada, con 0,20 metros de espesor.
- Acondicionamiento del terreno: al fin de la explotación del área, proceder a la conformación de los taludes, de modo que guarden, cuando sea posible, una relación 1(vertical): 4 (horizontal), volcándose el material resultante de los cortes, al fondo de la excavación del área;
- Devolución de la camada superficial del suelo: una vez terminados los trabajos de acondicionamiento del terreno y de los taludes, retornar la camada fértil almacenada anteriormente por todo el terreno, de manera de garantizar un recubrimiento homogéneo en toda el área trabajada;
- Drenaje: construir, en toda el área trabajada y en sus proximidades, terrazas o bermas, adecuando la red de drenaje a la nueva situación topográfica y posibilitando una estabilización del suelo y control de la erosión;
- Cercados: en caso de sitios que no estén aislados o protegidos de la entrada de animales (ganado u otros), asegurar el cercamiento para garantizar la integridad del sector;
- Restitución de Vegetación: después de repuesta la vegetación arbórea y arbustiva se debe realizar un control de su estado, y proceder a la reposición de plantas muertas o que estén comprometidas. El IASO, o quién él designe, hará la constatación de la restitución de vegetación.

PROGRAMA DE CONTROL DE DESAGÜES, DRENAJES Y ANEGAMIENTOS EN ZONA DE OBRA

El Contratista desarrollará un Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos de los sectores de obra que puedan sufrir estos procesos, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, incorporando los


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

costos del Programa dentro del Costo del Contrato. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

Se tomarán precauciones especiales en aquellas áreas con mayor presencia y/o susceptibilidad a este tipo de procesos en las que se realizará un estudio detallado de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno, con el objeto de proceder a confeccionar planos en los que se reflejen los procesos, actuales y potenciales. Las vías de drenaje y las áreas anegables serán señaladas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de forma tal que aseguren una eficaz captación y conducción de los excedentes hídricos.

En los trabajos de excavación se adoptarán las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE EFLUENTES

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el Obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.

Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDOS Y VIBRACIONES

El Contratista desarrollará un Programa de Control de Ruidos, Vibraciones y de la Contaminación del Aire en la zona de afectación directa de las obras. El Contratista, previo al inicio de las tareas de instalación de obradores, campamentos y plantas de asfalto y hormigón, de desmonte y de movimiento de suelos, accesos y sectores directamente afectados por las obras, revisará sus equipos móviles o fijos, para garantizar que los ruidos se ubiquen dentro de los requerimientos de la normativa vigente, según el ámbito físico en el que se desarrollen las obras y teniendo en cuenta que los mismos no generen molestias.

Durante la fase de construcción, el Contratista controlará las emisiones de polvo procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones y otras instalaciones de obra. Las tolvas de

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcía. Prog. Aut.
INVIC

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcía. Prog. Autogestivos

carga de materiales estarán protegidas con pantallas contra el polvo y los camiones que circulen con materiales áridos o pulverulentos, llevarán su carga tapada con un plástico o lonas para evitar fugas de los mismos. Asimismo, se controlará el correcto estado de la maquinaria para evitar emisiones contaminantes superiores a las permitidas.

Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y/o vecinos, afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre. Por ello, se disminuirá al mínimo posible la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones de transporte de asfalto, hormigón elaborado, suelos de excavaciones, materiales, insumos y equipos.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma. En particular se deberán tomar especiales precauciones en aquellas áreas con mayor concentración de personal y/o usuarios.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, tendientes a mantener el paisaje en su estado original, sin modificaciones significativas como consecuencia de la construcción y operación de la obra. Las medidas correctoras para minimizar los impactos sobre el paisaje contemplan en cada caso el tipo o el componente del ecosistema impactado. Para la vegetación se identificarán las especies vegetales adecuadas, particularmente las nativas y su distribución.

Si existieran lugares de donde se extraen materiales serán adecuadamente conformados con el fin de evitar los impactos visuales. Se utilizarán, en lo posible, especies nativas. Si existieran zonas donde se encuentran ubicados derrumbes, etc. que causen cambios de textura y color, serán remplazados con especies del lugar mediante siembra, extendido de tierra vegetal y plantaciones arbóreas o arbustivas.

Las pilas de escombros y suelo sobrante deberán ser trasladadas a destino final autorizado. Se limpiarán los parterres y espacios verdes afectados.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcántaro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS FORTUITOS

Si bien en las zonas de implementación de los proyectos no tiene potencial arqueológico y no se prevén impactos o riesgos sobre el patrimonio cultural o arqueológico, el Contratista debe contar con un protocolo para el caso de que durante las excavaciones ocurran eventuales hallazgos de elementos con presunto valor patrimonial, previendo:

- Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo
- Realizar un registro fotográfico de la situación del hallazgo, lo georreferenciarlo, y efectuar un informe descriptivo del hallazgo
- No mover los hallazgos de su emplazamiento original, ni recolectarlas, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición
- Cesar las actividades de obra en el sitio identificado hasta que se realicen los trabajos de protección, rescate o preservación, según corresponda.
- Restringir el tránsito de vehículos y personas.
- Todos los trabajos de rescate serán previamente autorizados por la autoridad competente, y no se reanudarán las actividades de la obra hasta que ésta lo autorice, previa tramitación del certificado de reinicio de obra.
- Los materiales que requieran ser rescatados, serán tratados, embalados y protegidos para su conservación por personal calificado en la materia y trasladados hasta el lugar de disposición definitiva, de acuerdo a lo que disponga la Autoridad de Aplicación.

Durante la ejecución de las obras de los proyectos, todo hallazgo o evidencia de sitios arqueológicos y/o paleontológicos será reportada a la Dirección de Bellas Artes y Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura de Corrientes.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE CAMINOS AUXILIARES Y DESVÍOS

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente a partir de la construcción y uso de caminos auxiliares, playas de estacionamientos y desvíos.

Se realizará la correcta señalización diurna y nocturna de todos los desvíos transitorios a construir, de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente. A medida que se vayan cambiando los frentes de obra y se abandonen los caminos auxiliares, se recompondrá la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno.

Si estos caminos auxiliares fuesen arterias de tierra o ripio, cuando se abandonen, se deberá realizar el acondicionamiento final de manera de lograr una transitabilidad segura de la población usuaria. Todos los desvíos planteados y el uso de caminos auxiliares deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra y el Área de Competencia de la Municipalidad.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO

Se regulará y ordenará la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, y prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

El Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito debe ser confeccionado por el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, en consulta con la autoridad de Tránsito y Transporte competente.

Según las restricciones que deban imponerse a la red vial existente como consecuencia de las acciones previstas durante la etapa de construcción, se atenderá al cronograma previsto y a la ejecución de las obras preliminares diseñadas para minimizar impactos en el tránsito durante todo el período de ejecución de los trabajos.

El Programa incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente. Contemplará, además, instrumentar los avisos de las rutas alternativas con la suficiente antelación geográfica y temporal, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Asimismo, deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.

REQUISITOS DE CONDUCTA, SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Todos los trabajadores deberán ser contratados bajo las normas de la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Nación. El Contratista debe asegurar el cumplimiento por parte del personal de la normativa que la autoridad laboral determine, además de campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades, según las circunstancias.

El Contratista deberá elaborar un Código de Conducta destinado a preservar tanto la salud y las condiciones de higiene del trabajador, como las condiciones socio ambientales y sanitarias en el obrador y en el entorno. Se recomienda la inclusión de los siguientes puntos:

- Todo trabajador deberá someterse al examen de salud inicial
- Deberá ser respetada una conducta adecuada en el camino para el trabajo, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra
- Se prohíbe explícitamente cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento contra las mujeres, niños y niñas de la comunidad, así como contra trabajadoras de la empresa;
- Para consumo propio, deberá ser utilizada solamente Agua potable
- Todos los residuos producidos en la obra y comedor deberán ser acondicionados adecuadamente
- Las instalaciones sanitarias deben ajustarse a la normativa específica, ser utilizadas adecuadamente y preservadas
- Bajo ningún pretexto será permitida la supresión de vegetación en el obrador y en el entorno, sin autorización del Inspector Ambiental y Social
- Los conductores de máquinas y equipamientos deberán respetar rigurosamente los itinerarios trazados y estar habilitados para dicha función.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOCIAMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Se proporcionará capacitación y entrenamiento sobre los procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social, el Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Laboral.

Se desarrollará un Manual de Seguridad Ambiental y de Trabajo, Higiene y Primeros Auxilios para la Obra, que se entregará a todo el personal al momento de su incorporación al proyecto. También se entregarán folletos informativos y se dictarán charlas didácticas.

La capacitación se desarrollará mediante cursos breves para los distintos niveles operativos y administrativos, a través de técnicas de “educación permanente” con periodicidad mensual. Los contenidos seleccionados con un fuerte enfoque práctico y con fundamentos en la normativa vigente son:

- Fase del proyecto: construcción, operación, mantenimiento
- Información general de los impactos ambientales y sociales del proyecto y de las medidas de mitigación que serán aplicadas.
- Información detallada de procedimientos de gestión de efluentes, en diferentes localizaciones de la obra
- Información detallada de procedimientos de gestión de residuos en las diferentes localizaciones de la obra
- Información de las normas ambientales vigentes y definición de responsabilidades individuales y colectivas. Penalidades.
- Normas básicas de comportamiento hacia el ambiente y las comunidades locales.
- Sensibilización sobre conductas de acoso sexual u hostigamiento. Penalidades.
- Respuesta ante emergencias ambientales en el área del proyecto.
- Capacitación sobre Seguridad e Higiene Laboral. Riesgos del trabajo, Medicina del trabajo.
- Información detallada sobre educación vial.
- Información detallada sobre enfermedades emergentes (dengue, H1N1, ofidismo, sida, responsabilidad en las actividades sexuales, etc.), medidas de tratamiento y prevención y primeros auxilios.

Los cursillos de capacitación serán impartidos utilizando metodologías interactivas (talleres, técnicas grupales, actividades prácticas inherentes a la obra), un lenguaje claro y sencillo e ilustraciones o esquemas. Para ello se agrupará al personal (y cuando fuere necesario a los subcontratistas) según actividades y preparación previa. Durante la ejecución del contrato, debe mantenerse registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas. Ninguna persona del proyecto o subcontratista ingresará al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción en protección ambiental y social, seguridad e higiene y medicina laboral.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Se asumirán las sanciones correspondientes ante incumplimiento de las pautas establecidas en las normativas ambientales, especialmente respecto a:

- La identificación y el aviso a quién corresponda de la existencia de elementos de interés arqueológico o paleontológico.
- El manejo de todo tipo de líquidos y compuestos en general, cuyo vertido al suelo o a cursos de agua sea de cuidado.
- El respeto por la fauna y la flora nativa.
- Hostigamiento y acoso sexual.
- Interpretar los compromisos, las especificaciones técnicas y las sanciones por el incumplimiento de las pautas establecidas en las normativas ambientales.
- Aspectos relacionados con la Seguridad y Protección Ambiental.
- Aspectos relacionados con la Seguridad e Higiene Laboral y la Medicina en el Trabajo.

PLAN DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Contratista deberá disponer de un profesional responsable y habilitado en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene. Para tal fin, deberá confeccionar un Programa de Seguridad aprobado por la Asociación de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones, y las políticas de salvaguardas del BID y toda otra normativa concordante.

Al inicio del proyecto, se debe realizar una evaluación de los peligros y adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipo de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, debe registrarse en una planilla. El Jefe de Obra/Responsable Ambiental y Social tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales deberán estar especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel. Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. El Contratista deberá evaluar particularmente los casos de trabajo en altura (de acuerdo a norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

Las medidas mínimas a tener en cuenta para la seguridad durante la construcción de las diferentes obras en el barrio son las siguientes:

- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc. de manera de advertir y proteger a la población.
- Señalización de desvíos.
- Coordinación de los frentes de obra a los efectos de no alterar la accesibilidad a viviendas y equipamientos.
- Control de la disposición del material extraído durante zanjeo a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas.
- Señalización diurna y nocturna (peatonal y vehicular).
- Control de los movimientos de maquinarias en el frente de obras y en obradores.
- Control de emisión de polvos y ruidos.
- Control de la estabilidad de líneas eléctricas preexistentes.
- Cuidados especiales sobre derrames de aceites u otros compuestos químicos provenientes de maquinaria.
- Control de extensiones o instalaciones eléctricas.
- Estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos.
- Control de pendientes y taludes.
- Control del estado de taludes en cruce de arroyos o cauces y si correspondiese ordenar tareas adicionales de protección.
- Cobertura del material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos.
- Apertura de zanjas por tramos.
- Verificar que la disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realiza en sitios habilitados para tal fin.
- Recomposición de las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, por ejemplo: emparejado de tierras removidas.
- Restitución de condiciones previas a la intervención de maquinaria pesada o a la instalación de campamentos u otros lugares de operación en especial si han sido afectadas veredas, calles o infraestructura preexistente.
- Control de la limpieza final de obra y de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, etc.
- En los proyectos de consolidación se determinarán los casos en los que sea necesario restringir las operaciones a máquinas de menor potencia y tamaño apelando a una tecnología con mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad o que implique riesgos ciertos para la población.
- Se recomienda que el personal de la empresa con responsabilidades en obra esté en conocimiento de los alcances del Programa y en particular de los aspectos ambientales y sociales del barrio.

Deberán respetarse los horarios previstos de trabajo, los que serán informados por el área social, para no provocar molestias a la población por la generación de ruidos molestos.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

Se deberá informar a la comunidad de manera permanente sobre el avance del proyecto, de las afectaciones a su entorno, de la implementación de medidas de mitigación y de todo aspecto pertinente relacionado con la gestión socioambiental del proyecto.

Previo acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- Tareas que ocasionarán inconvenientes
- Día/s y horario/s en que se llevarán a cabo
- Localización del sector del barrio que se verá afectado
- Medidas dispuestas para minimizar las molestias

Para la divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes, se utilizarán:

- Cartelería y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública
- Volantes distribuidos en el Área de Influencia Directa del Proyecto

Los anuncios se realizarán con un mínimo de 10 días de anticipación al inicio de las tareas, y permanecerán vigentes hasta que los trabajos que les dan origen se hayan concluido.

MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

El Organismo Ejecutor, a través de la UCP, será responsable de la gestión adecuada de quejas y reclamos que puedan emitir partes interesadas en los proyectos.

Durante la etapa de construcción, la Contratista deberá contar con un espacio accesible a partes interesadas y personal encargado de brindar información acerca del proyecto, atender consultas y/o reclamos o cualquier otro requerimiento comunitario.

Durante la fase de operación será responsabilidad de los operadores de los proyectos ofrecer las mismas facilidades a partes interesadas.

Es de primordial importancia divulgar a la comunidad los mecanismos de comunicación, consulta y atención a quejas disponibles, especialmente a través de los mecanismos establecidos localmente, como pueden ser el Municipio, las organizaciones barriales y cualquier otro que se identifique. Además, se debe ofrecer espacios alternativos para la recepción de consultas y/o quejas, entre los que destacan: número de teléfono habilitado y un correo electrónico.

Los procedimientos para la presentación de consultas y/o quejas deben estar a disposición de las autoridades locales. Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que la interacción cara a cara es fundamental.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

5. Registro

El personal asignado para atender los asuntos comunitarios durante el desarrollo de las obras, deberán registrar todas las visitas, llamadas telefónicas, denuncias o comentarios escritos producidos a través de notas, correos electrónicos o teléfonos o en persona, en campo. Este registro de comunicaciones deberá contener como mínimo:

- Sitio donde se recibió la comunicación
- Fecha y Hora de la comunicación
- Nombre, número de cédula y número de teléfono del informante
- Comunidad a la que pertenece el informante
- Descripción de la consulta, queja, solicitud y/o comentario
- Nombre de la persona que tramitó la comunicación
- Respuesta brindada por el personal que atendió la comunicación
- Nombre de la persona y oficina a la cual se traslada la información para continuar el proceso.
- Proceso de seguimiento
- Cierre de queja y nivel de satisfacción del reclamante.
- Como parte de este proceso y para garantizar su transparencia, los responsables de esta gestión deberán emitir mensualmente un informe de las consultas, quejas, solicitudes y/o comentarios de la población recibidas, su estado de avance y si hubo resolución de éstas. Este informe debe incorporarse en el informe bimensual de cada Proyecto durante la etapa de construcción.

PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias describe las medidas a seguir en caso de que ocurra alguno de los eventos identificados como riesgos, que en obras constructivas suelen estar asociadas con accidentes/incidentes de salud y seguridad ocupacional, así como por eventos fortuitos, y desastres naturales. El objetivo del plan es:

- Proteger la vida de todos los trabajadores de la empresa.
- Minimizar los impactos ambientales y socioeconómicos relacionados a una contingencia.
- Contar con un procedimiento general que permita enfrentar una contingencia o emergencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE UNA CONTINGENCIA

El contratista será responsable, durante la construcción del proyecto, de avisar a las entidades respectivas sobre el proyecto a realizar, el personal a utilizar y posibles riesgos.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA CONTINGENCIA

Al momento de una contingencia, el capataz de obra deberá identificar la contingencia y procederá a atenderla junto al equipo asignado por el contratista, previamente identificado. Se deberá notificar la contingencia en caso necesario (contratista), tanto al Promotor, como a las entidades que apliquen (Bomberos, Policía y/o Alcaldía). Posterior al evento, se deberá realizar una evaluación entre todo el equipo que participó para identificar niveles de éxito y oportunidades de mejora, de ser necesario.

Para atender contingencias, en el caso del proyecto a realizar, se requiere:

- Contar en sitio con un botiquín de primeros auxilios para atender una emergencia inmediata y personal calificado para aplicar primeros auxilios.
- Mantener en sitio un extintor y personal con conocimiento de cómo utilizarlo.
- Informar al equipo de trabajo los procedimientos y designar miembros encargados de atender las contingencias.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVIC

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVIC

ACCIONES DE RIESGO QUE PUEDEN REQUERIR LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

6. *Accidentes de tránsito y uso de equipos y herramientas*

Evaluar si la atención al accidentado se puede atender en sitio (lesión leve que no requiere de una atención en un centro hospitalario) o si es necesario llamar al servicio de ambulancia. Si se contrata el servicio médico, se llamará a éste para que atienda la urgencia o emergencia.

Llamar a la ambulancia. No se trasladará a una persona accidentada en vehículos particulares ni de la empresa, salvo que la condición y la situación lo ameriten.

Atención de la persona accidentada:

- Si la persona esta inconsciente se le debe dar siempre los primeros auxilios.
- Alejar a la persona de otros peligros o de la situación de peligro (incendio, explosión, derrame u otra).
- Comprobar el pulso y la respiración.
- Abrigar al accidentado (siempre), con una manta.
- Si se ha llamado al servicio de ambulancia, permanecer junto al accidentado, hablándole para tranquilizarle.

7. *Incendio/explosión/instalaciones eléctricas que no están fijas y/o en malas condiciones*

- Establecer el foco del incendio.
- Evacuar el área con calma, sin detenerse y sin gritar.
- Llamar a los bomberos
- No se retrocederá para buscar a otras personas o recoger objetos personales ni vehículos.
- Movilizarse al punto de reunión previamente establecido.
- Comunicar las ausencias de compañeros, cuando éstas sean detectadas.
- Solo personal entrenado deberá tratar de sofocar el incendio.

8. *Derrames*

- Identificar la naturaleza del material derramado y de ser factible revisar la hoja de seguridad del producto.
- Colocar barreras para evitar la dispersión del material derramado.
- Absorber el producto derramado con un material absorbente y darle al mismo de acuerdo el manejo requerido según su naturaleza de peligroso o no peligroso.
- De ser necesario llamar inmediatamente a los bomberos y a SINAPROC.
- Si el producto derramado representa un riesgo de incendio, explosión o es volátil se realizará la evacuación de la misma forma que se señala para incendio.
- Levantar reporte de daños y efectos.

A continuación, se enlistan los principales equipos e insumos que deben estar disponibles para atender una contingencia:

- Radio de comunicación/teléfono
- Extintor tipo ABC cargados
- Kit de emergencias para derrames.
- Palas, bombas, cubos.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcántara
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

EVALUACIÓN POST-EVENTO

Posterior al evento de contingencia se debe realizar una evaluación que incluya, logística, preparación del personal, el pragmatismo de las medidas contempladas en este plan y el resultado; incluyendo el impacto ambiental y económico que pudiera haber sido causado.

El informe deberá incluir: el número de personas afectadas y que participaron en la respuesta, la cantidad de equipos necesarios, obstáculos, nombres de los que participaron en la atención a la contingencia, impactos ambientales, costos, conclusiones y recomendaciones.

1.3 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PGAS

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un informe bimensual escrito que describa el estado de todas las acciones socioambientales del proyecto. El contenido mínimo del informe incluirá:

9. Avance de ejecución de las obras por Proyecto
10. Actividades principales en ejecución
11. Estructura organizacional actualizada del personal socioambiental de la empresa
12. Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS, por proyecto:
 - Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados
 - Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire
 - Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido
 - Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo
 - Flora– incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados
 - Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final)
 - Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión)
 - Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades y clausuras, etc.)
 - Capacitación (registros de capacitación socioambiental a personal) ▪ Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes)


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autoactivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autoactivos
INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Síguenos en las redes    invico  invicocorrientes

13. Estado de cumplimiento con los indicadores ambientales, sociales, y de higiene y seguridad de los Proyectos, por Proyecto
14. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades de medio ambiente, social, higiene y seguridad
15. Resumen de accidentes ocurridos
16. Resúmenes de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra
17. Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales de los proyectos
18. Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad, por Proyecto
19. Conclusiones y recomendaciones
20. Anexos:
 - Registro fotográfico
 - Reportes de accidentes por proyecto


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

179

Sección VIII. Planos


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

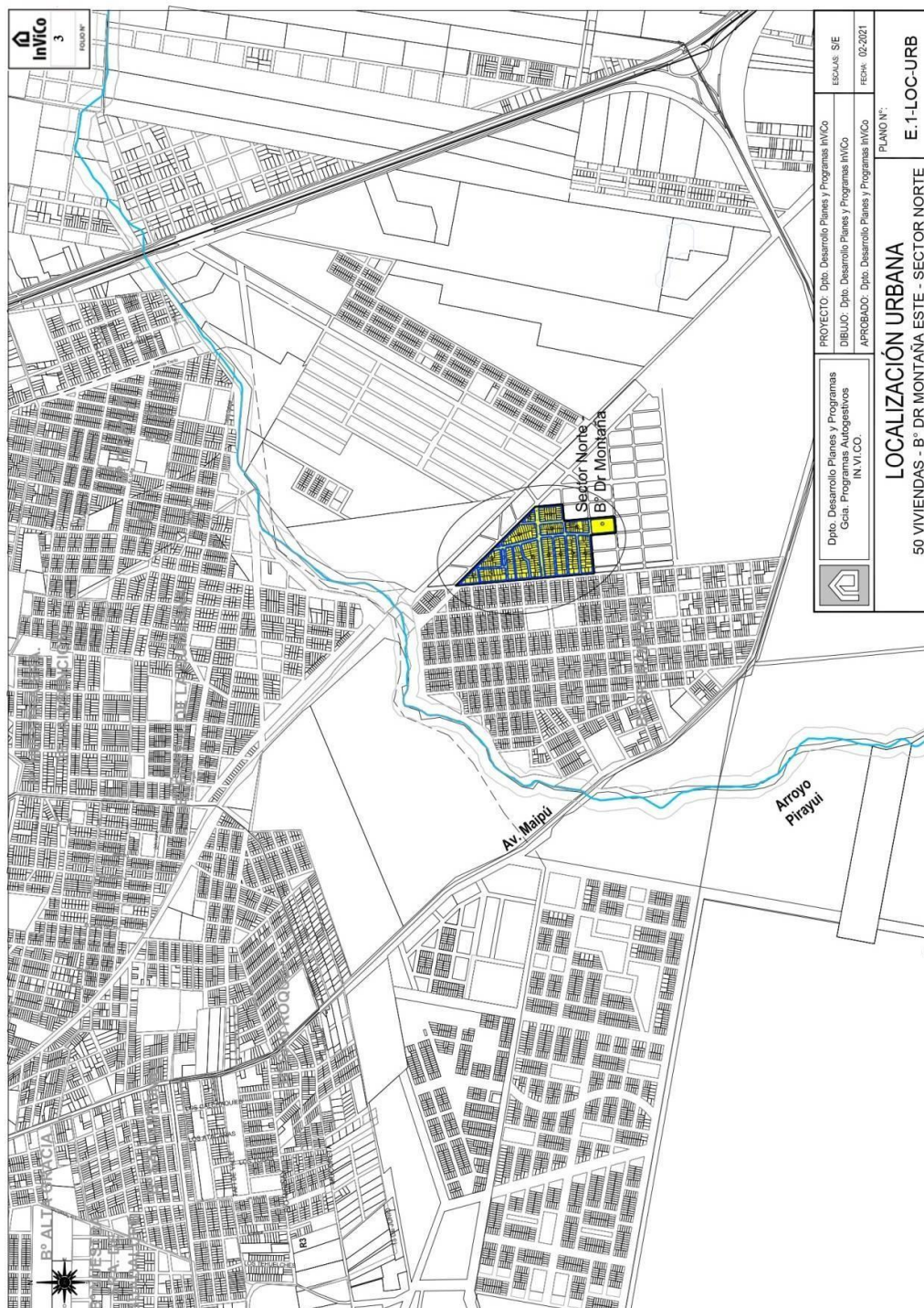
Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

LISTADO DE PLANOS							
PROYECTO:	50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						
USE:	INVICO - GERENCIA DE PROGRAMAS AUTOGESTIVOS						
BARRIO:	B° DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE						
ID RENABAP:	2411						
CIU / PROV.	CORRIENTES						
FAMILIAS DESTINATARIAS:	50						
FECHA DE COTIZACION:	may-21						
N°	USE PROYECTO	N°	NOMBRE DE ARCHIVO	NOMBRE DE PLANO	DESCRIPCIÓN	ESCALA	LINKA PDF
CAPÍTULO II - COMPONENTE 3 VIVIENDAS NUEVAS PARA REASENTAMIENTO							
E VIVIENDA NUEVA PARA REASENTAMIENTO	E.1 Vivienda Nueva	1	1-USE PROYECTO-E.1-LOC-URB-01	E.1-LOC-URB-01	LOCALIZACION URBANA	S/E	
		2	2-USE PROYECTO-E.1-PL-RE-02	E.1-PL-RE-02	PLANO DE REASENTAMIENTO	1,2000	
		3	3-USE PROYECTO-E.1-PLAN-03	E.1-PLAN-03	PLANIMETRIA	1,1000	
		4	4-USE PROYECTO-E.1-PRO-LOT-04	E.1-PRO-LOT-04	PROYECTO LOTE	1,1000	
	E.1.1 Prototipo Viv. 2D' (disc) (Cantidad: 6)	5	5-USE PROYECTO-E.1.1-PG-PT-01	E.1.1-PG-PT-01	PLANTA GRAL - PLANTA DE TECHOS	1,75	
		6	6-USE PROYECTO-E.1.1-CO-FA-02	E.1.1-CO-FA-02	CORTES - FACHADAS	1,75	
		7	7-USE PROYECTO-E.1.1-FUND-03	E.1.1-FUND-03	FUNDACIONES	1,75	
		8	8-USE PROYECTO-E.1.1-ET-EC-04	E.1.1-ET-EC-04	ESTRUCTURA DE TECHO - CIELORRASO	1,75	
		9	9-USE PROYECTO-E.1.1-INST-SANIT-05	E.1.1-INST-SANIT-05	INSTALACIÓN SANITARIA	1,75	
		10	10-USE PROYECTO-E.1.1-INST-ELEC-06	E.1.1-INST-ELEC-06	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1,50	
		11	11-USE PROYECTO-E.1.1-INST-GAS-07	E.1.1-INST-GAS-07	INSTALACIÓN DE GAS	1,75	
		12	12-USE PROYECTO-E.1.1-CARP-08	E.1.1-CARP-08	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1,200	
		13	13-USE PROYECTO-E.1.1-PL-LOC-09	E.1.1-PL-LOC-09	PLANILLA DE LOCALES	S/E	
		E.1.2 Prototipo Viv. 2 D (cantidad: 40)	14	14-USE PROYECTO-E.1.2-PG-PT-1	E.1.2-PG-PT-1	PLANTA GRAL - PLANTA DE TECHOS	1,75
	15		15-USE PROYECTO-E.1.2-CO-FA-02	E.1.2-CO-FA-02	CORTES - FACHADAS	1,75	
	16		16-USE PROYECTO-E.1.2-FUND-03	E.1.2-FUND-03	FUNDACIONES	1,75	
	17		17-USE PROYECTO-E.1.2-ET-EC-04	E.1.2-ET-EC-04	ESTRUCTURA DE TECHO - CIELORRASO	1,75	
	18		18-USE PROYECTO-E.1.2-INST-SANIT-05	E.1.2-INST-SANIT-05	INSTALACIÓN SANITARIA	1,75	
	19		19-USE PROYECTO-E.1.2-INST-ELEC-06	E.1.2-INST-ELEC-06	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1,50	
	20		20-USE PROYECTO-E.1.2-INST-GAS-07	E.1.2-INST-GAS-07	INSTALACIÓN DE GAS	1,75	
	21		21-USE PROYECTO-E.1.2-CARP-08	E.1.2-CARP-08	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1,200	
	22		22-USE PROYECTO-E.1.2-PL-LOC-09	E.1.2-PL-LOC-09	PLANILLA DE LOCALES	S/E	
	E.1.3 Prototipo Viv. 3D (Cantidad: 4)		23	23-USE PROYECTO-E.1.3-PG-PT-01	E.1.3-PG-PT-01	PLANTA GRAL - PLANTA DE TECHOS	1,75
		24	24-USE PROYECTO-E.1.3-CO-FA-02	E.1.3-CO-FA-02	CORTES - FACHADAS	1,75	
		25	25-USE PROYECTO-E.1.3-FUND-03	E.1.3-FUND-03	FUNDACIONES	1,75	
		26	26-USE PROYECTO-E.1.3-ET-EC-04	E.1.3-ET-EC-04	ESTRUCTURA DE TECHO - CIELORRASO	1,75	
		27	27-USE PROYECTO-E.1.3-INST-SANIT-05	E.1.3-INST-SANIT-05	INSTALACIÓN SANITARIA	1,75	
		28	28-USE PROYECTO-E.1.3-INST-ELEC-06	E.1.3-INST-ELEC-06	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1,50	
		29	29-USE PROYECTO-E.1.3-INST-GAS-07	E.1.3-INST-GAS-07	INSTALACIÓN DE GAS	1,75	
		30	30-USE PROYECTO-E.1.3-CARP-08	E.1.3-CARP-08	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1,200	
	E.1 Detalles Viv.	31	31-USE PROYECTO-E.1.3-PL-LOC-09	E.1.3-PL-LOC-09	PLANILLA DE LOCALES	S/E	
		32	32-USE PROYECTO-E.1-DET-01	E.1-DET-01	PILAR SIMPLE DE CONEXIÓN E.E.	1,50	
		33	33-USE PROYECTO-E.1-DET-02	E.1-DET-02	DETALLE T.R. Y COLECTOR	S/E	
		34	34-USE PROYECTO-E.1-DET-03	E.1-DET-03	DETALLE PILETA DE LAVAR	1,50	
		35	35-USE PROYECTO-E.1-DET-04	E.1-DET-04	DETALLE PILETA DE LAVAR - CORTE	1,50	
		36	36-USE PROYECTO-E.1-DET-05	E.1-DET-05	DETALLE PLANTA INST. SANITARIA	1,20	
		37	37-USE PROYECTO-E.1-DET-06	E.1-DET-06	DETALLE CORTE 1-1 INST. SANITARIA	1,20	
		38	38-USE PROYECTO-E.1-DET-07	E.1-DET-07	DETALLE CORTE 2-2 INST. SANITARIA	1,20	
		39	39-USE PROYECTO-E.1-DET-08	E.1-DET-08	DETALLE CORTE 3-3 INST. SANITARIA	1,20	
		40	40-USE PROYECTO-E.1-DET-09	E.1-DET-09	DETALLE CORTE 4-4 INST. SANITARIA	1,20	
		41	41-USE PROYECTO-E.1-DET-10	E.1-DET-10	DETALLE TECNOLÓGICO	1,10	

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO



Arq. **VIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

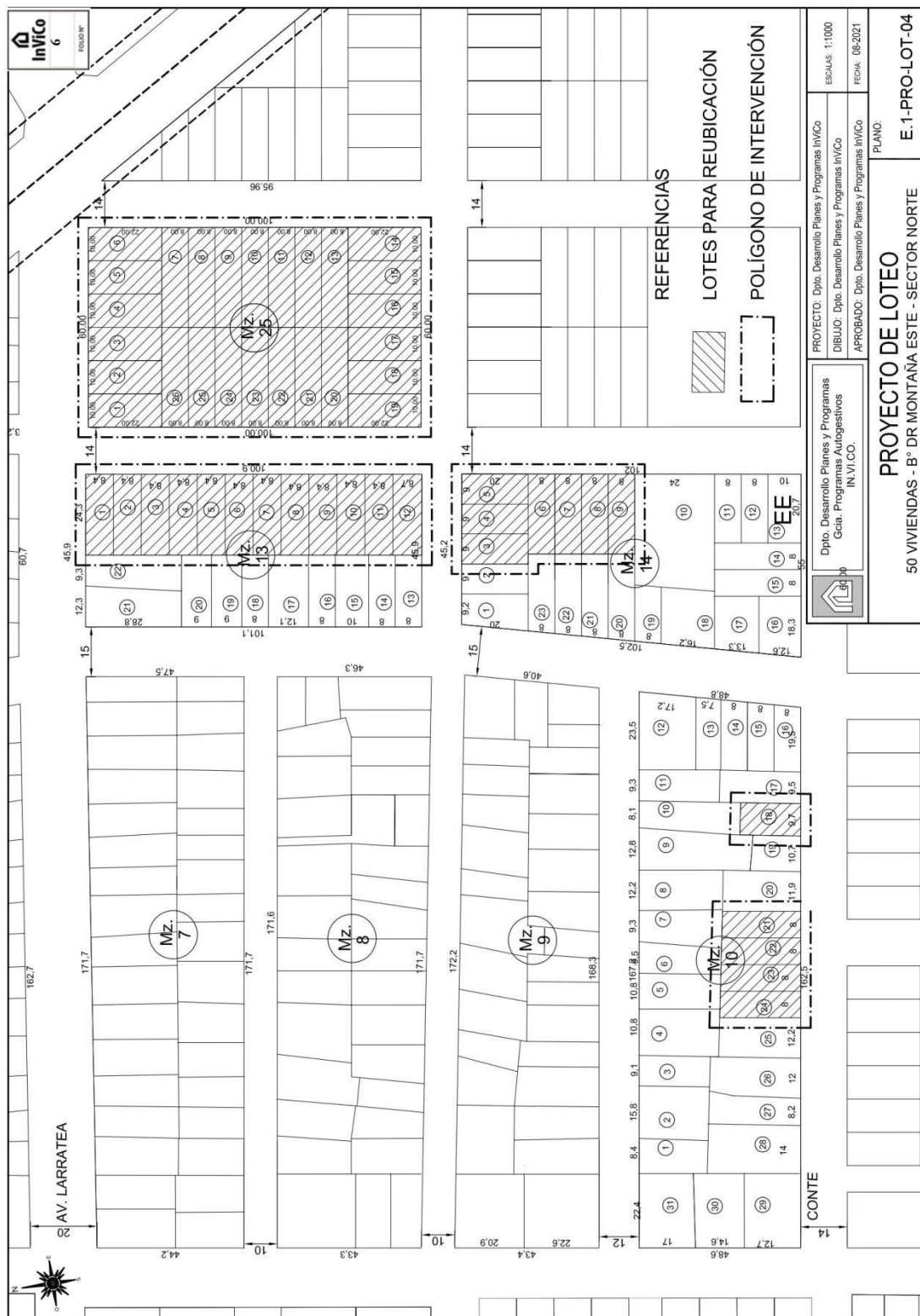
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

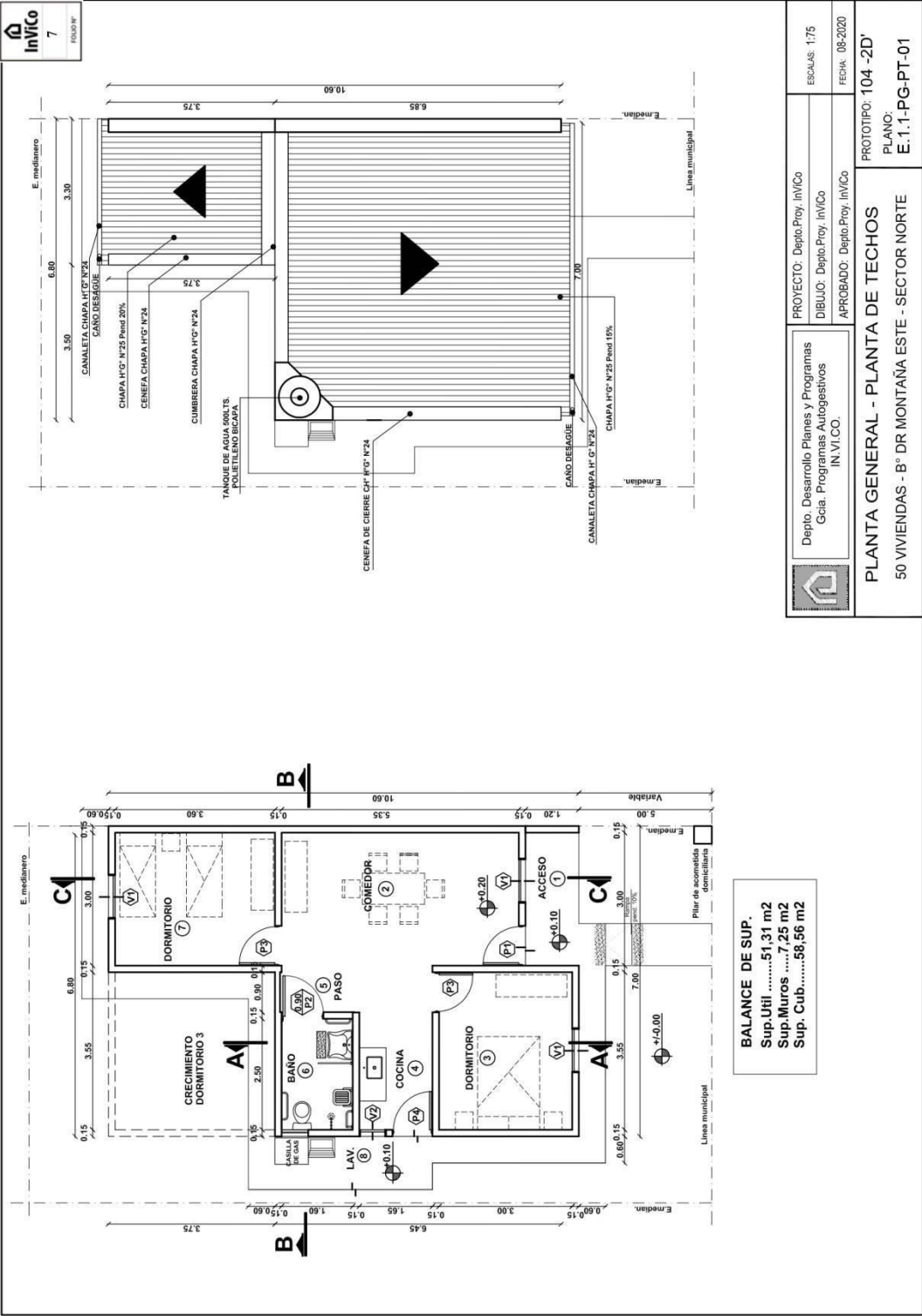
Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
141.11.00



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autoativos
INVICO

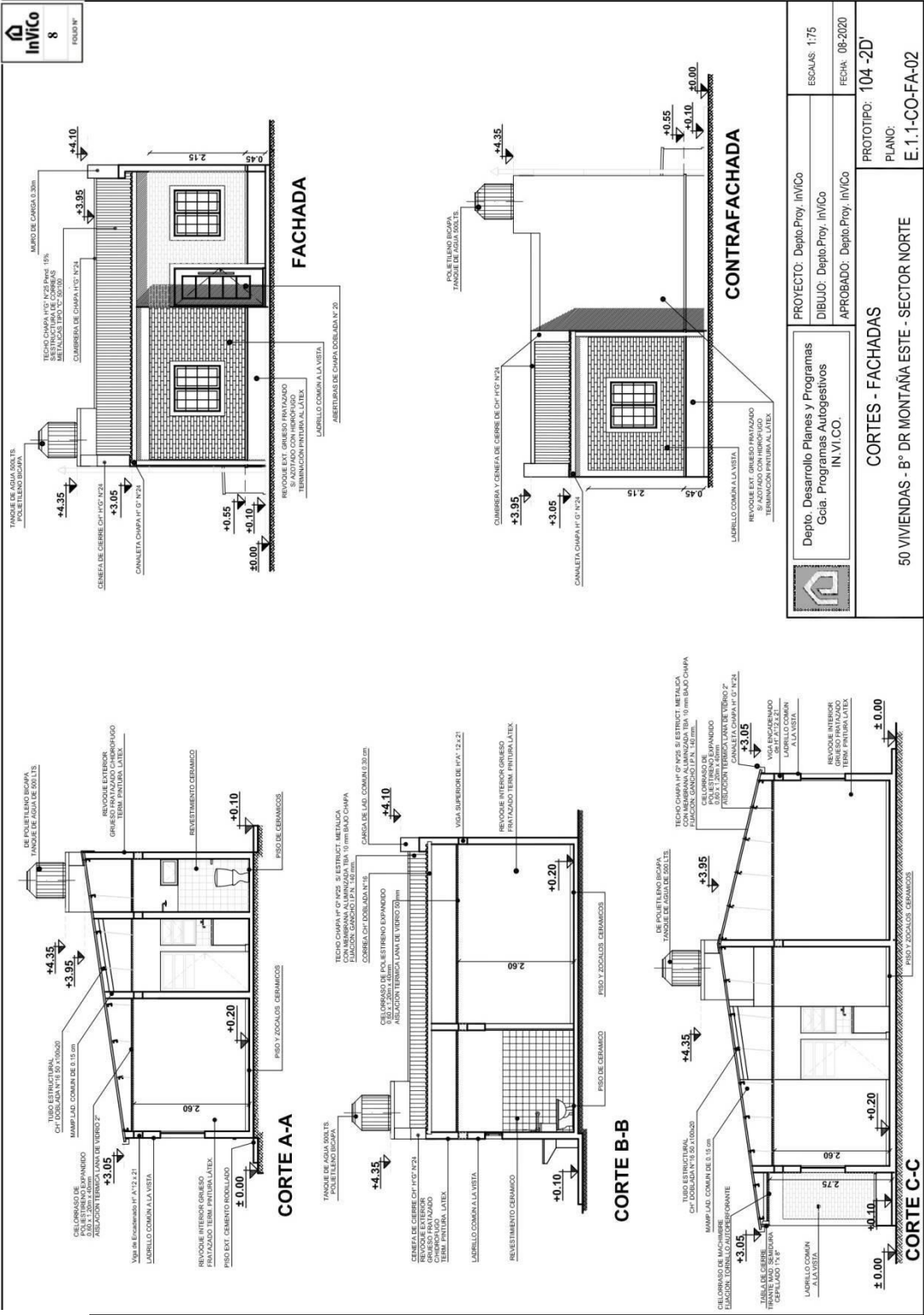
Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autoativos
INVICO





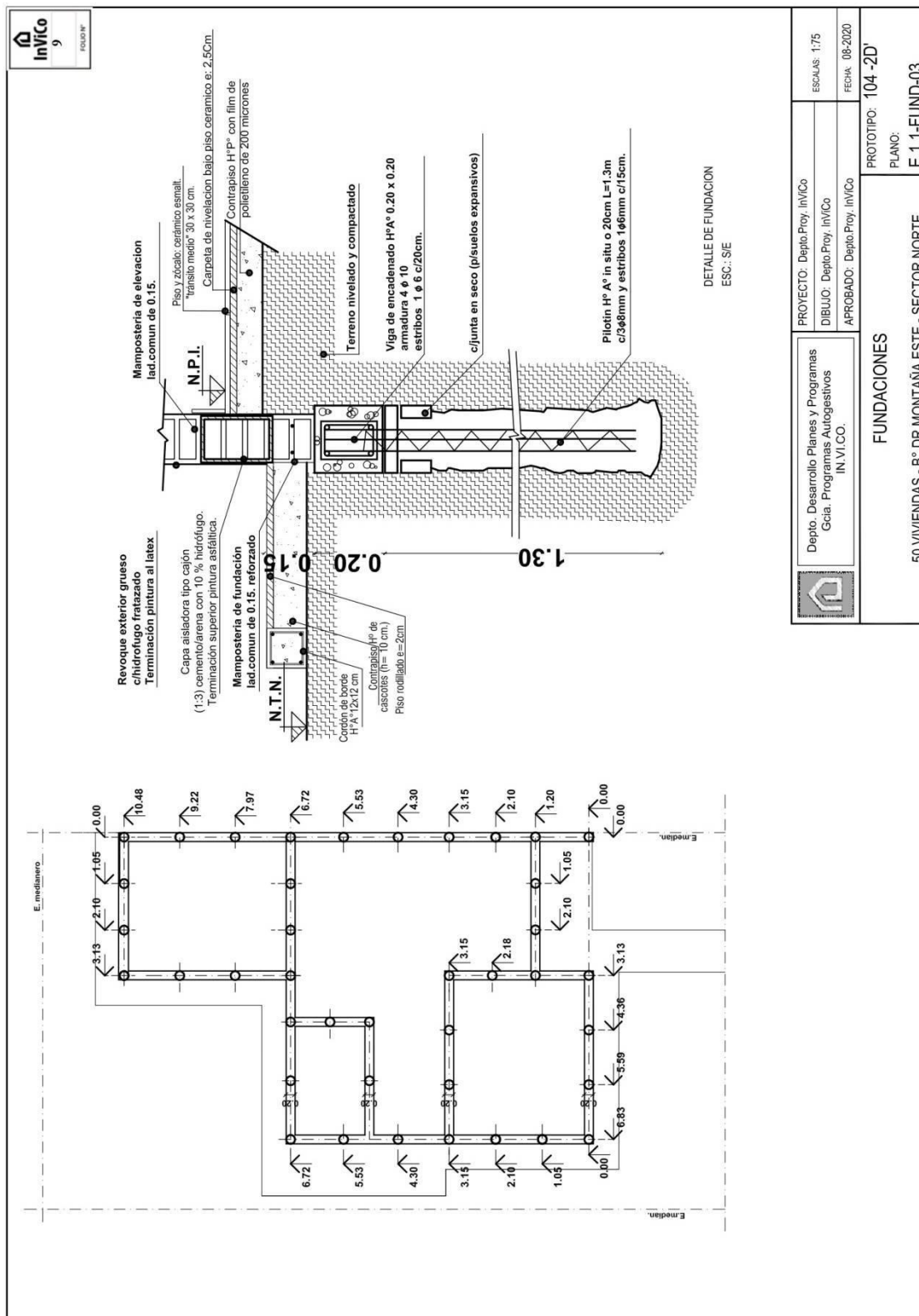
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN VICO



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

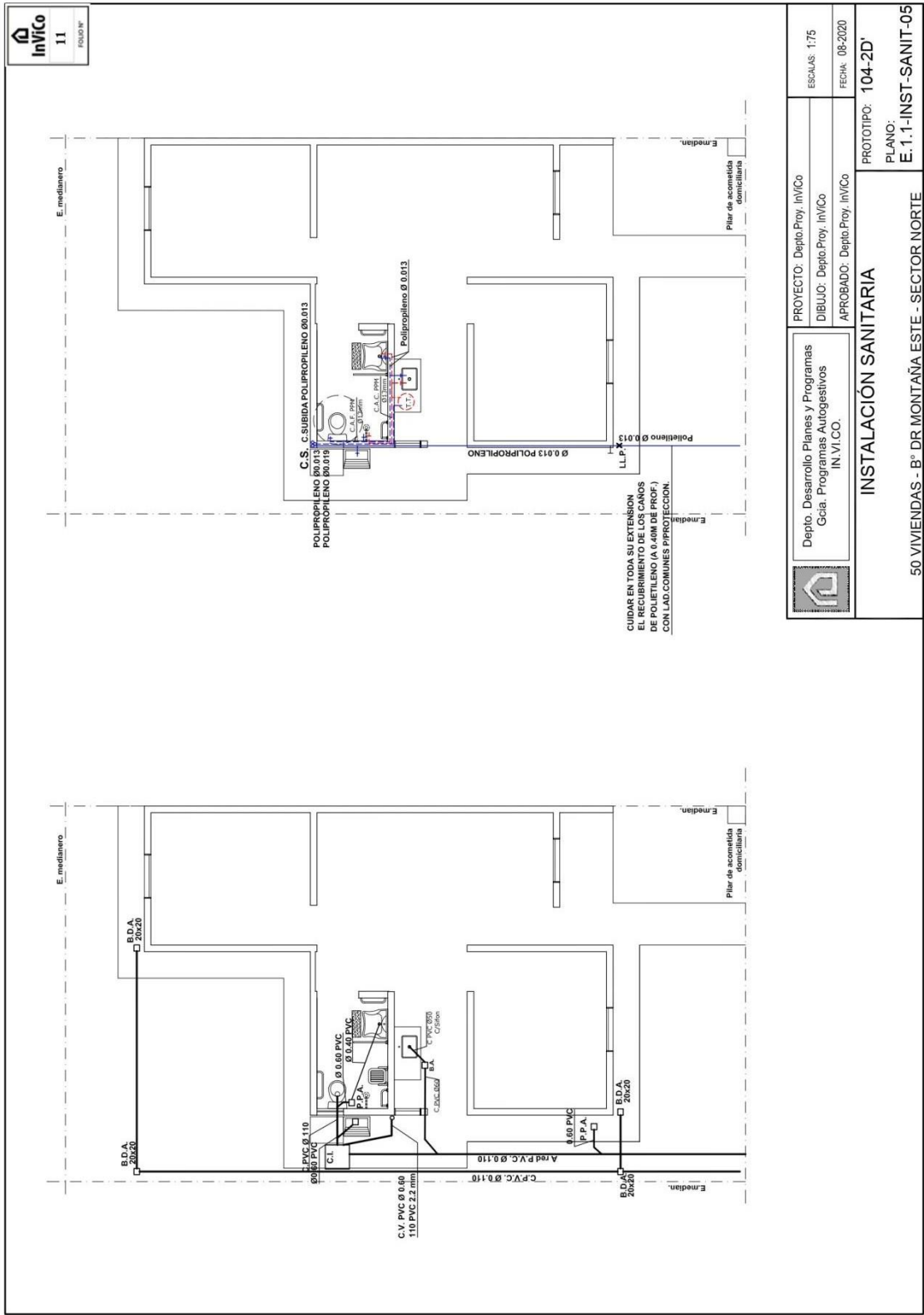
Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

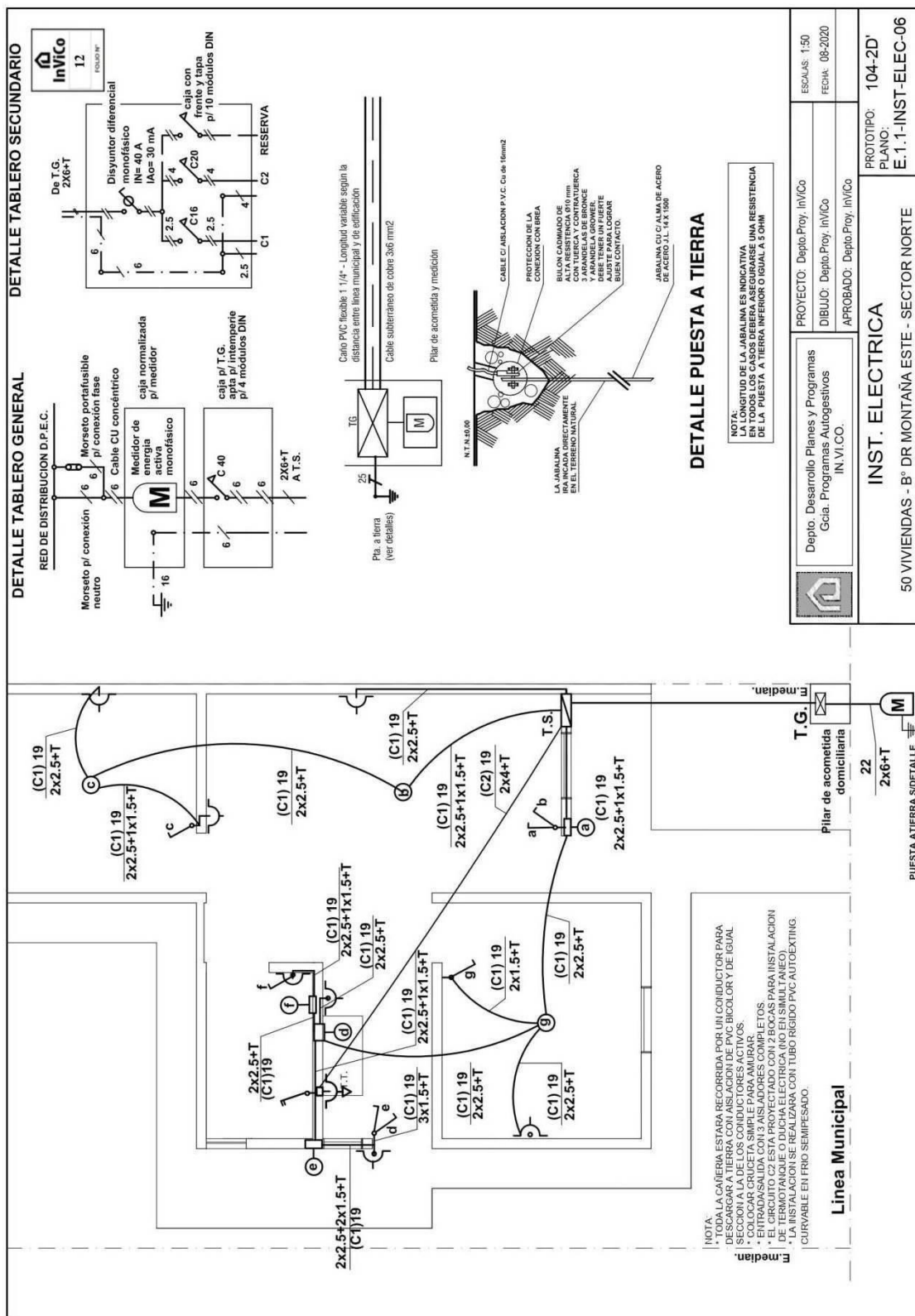


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO



Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.B



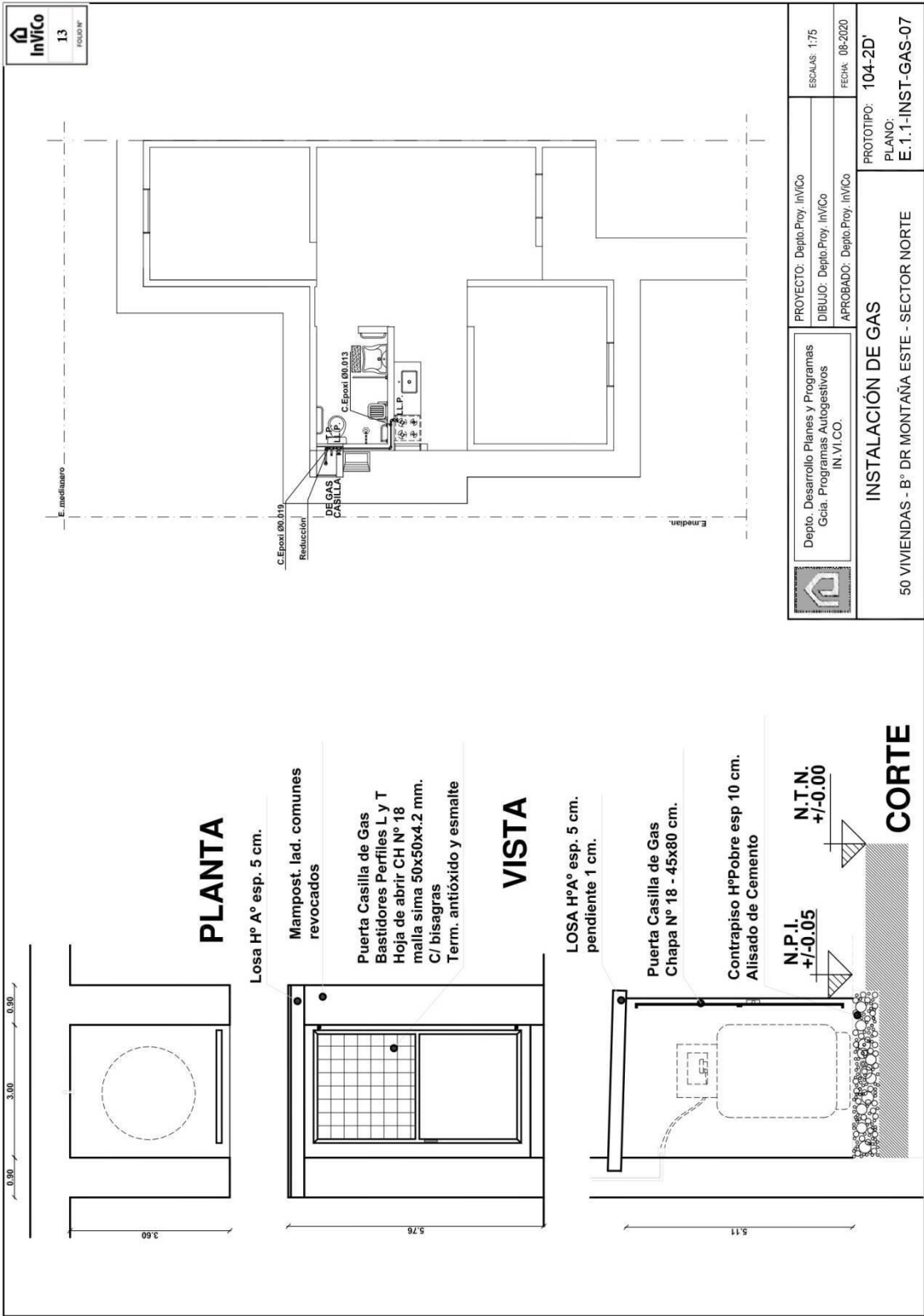


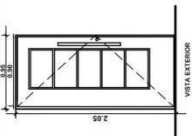
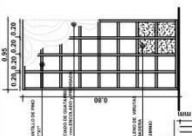
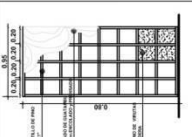
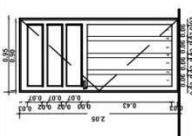
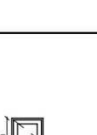
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes     invico invicocorrientes



PUERTAS						
UBICACION	LOCAL: ESTAR - COMEDOR	LOCAL: BAÑO	LOCAL: DORMITORIO	LOCAL: COCINA	LOCAL: COCINA	
ESPESOR DE PARED	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	
MARCO	CHAPA DOBLADA BWG N°20. PREPINTADO INDUSTRIAL ANTI OXIDO COLOR BLANCO	ALUMINIO PREPINTADO BLANCO	ALUMINIO PREPINTADO BLANCO	CHAPA DOBLADA BWG N°20. PREPINTADO INDUSTRIAL ANTI OXIDO COLOR BLANCO	CHAPA DOBLADA BWG N°20. PREPINTADO INDUSTRIAL ANTI OXIDO COLOR BLANCO	
HOJA	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO DOBLE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 45 mm. CERRADURA TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL. PICAPORTE TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL.	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO DOBLE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 45 mm. CERRADURA TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL. PICAPORTE TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL.	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO DOBLE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 45 mm. CERRADURA TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL. PICAPORTE TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL.	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO DOBLE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 45 mm. CERRADURA TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL. PICAPORTE TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL.	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO DOBLE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 45 mm. CERRADURA TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL. PICAPORTE TIPO MINISTERO DE BRONCE PLATIL.	
HERRAJES	3 BISAGRAS ACERO MUNICION CON 3 TORNILLOS	3 BISAGRAS ACERO MUNICION CON 3 TORNILLOS	3 BISAGRAS ACERO MUNICION CON 3 TORNILLOS	3 BISAGRAS ACERO MUNICION CON 3 TORNILLOS	3 BISAGRAS ACERO MUNICION CON 3 TORNILLOS	
CERRADURAS	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE PALETA C/ 2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE. PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO.	CERRADURA CON 2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE. PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO. FRENTE Y CALA NIQUELADA.	CERRADURA CON 2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE. PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO. FRENTE Y CALA NIQUELADA.	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE PALETA C/ 2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE. PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO.	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE PALETA C/ 2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE. PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO.	
VIDRIO	TERMINACION 1 MANO DE ANTOFORDO Y 2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO. LA SOLDADURA DEBERA SER CORRIADA. NO PUNTUAL.					
OBSERVACIONES						
VENTANAS						
UBICACION	LOCAL: LIVING - COMEDOR, DORMITORIOS	LOCAL: COCINA - LAVADERO	LOCAL: BAÑO	LOCAL: LADRILLO COMUN	LOCAL: LADRILLO COMUN	
ESPESOR DE PARED	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN	
MARCO	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR Y GUÍA PARA MOSQUITERO.	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR.	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR.	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR.	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR.	
HOJA	2 HOJAS CORRIEDIZAS ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR. FLEPAS DE PELO Y BURETES DE HERMETICIDAD.	1 HOJA DE PROTECCION Y 1 PANO FUSO ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR. FLEPAS DE PELO Y BURETES DE HERMETICIDAD.	1 HOJA DE PROTECCION Y 1 PANO FUSO ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR. FLEPAS DE PELO Y BURETES DE HERMETICIDAD.	1 HOJA DE PROTECCION Y 1 PANO FUSO ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR. FLEPAS DE PELO Y BURETES DE HERMETICIDAD.	1 HOJA DE PROTECCION Y 1 PANO FUSO ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR. FLEPAS DE PELO Y BURETES DE HERMETICIDAD.	
HERRAJES	RODAMIENTO SIMPLE DE NYLON REFORZADO CON BUJES METALICOS	MANIJA PROTECTORANTE METALICA	MANIJA PROTECTORANTE METALICA	MANIJA PROTECTORANTE METALICA	MANIJA PROTECTORANTE METALICA	
CERRADURAS	CERRE LATERAL METALICO	FLAT TRANSPARENTE 4 mm ESPESOR	FLAT TRANSPARENTE 4 mm ESPESOR	FLAT TRANSPARENTE 4 mm ESPESOR	FLAT TRANSPARENTE 4 mm ESPESOR	
VIDRIO	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO HORIZONTAL. MARCO Y REFUERZO VERTICAL DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTOFORDO.	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO HORIZONTAL. MARCO Y REFUERZO VERTICAL DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTOFORDO.	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO HORIZONTAL. MARCO Y REFUERZO VERTICAL DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTOFORDO.	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO HORIZONTAL. MARCO Y REFUERZO VERTICAL DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTOFORDO.	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO HORIZONTAL. MARCO Y REFUERZO VERTICAL DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTOFORDO.	
OBSERVACIONES						
PLANILLA DE CARPINTERIA						PROYECTO: Depto. Proy. InVico DIBUJO: Depto. Proy. InVico APROBADO: Depto. Proy. InVico
50 VIVIENDAS - B° DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE						ESCALAS: 1:200 FECHA: 02-2021
104-2D'						PLANO: E.1.1-CARP-8

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autoconstruccion
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
Gcla. Prog. Autoconstruccion
INVICO


InViCo
15
FOLIO N°

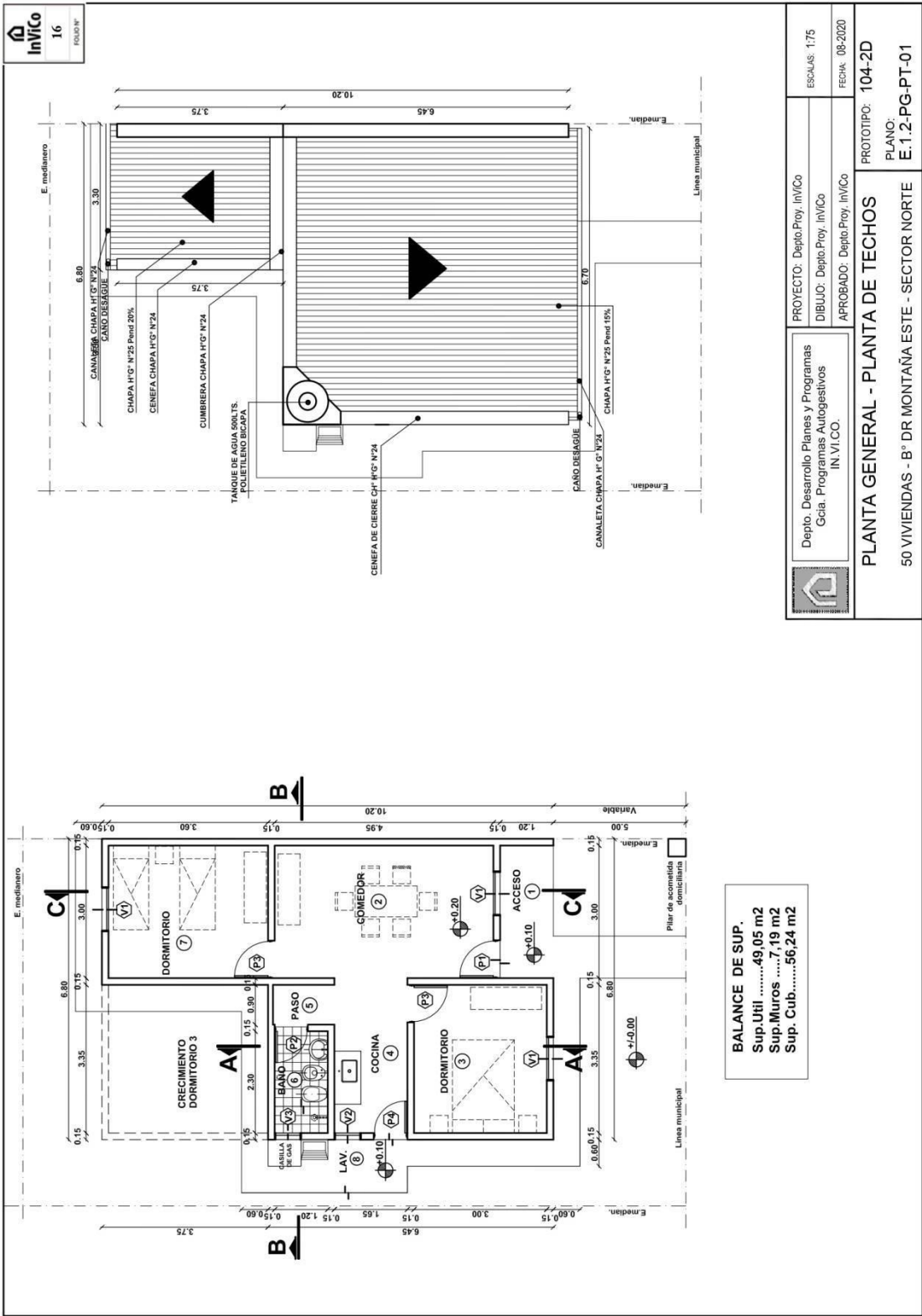
[illegible]

	Depto. Desarrollo Planes y Programas Gcia. Programas Autogestivos IN.VI.CO.	PROYECTO: Depto.Proy. InViCo	ESCALAS:
		DIBUJO: Depto.Proy. InViCo	
		APROBADO: Depto.Proy. InViCo	FECHA: 02-2021

PLANILLA DE LOCALES 50 VIVIENDAS - B° DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE	PLANO: E.1.1-PL-LOC-9
---	---------------------------------

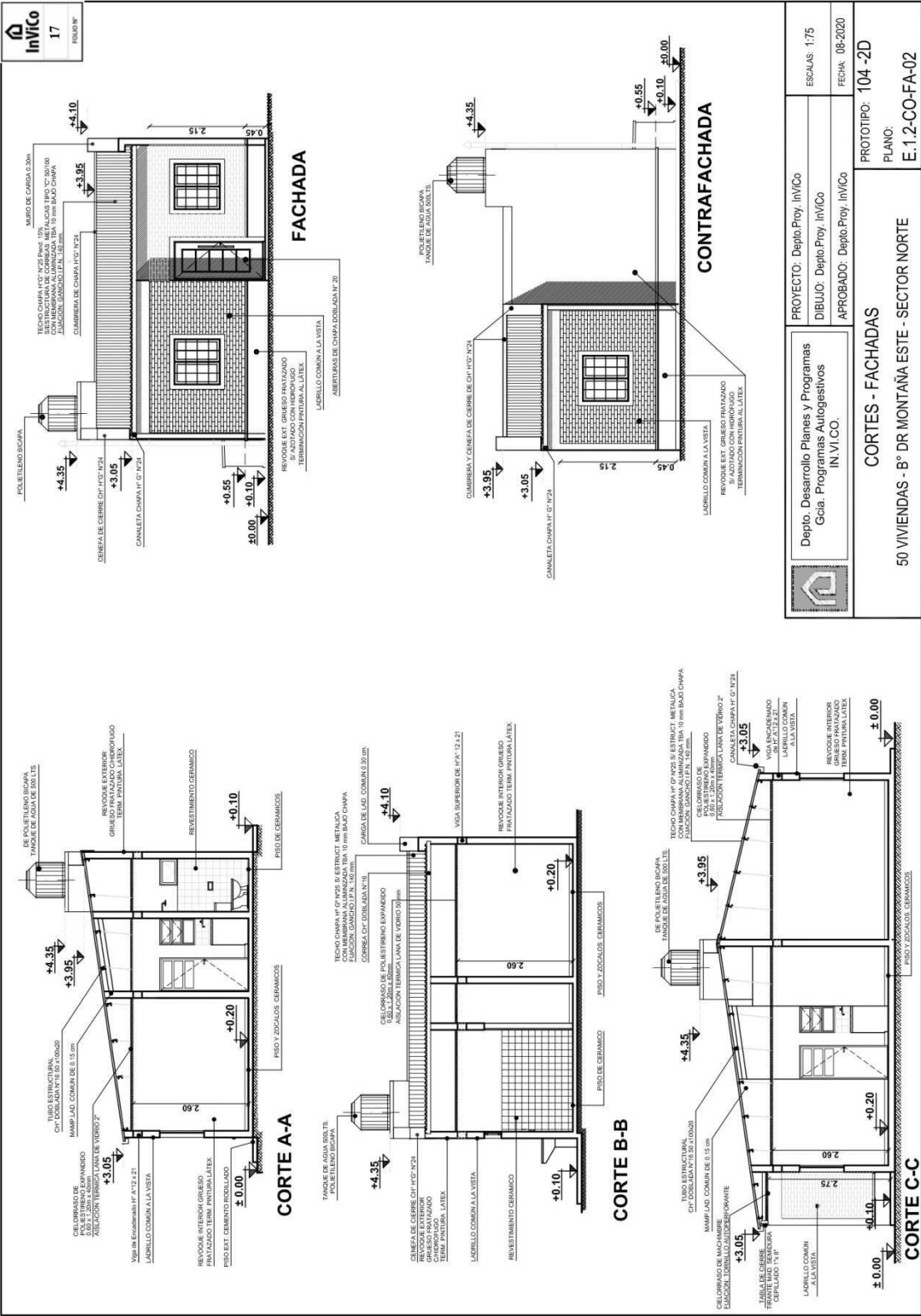
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prod. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
M.V.G.O.



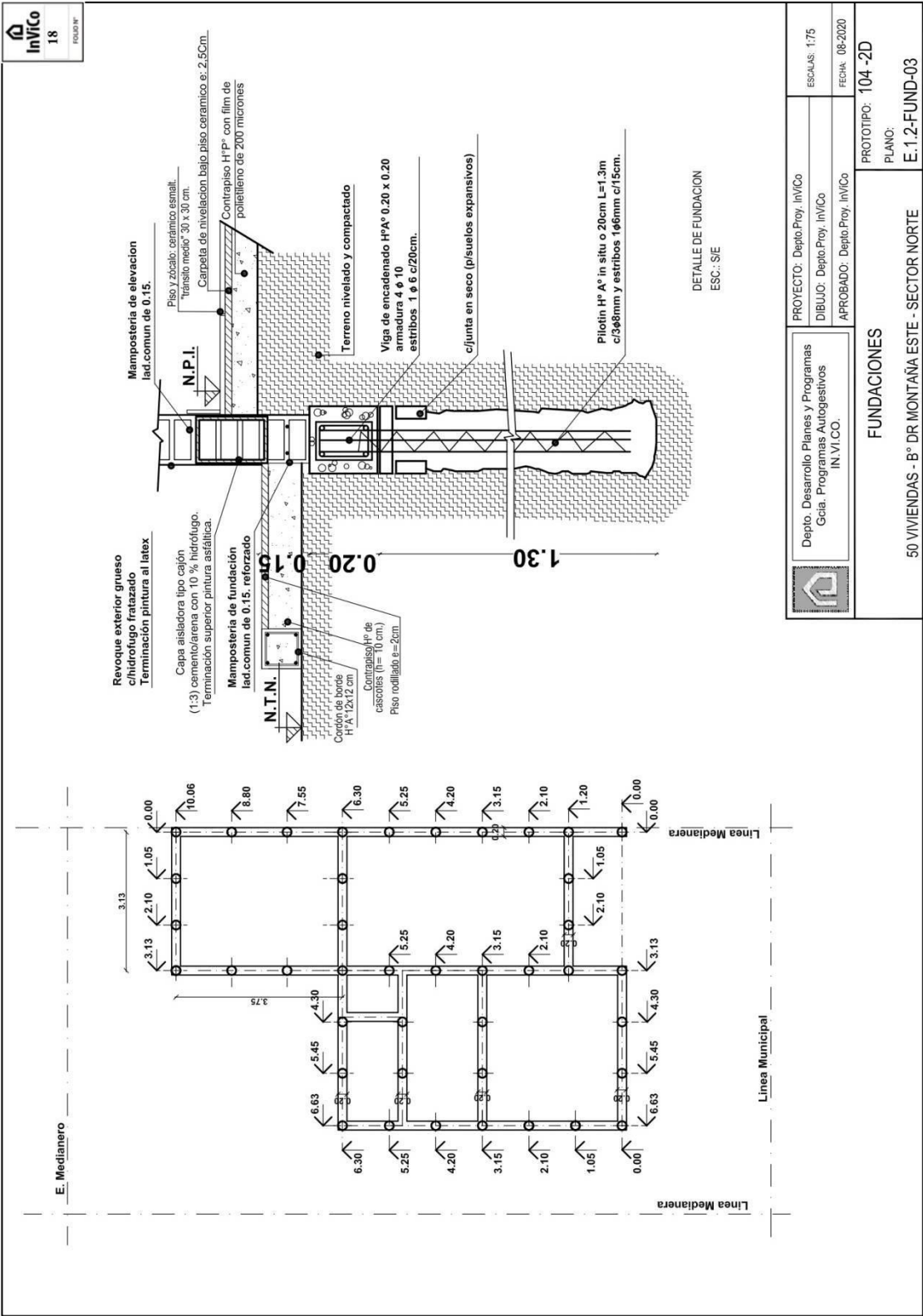
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO



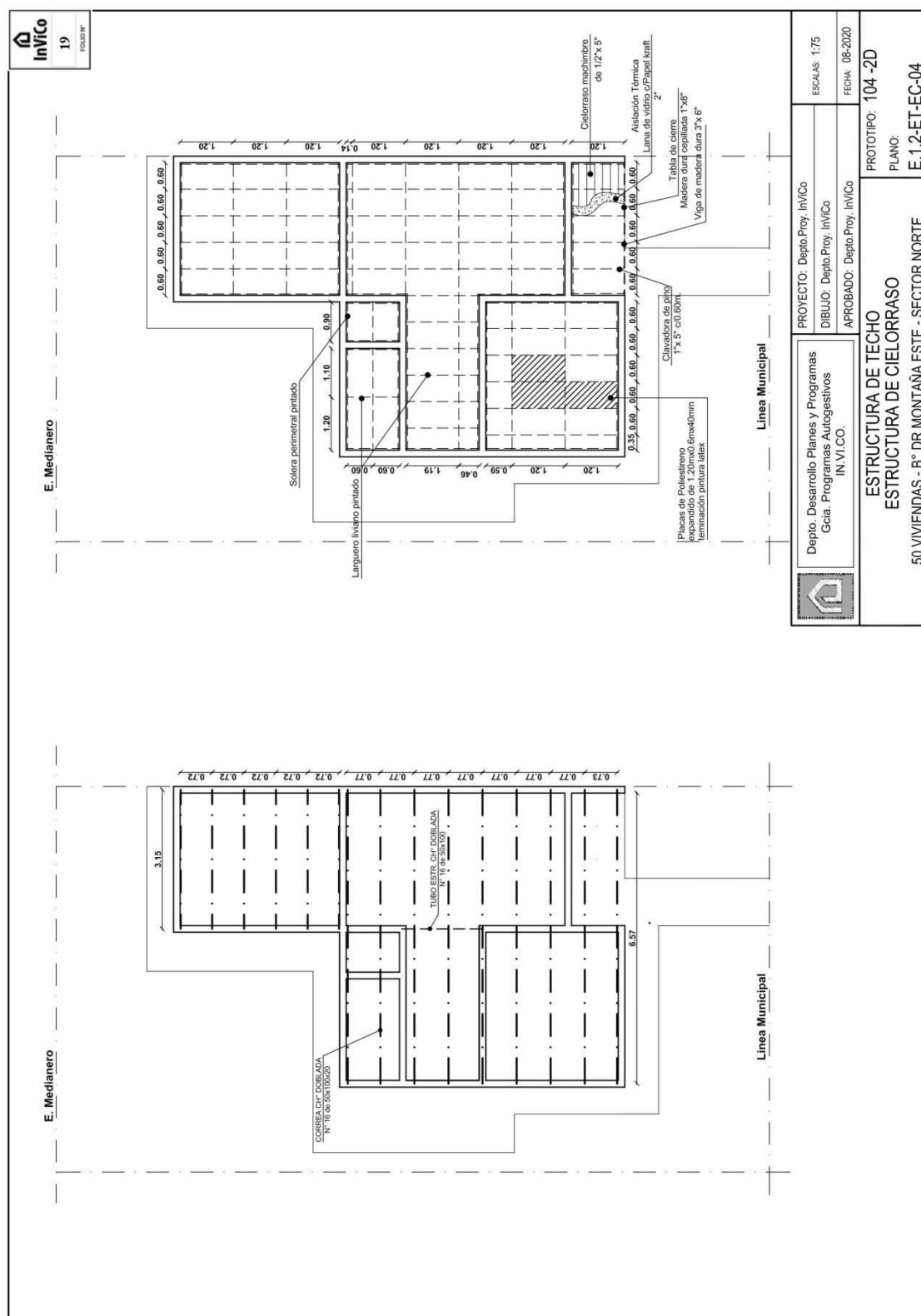
Arq. JUVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcides Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO



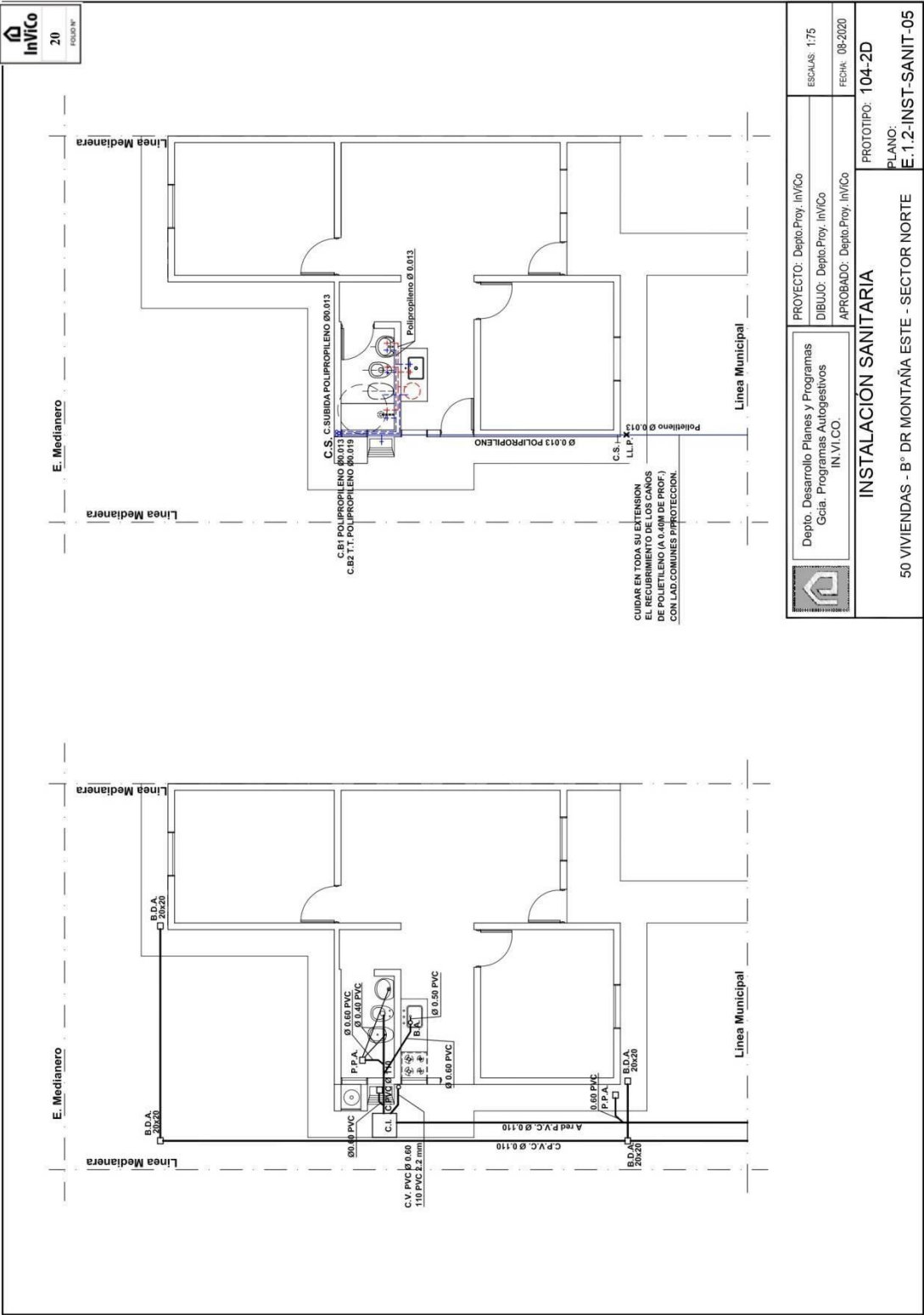
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.BG



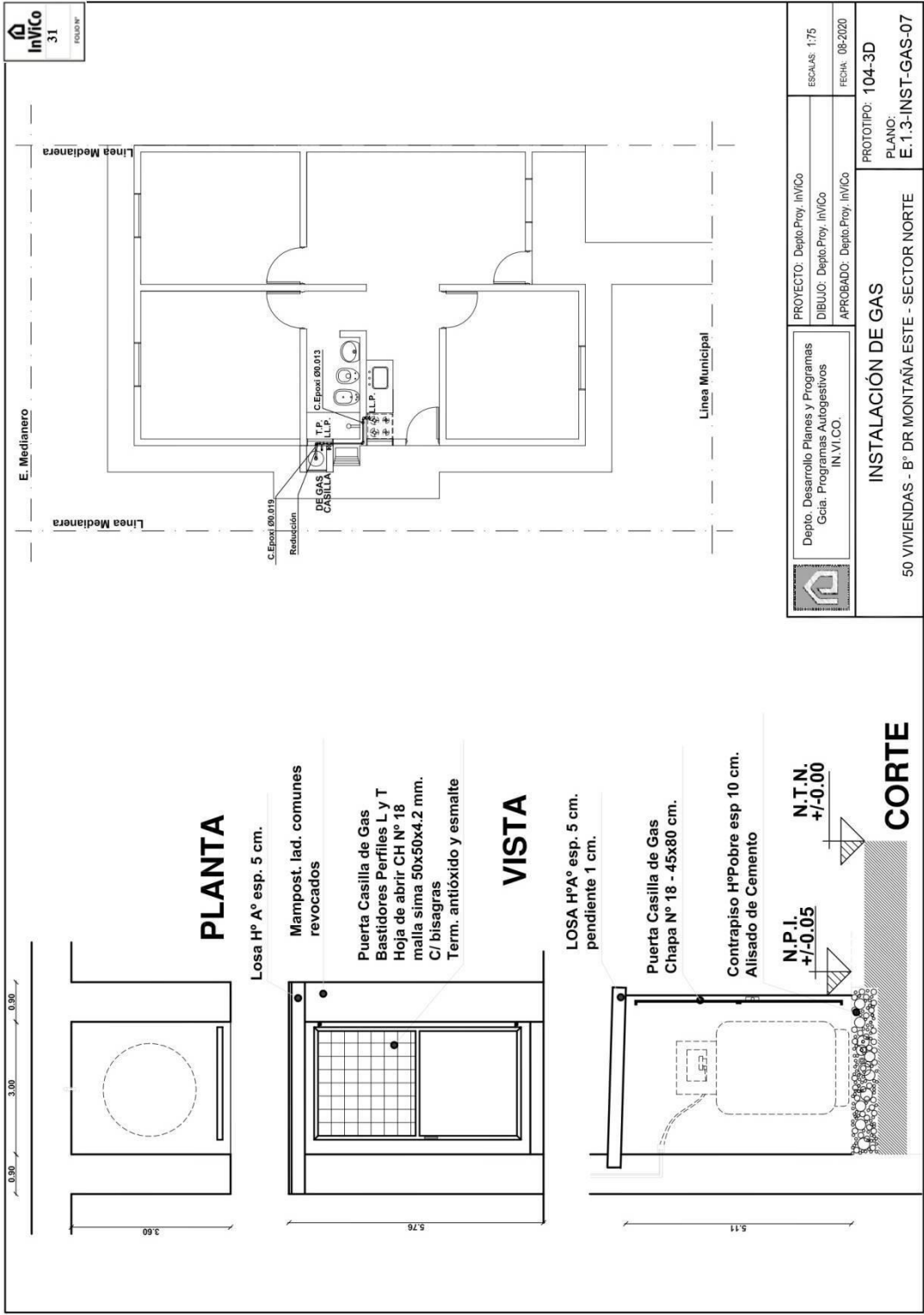
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO



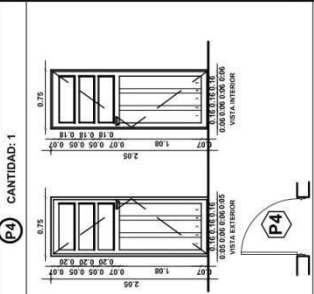
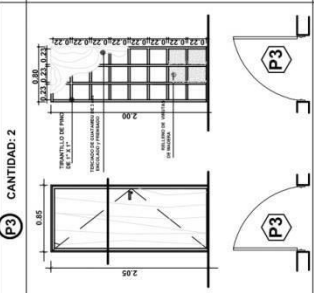
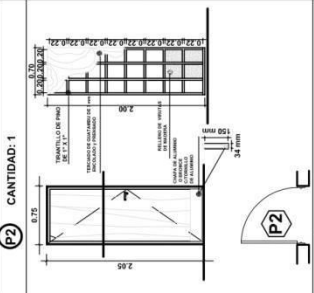
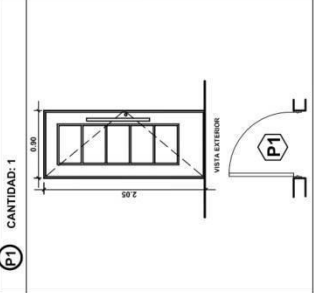
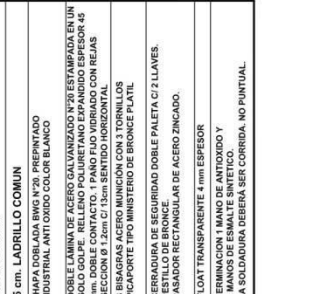
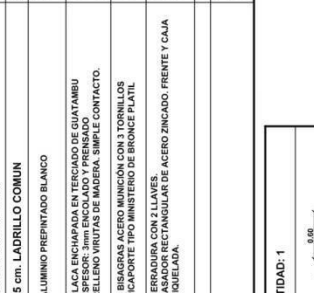
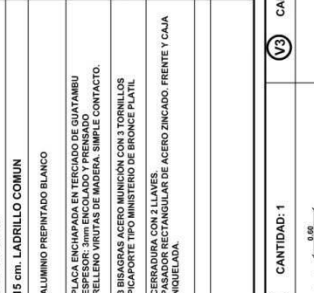
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcántara Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO



invico

invicocorrientes

									
PUERTAS		P1 CANTIDAD: 1		P2 CANTIDAD: 1		P3 CANTIDAD: 2		P4 CANTIDAD: 1	
UBICACION	LOCAL: ESTAR - COMEDOR	LOCAL: BAÑO		LOCAL: DORMITORIO		LOCAL: COCINA			
ESPOSOR DE PARED	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN		15 cm. LADRILLO COMUN		15 cm. LADRILLO COMUN			
MARCO	CHAPA DORILADA BWG N°20. PREPINTADO INDUSTRIAL ANTI OXIDO COLOR BLANCO	ALUMINIO PREPINTADO BLANCO		ALUMINIO PREPINTADO BLANCO		CHAPA DORILADA BWG N°20. PREPINTADO INDUSTRIAL ANTI OXIDO COLOR BLANCO			
HOJA	DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO GOLPE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 48 mm.	PLACA ENCLAVADA EN TIRAS DE GUAYABU ESPESOR: 3mm ENCLAVADO Y PRENSADO. RELLENO VIRUTAS DE MADERA SIMPLE CONTACTO.		PLACA ENCLAVADA EN TIRAS DE GUAYABU ESPESOR: 3mm ENCLAVADO Y PRENSADO. RELLENO VIRUTAS DE MADERA SIMPLE CONTACTO.		DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO N°20 ESTAMPADA EN UN SOLO GOLPE. RELLENO POLIURETANO EXPANDIDO ESPESOR 48 mm. DOBLE CONTACTO. 1 PANO FLO VIRADO CON REJAS			
HERRAJES	3 BISAGRAS ACERO INOXIDABLE CON 3 TORNILLOS PICAPORTE TIPO MINISTERIO DE BRONCE PLATIL	3 BISAGRAS ACERO INOXIDABLE CON 3 TORNILLOS PICAPORTE TIPO MINISTERIO DE BRONCE PLATIL		3 BISAGRAS ACERO INOXIDABLE CON 3 TORNILLOS PICAPORTE TIPO MINISTERIO DE BRONCE PLATIL		3 BISAGRAS ACERO INOXIDABLE CON 3 TORNILLOS PICAPORTE TIPO MINISTERIO DE BRONCE PLATIL			
CERRADURAS	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE PALETA C/2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO.	CERRADURA CON 2 LLAVES PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO. FREITE Y CAJA INQUELADA.		CERRADURA CON 2 LLAVES PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO. FREITE Y CAJA INQUELADA.		CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE PALETA C/2 LLAVES. PESTILLO DE BRONCE PASADOR RECTANGULAR DE ACERO ZINCADO.			
VIDRIO	TERMINACION 1 MANO DE ANTI OXIDO Y 2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO.								
OBSERVACIONES	LA SOLDADURA DEBERA SER CORRIIDA. NO PUNTUAL.								
VENTANAS									
		V1 CANTIDAD: 3		V2 CANTIDAD: 1		V3 CANTIDAD: 1			
UBICACION	LOCAL: LIVING - COMEDOR - DORMITORIOS	LOCAL: COCINA - LAVADERO		LOCAL: BAÑO					
ESPOSOR DE PARED	15 cm. LADRILLO COMUN	15 cm. LADRILLO COMUN		15 cm. LADRILLO COMUN					
MARCO	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR Y GUIA PARA MOSQUITERO	ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. CON DESAGUE EXTERIOR.		ALUMINIO PREPINTADO BLANCO. CON DESAGUE EXTERIOR.					
HOJA	2 HOJAS CORRIEJAS ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. FELPAS DE PELO Y BURETOS DE HERMETICIDAD.	1 HOJA DE PROTECCION Y 1 PANO FLO ALUMINIO PREPINTADO SISTEMA MODERNA DE ALIAR O SISTEMA ACTUAL DE MOT. FELPAS DE PELO Y BURETOS DE HERMETICIDAD.		1 HOJA DE VIDRIO PIVOTANTES ALUMINIO PREPINTADO BLANCO					
HERRAJES	RODAMIENTO SIMPLE DE NYLON REFORZADO CON BURETOS METALICOS	MANIJA PROTECTANTE METALICA							
CERRADURAS	CIERRE LATERAL METALICO	MANIJA PROTECTANTE METALICA							
VIDRIO	FLOAT TRANSPARENTE 4mm ESPESOR	FLOAT TRANSPARENTE 4mm ESPESOR							
OBSERVACIONES	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO VERTICAL. 2 MANOS DE PINTURA ANTI OXIDO. PLANCHUELA DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTI OXIDO.	REJAS HIERRO LISO Ø12 mm C/ 15 cm SENTIDO VERTICAL. 2 MANOS DE PINTURA ANTI OXIDO. PLANCHUELA DE HIERRO DE 1 1/2". 2 MANOS DE PINTURA ANTI OXIDO.							

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autoactivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autoactivos
INVICO

PLANILLA DE LOCALES - PT 104-2D																							
N°	LOCALES DESCRIPCION	M U R O S		REVOQUE EXT.		REVOQUE INT.		TECHOS		CIELOSABOS		PISO		PINTURAS		CARPINTERIA		INVESTIMIENTO		INSTAL.		VIVIENDAS	
		MATERIAL		MATERIAL		MATERIAL		MATERIAL		MATERIAL		MATERIAL		INT.	EXT.	MAT. INT.	MAT. EXT.	MATERIAL	ALTO.M.	ELECTR.	SANIT.		GAS
1	ACCESO	Lad. comunes	Ladrillo ensacado	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Madera														
2	ESTAR- COMEDOR	Lad. comunes	grueso frasz. c/ hidrof.	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
3	DORMITORIO	Lad. comunes	grueso frasz. c/ hidrof.	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
4	COCINA	Lad. comunes	grueso frasz. c/ hidrof.	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
5	PASO	Lad. comunes	Ladrillo ensacado	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
6	BANO	Lad. comunes	grueso frasz. c/ hidrof.	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
7	DORMITORIO	Lad. comunes	grueso frasz. c/ hidrof.	grueso frasz. c/ hidrof.				CH H93 N25	Placas Desmontables														
8	LAVADERO	Lad. comunes	Ladrillo ensacado	grueso frasz. c/ hidrof.																			



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto.Proy. InViCo

DIBUJO: Depto.Proy. InViCo

APROBADO: Depto.Proy. InViCo

ESCALAS:

FECHA: 02-2021

PLANILLA DE LOCALES

50 VIVIENDAS - B° DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE

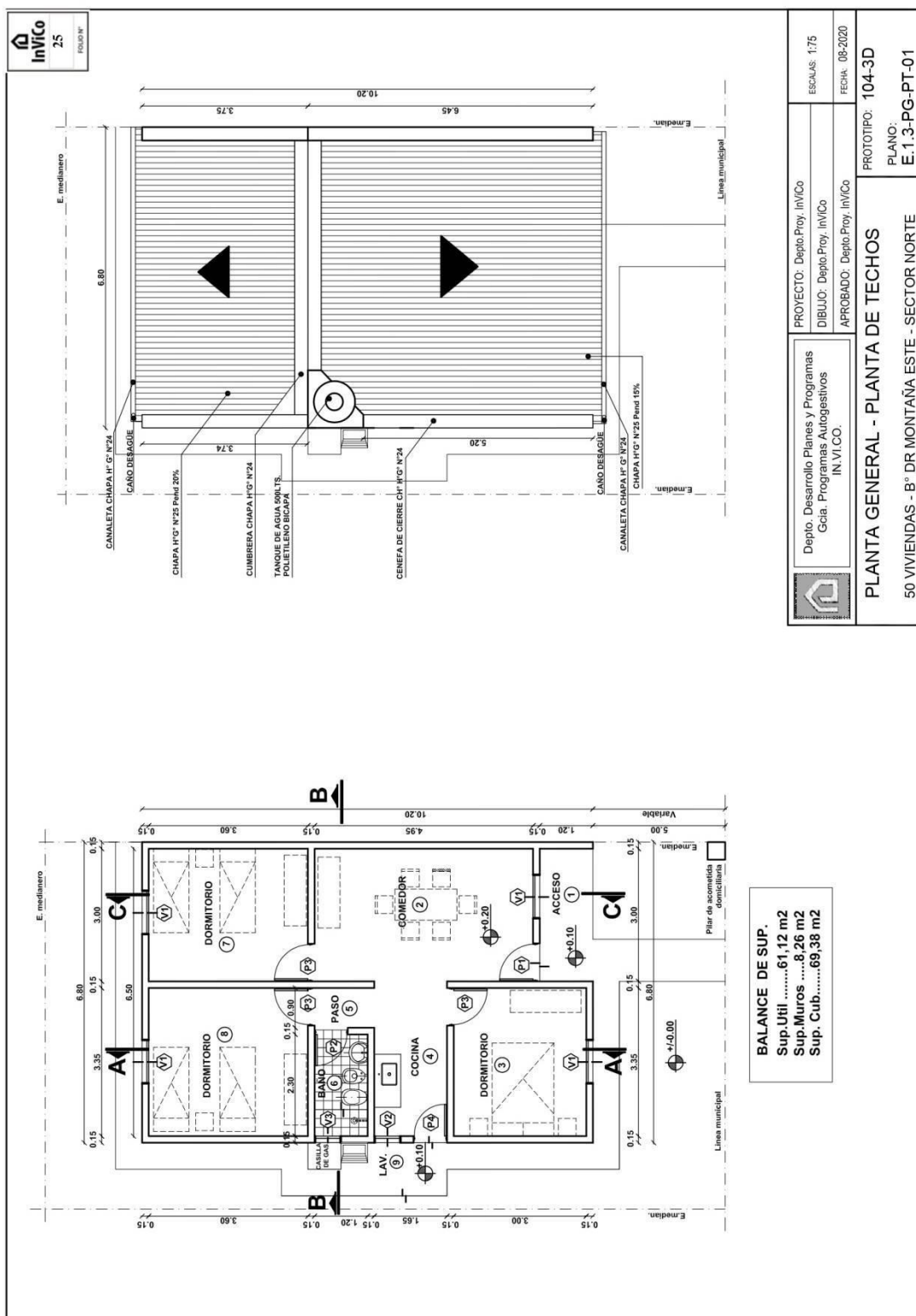
PLANO:
E.1.2-PL-LOC-9

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

Ing. José Alejandro Fiat
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

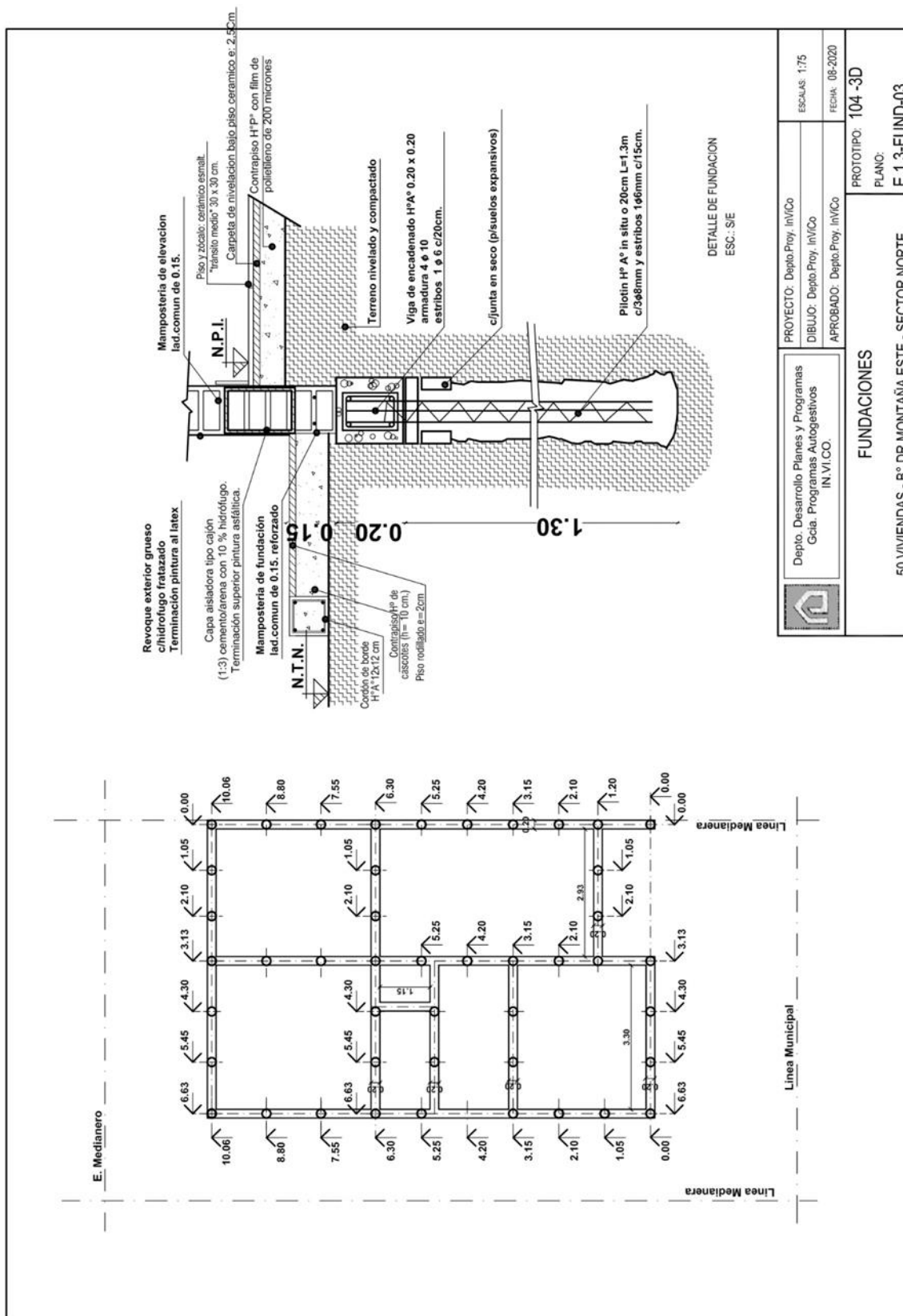
Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Síguenos en las redes invico invicocorrientes



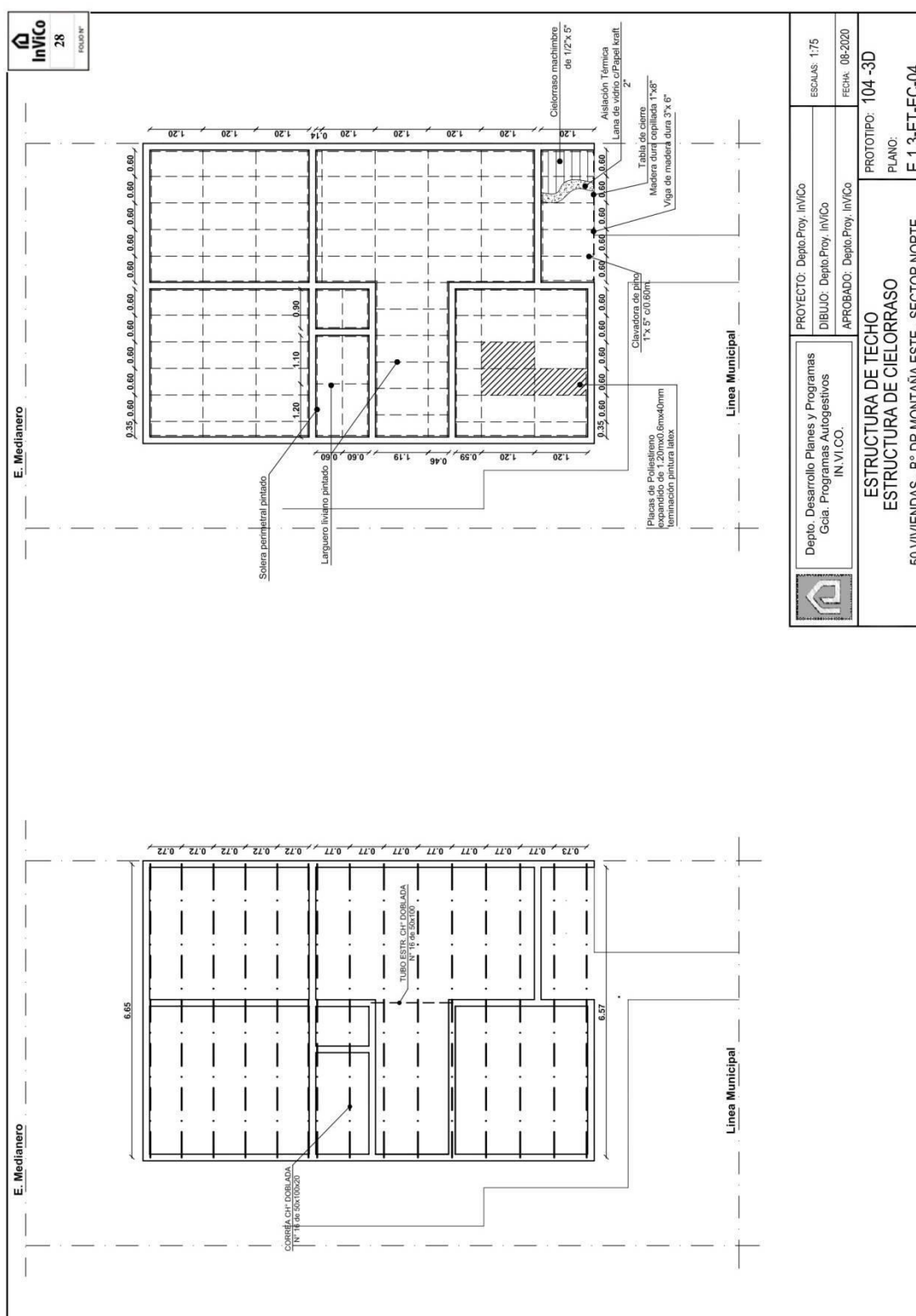
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.00



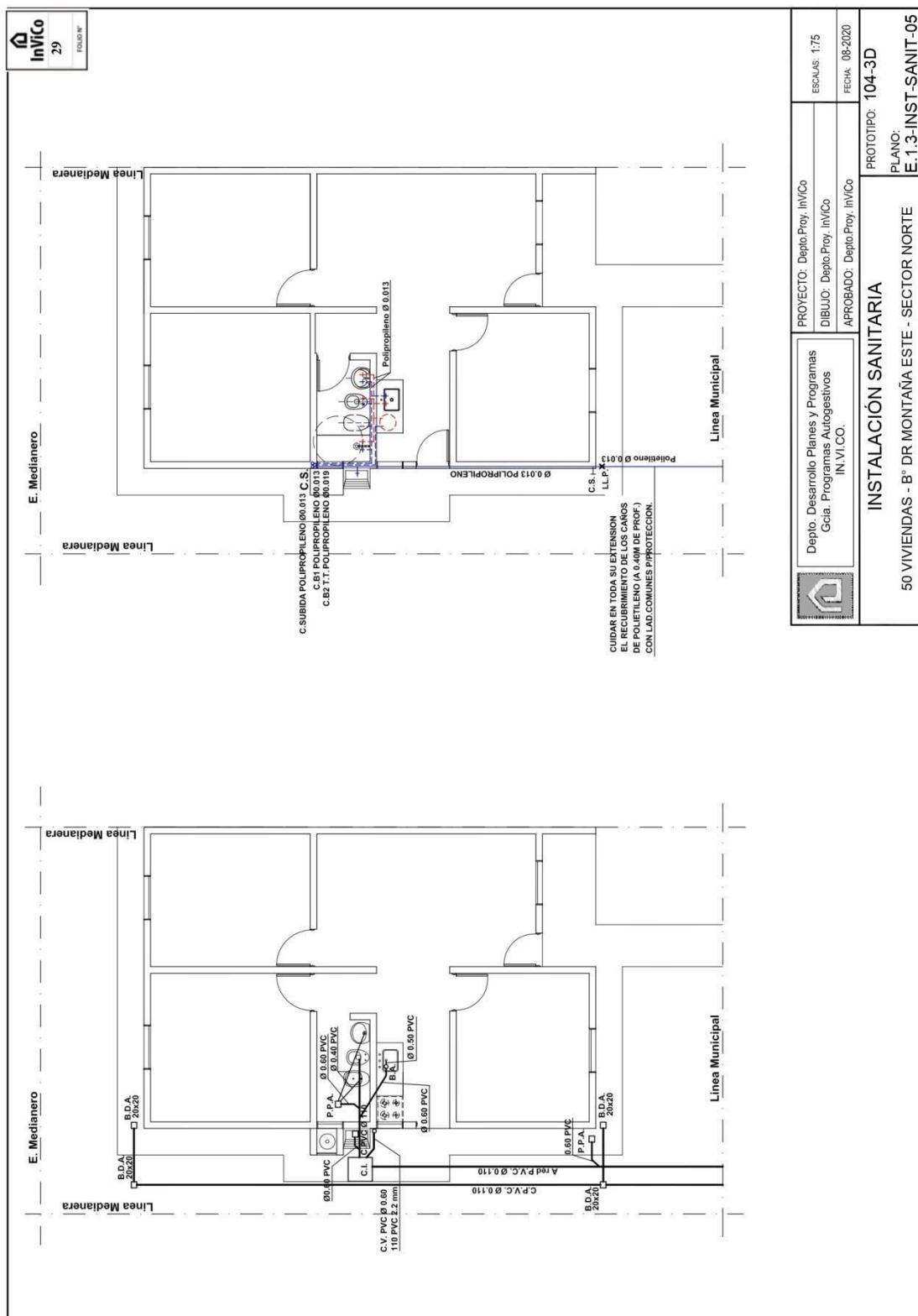
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.DG



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVIKO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
M.V.G.O.



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

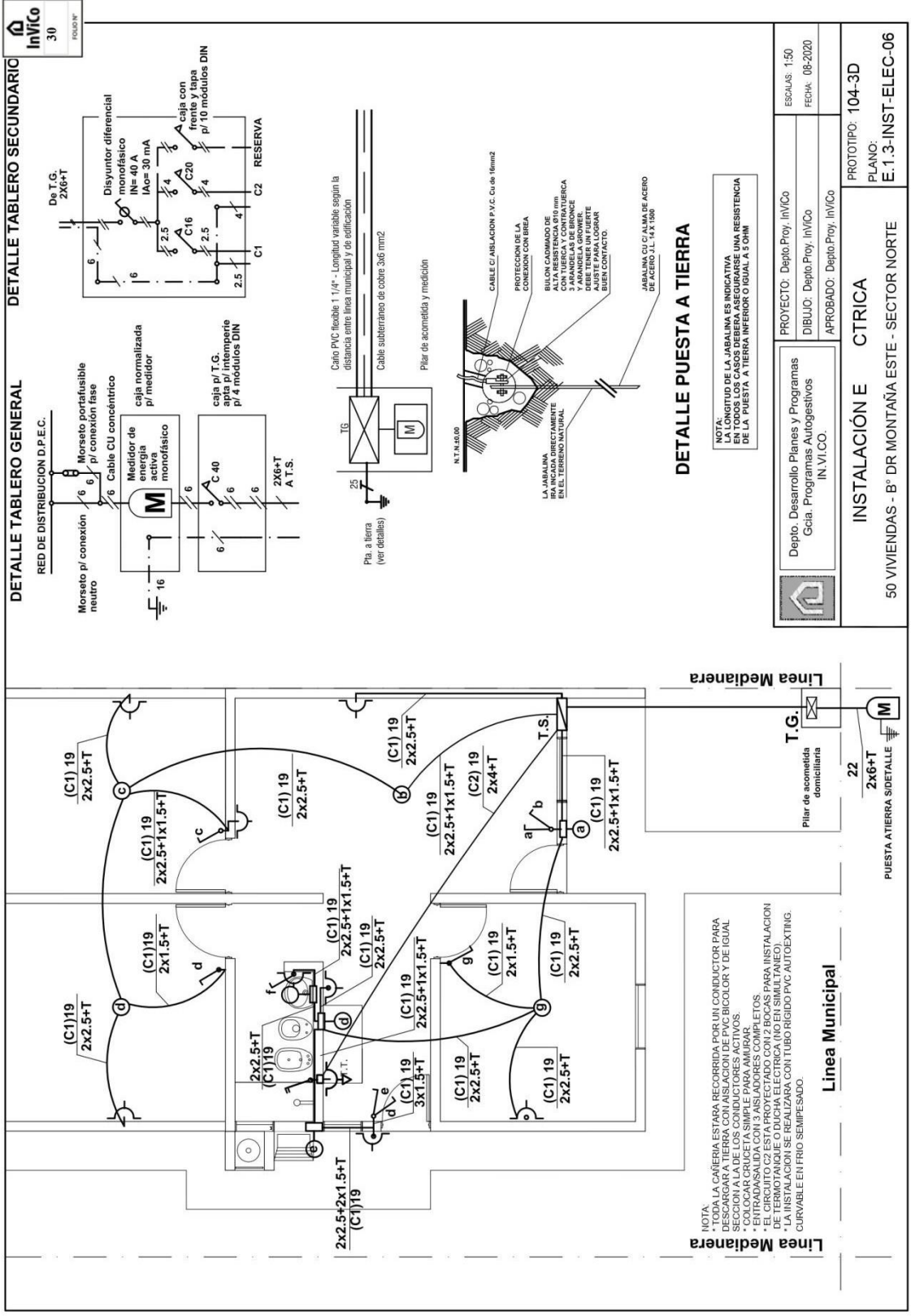
Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.60

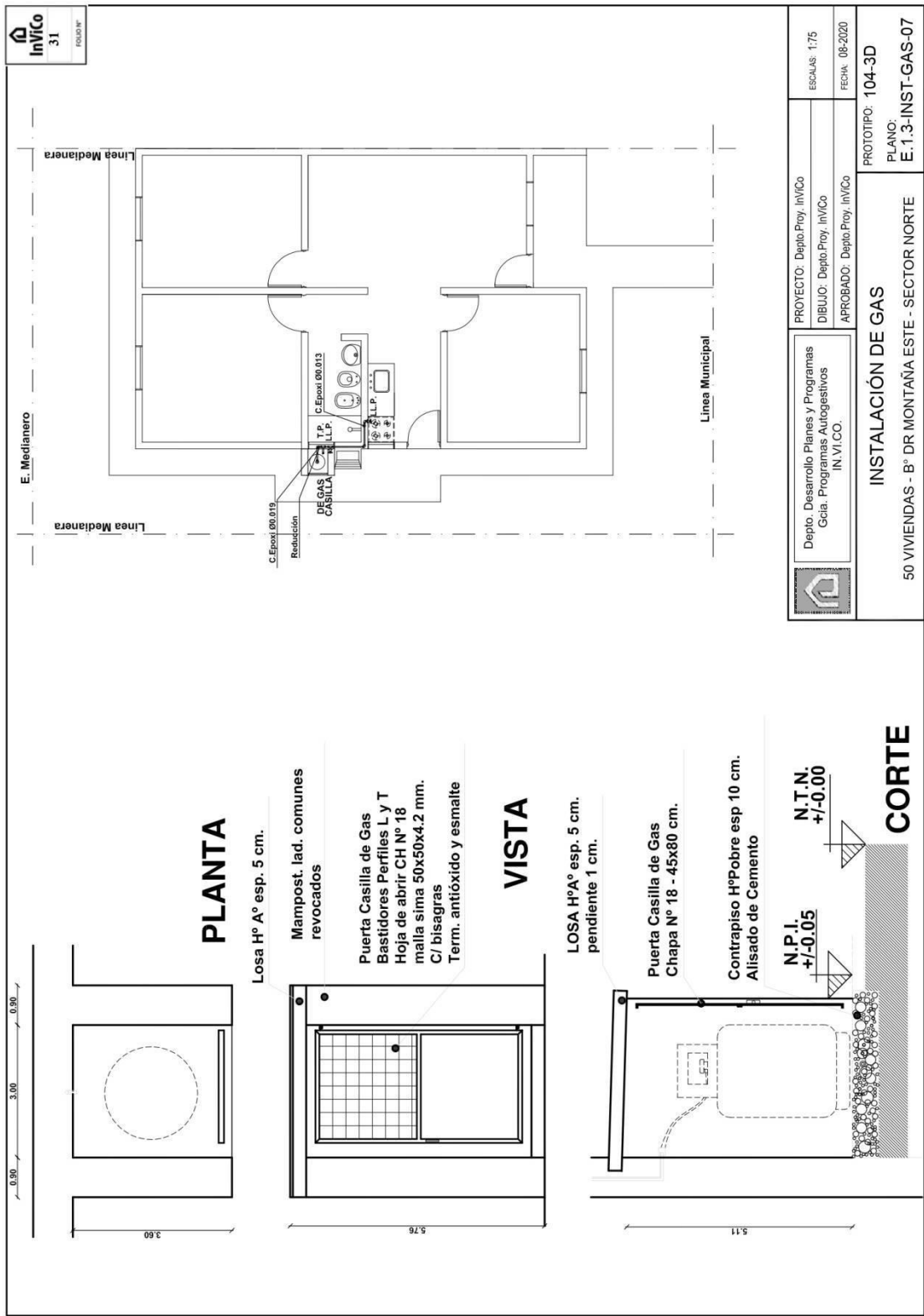
Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Seguinos en las redes    invico  invicocorrientes

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO





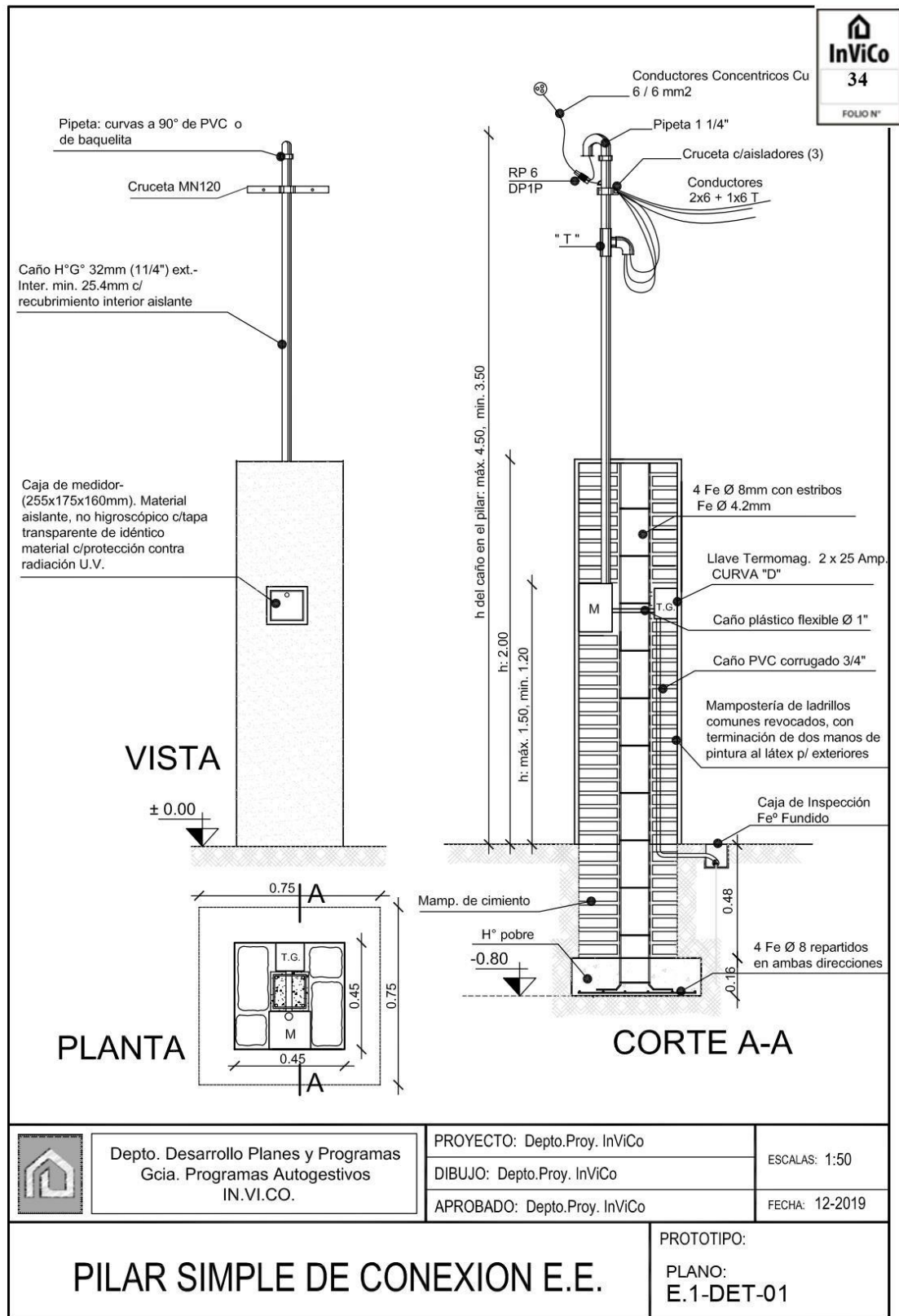
Arq. **WIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVI CO

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO

[illegible]

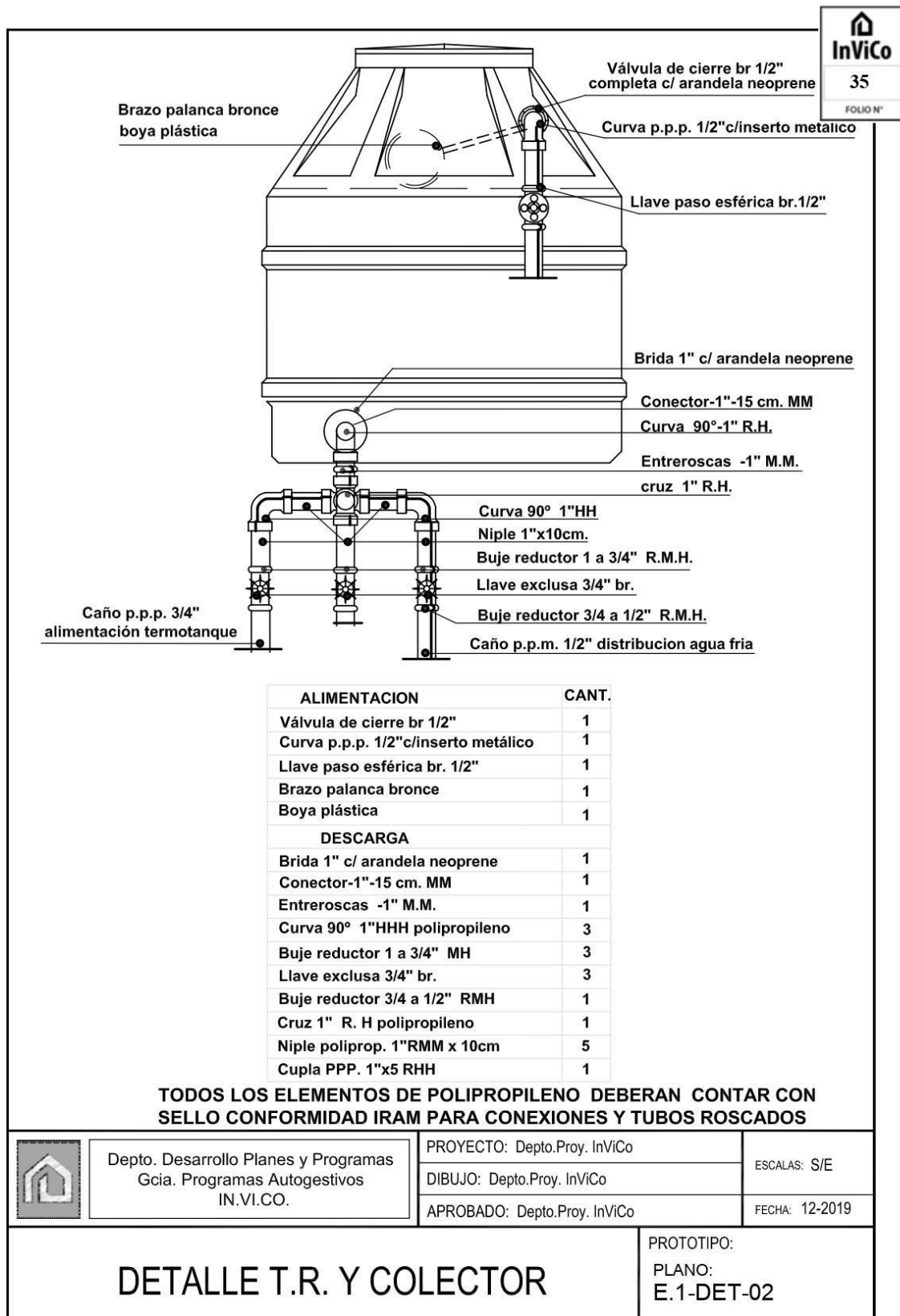

InViCo
33
FOLIO N°

	Depto. Desarrollo Planes y Programas Gcia. Programas Autogestivos IN.VI.CO.	PROYECTO: Depto.Proy. InViCo	ESCALAS: FECHA: 02-2021
		DIBUJO: Depto.Proy. InViCo	
		APROBADO: Depto.Proy. InViCo	
PLANILLA DE LOCALES 50 VIVIENDAS - B° DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE			PLANO: E.1.3-PL-LOC-9



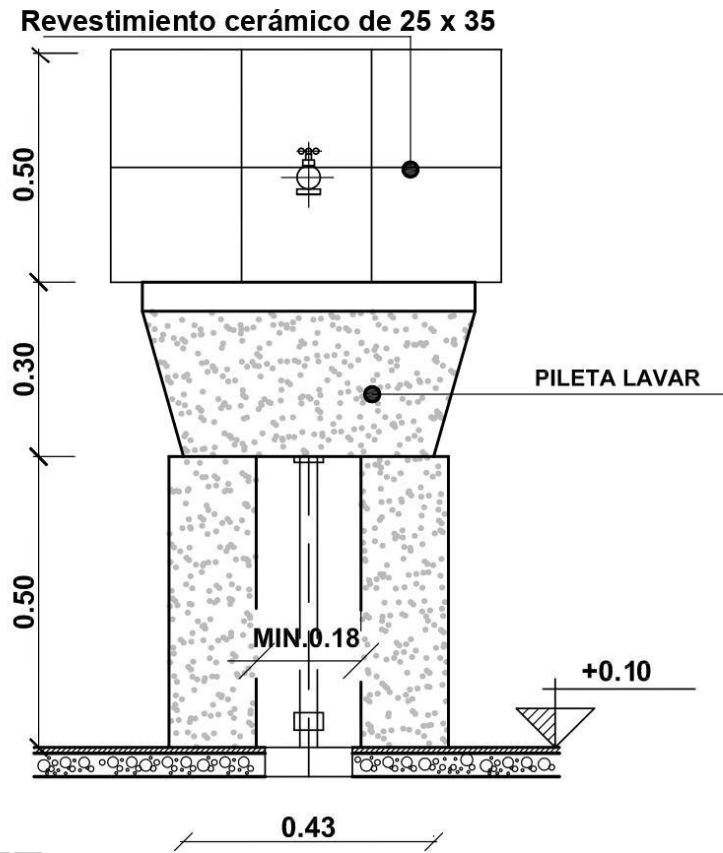
Arq. **MIVIANA BILLORDO**
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO

Ing. **José Alejandro Fiat**
 GERENTE
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.



FRENTE

IMPORTANTE: Las medidas se verificarán en obra s/ tipo de pileta.



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto. Proy. InViCo

DIBUJO: Depto. Proy. InViCo

APROBADO: Depto. Proy. InViCo

ESCALAS: 1:50

FECHA: 12-2019

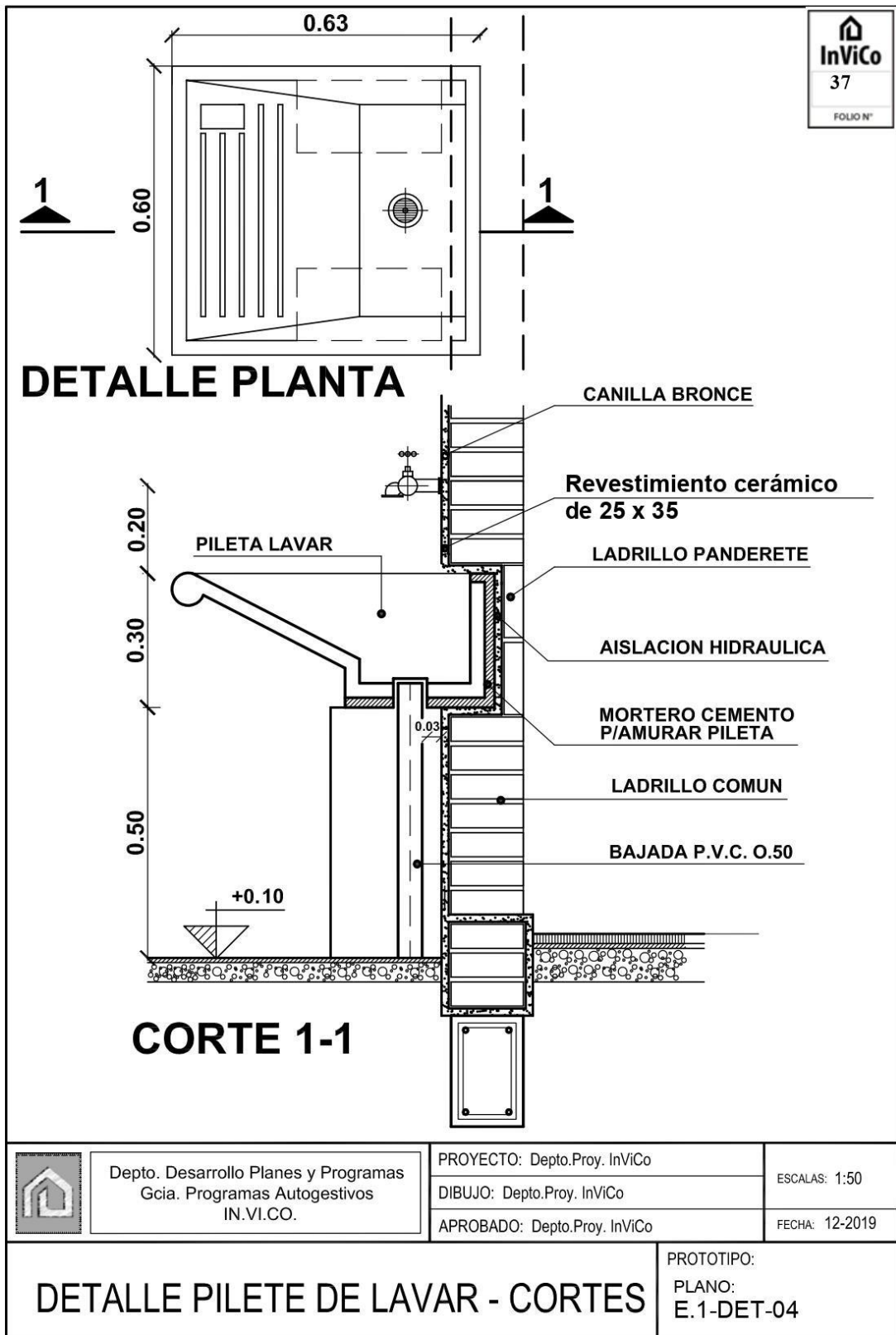
DETALLE PILETA DE LAVAR

PROTOTIPO:

PLANO:
E.1-DET-03

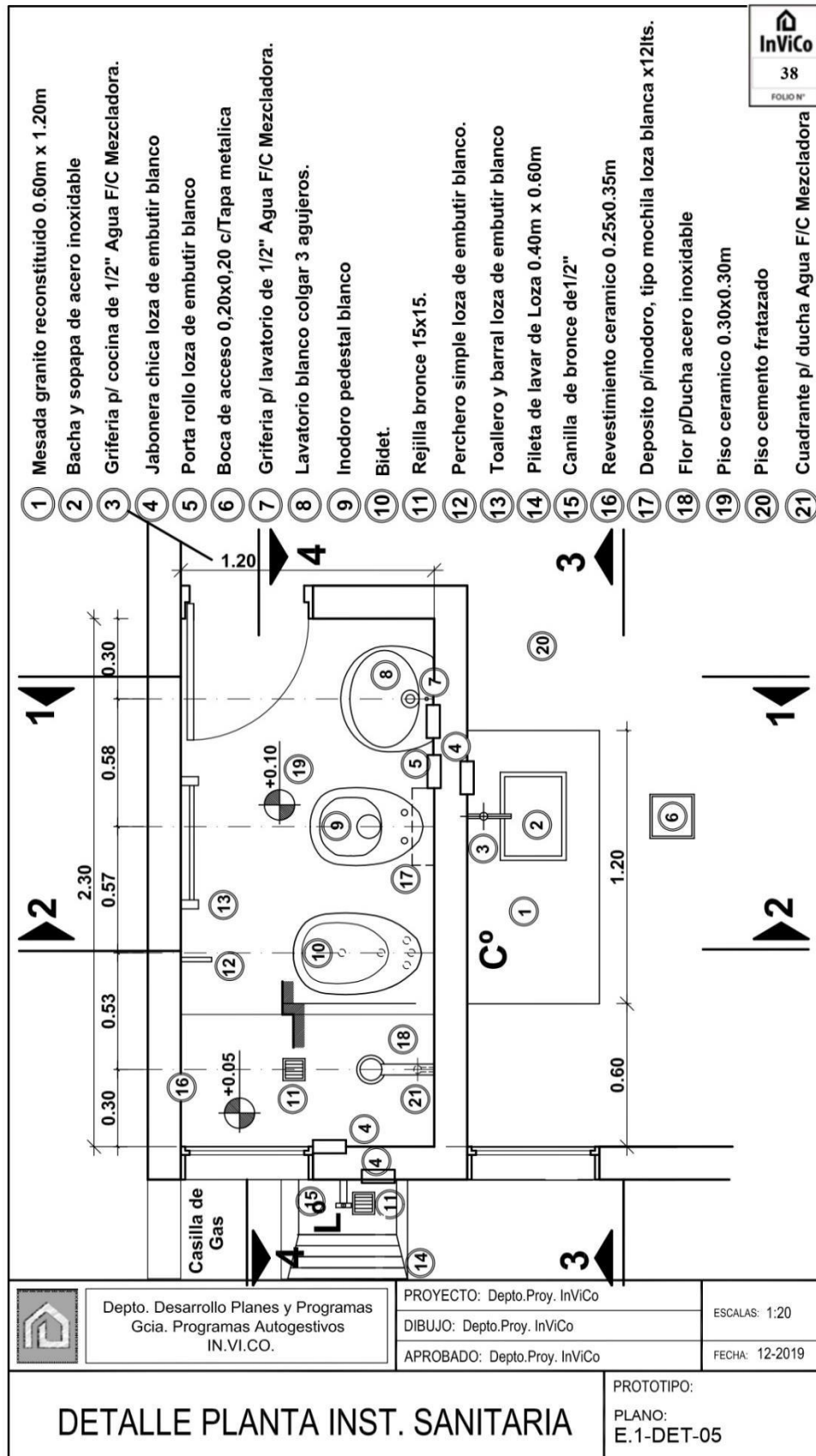
Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO



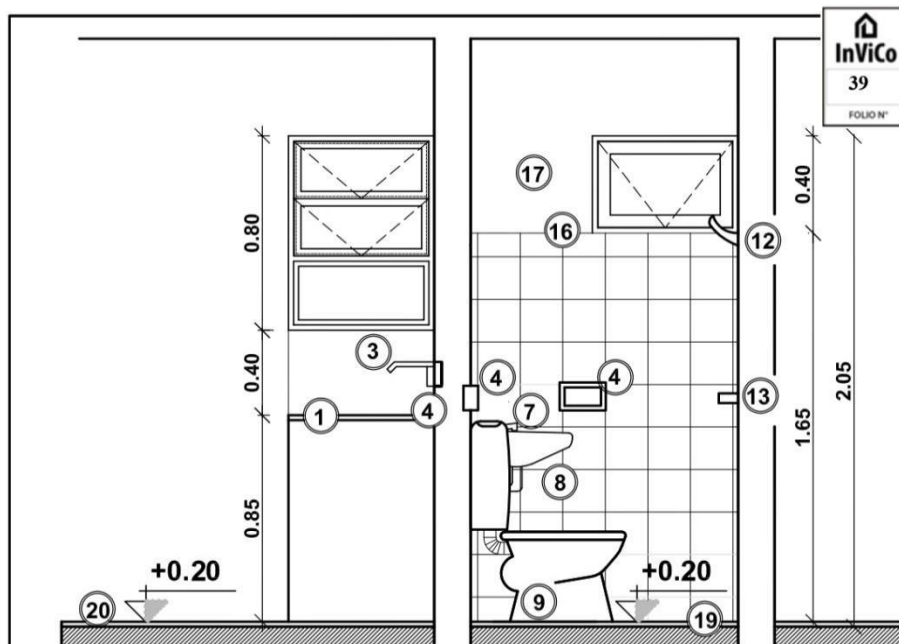
Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcia. Prog. Autogestivos
 IN.VI.CO.

Ing. José Alcántara Fiat
 GERENTE
 Gcia. Prog. Autogestivos
 IN.VI.CO.



Arq. VIVIANA BILLORDO
 Dpto. Desarrollo Planes y Programas
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
 GERENTE
 Gcia. Prog. Autogestivos
 INVICO



CORTE 1-1

- ① Mesada granito reconstituido 0.60m x 1.20m
- ③ Griferia p/cocina de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ④ Jabonera chica loza de embutir blanco
- ⑦ Griferia p/lavatorio de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ⑧ Lavatorio blanco colgar 3 agujeros
- ⑨ Inodoro pedestal blanco
- ⑫ Perchero simple loza de embutir blanco
- ⑬ Toallero y barral loza de embutir blanco
- ⑯ Revestimiento ceramico 0.25x0.35m
- ⑰ Deposito p/inodoro, tipo mochila, loza blanca x12lts.
- ⑲ Piso ceramico 0.30x0.30m
- ⑳ Piso cemento fratazado



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto. Proy. InViCo

DIBUJO: Depto. Proy. InViCo

APROBADO: Depto. Proy. InViCo

ESCALAS: 1:20

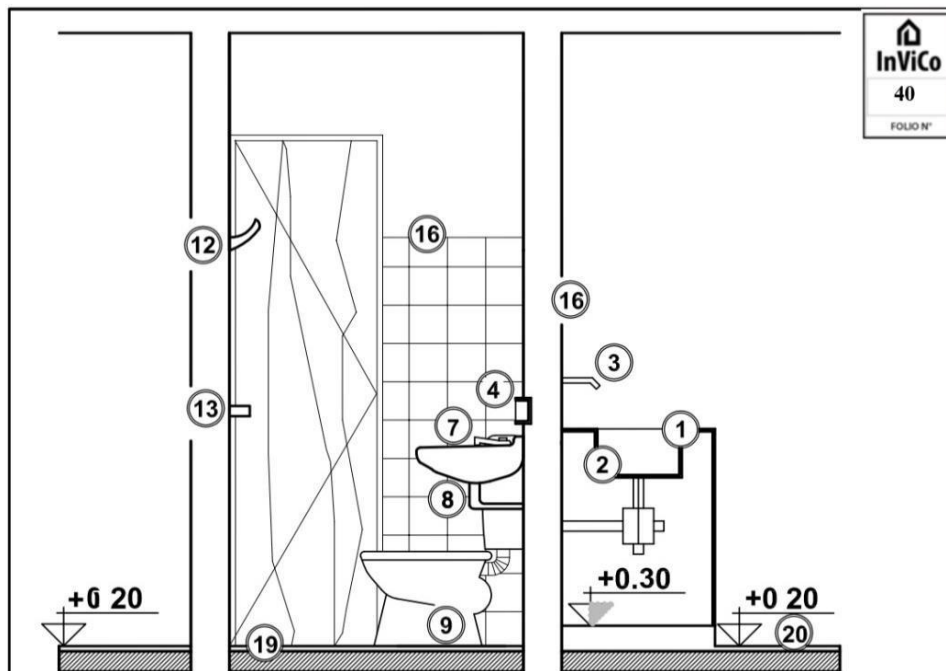
FECHA: 12-2019

DETALLE CORTE INST. SANITARIA

PROTOTIPO:
PLANO:
E.1-DET-06

Arq. **MIVIANA BILLORDO**
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

Ing. **José Alejandro Fiat**
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.



CORTE 2-2

- ① Mesada granito reconstituido 0.60m x 1.20m
- ② Bacha y sopapa de acero inoxidable
- ③ Griferia p/cocina de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ④ Jabonera chica loza de embutir blanco
- ⑦ Griferia p/lavatorio de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ⑧ Lavatorio blanco colgar 3 agujeros.
- ⑨ Inodoro pedestal blanco
- ⑫ Perchero simple loza de embutir blanco.
- ⑬ Toallero y barral loza de embutir blanco.
- ⑯ Revestimiento ceramico 0.25x0.35m
- ⑰ Deposito p/inodoro, tipo mochila, loza blanca x12lts.
- ⑲ Piso ceramico 0.30x0.30m
- ⑳ Piso cemento fratazado



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto. Proy. InViCo

DIBUJO: Depto. Proy. InViCo

APROBADO: Depto. Proy. InViCo

ESCALAS: 1:20

FECHA: 12-2019

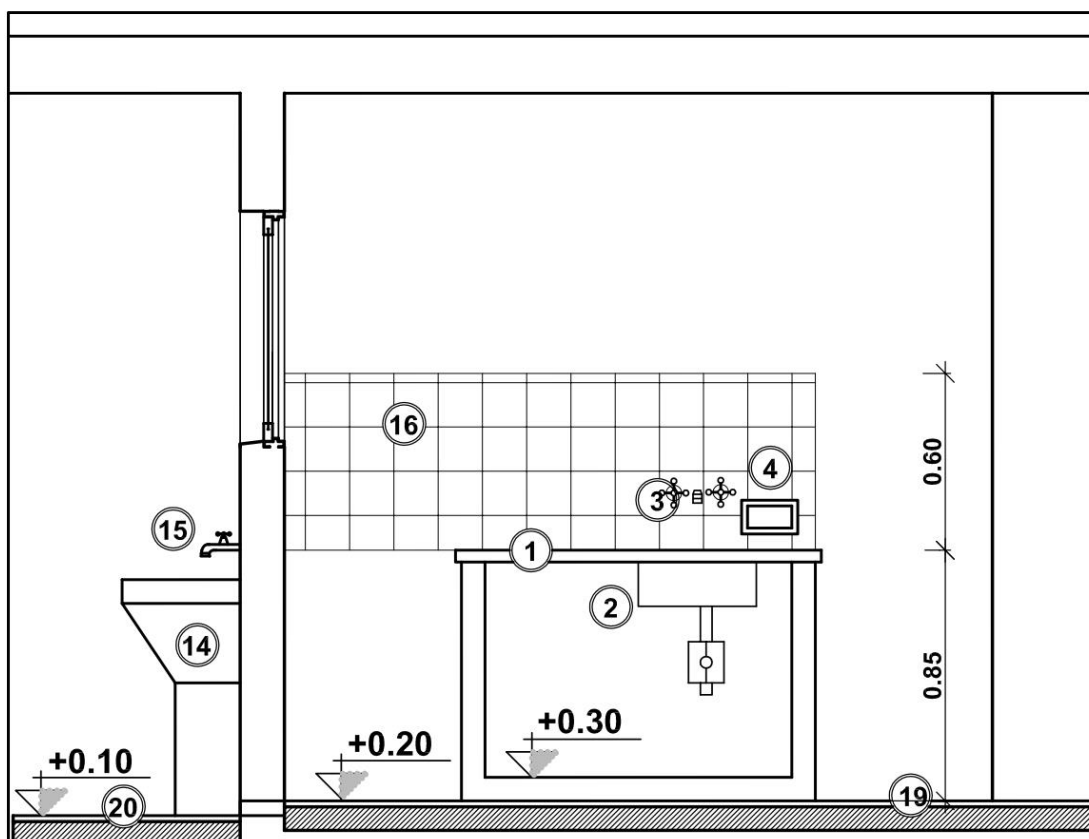
DETALLE CORTE INST. SANITARIA

PROTOTIPO:

PLANO:
E.1-DET-07

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.



CORTE 3-3

- ① Mesada granito reconstituido 0.60m x 1.20m
- ② Bacha y sopapa de acero inoxidable
- ③ Griferia p/cocina de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ④ Jabonera chica loza de embutir blanco
- ⑭ Pileta de lavar de Loza 0.40x0.60m
- ⑮ Canilla de bronce de 1/2".
- ⑯ Revestimiento ceramico 0.25x0.35m
- ⑰ Piso ceramico 0.30x0.30m
- ⑳ Piso cemento rodillado



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto.Proy. InViCo

DIBUJO: Depto.Proy. InViCo

APROBADO: Depto.Proy. InViCo

ESCALAS: 1:20

FECHA: 12-2019

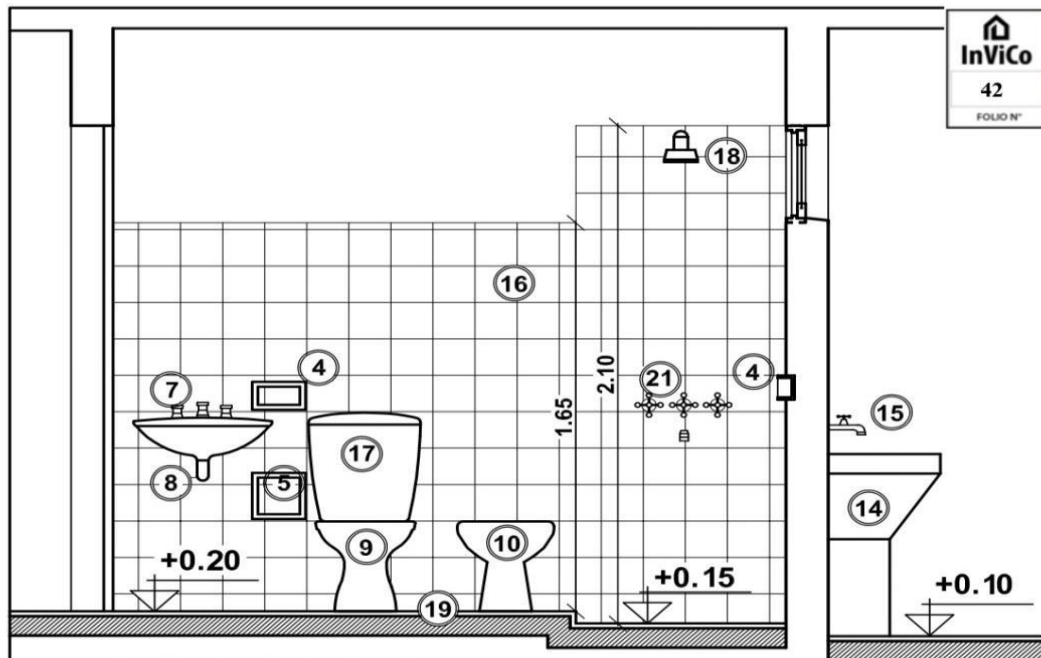
DETALLE CORTE INST. SANITARIA

PROTOTIPO:

PLANO:
E.1-DET-08

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO.



CORTE 4-4

- ④ Jabonera chica loza de embutir blanco
- ⑤ Porta rollo loza de embutir blanco.
- ⑦ Griferia p/lavatorio de 1/2" Agua F/C Mezcladora
- ⑧ Lavatorio blanco colgar 3 agujeros.
- ⑨ Inodoro pedestal blanco
- ⑩ Bidet.
- ⑭ Pileta de lavar de Loza 0.40x0.60m
- ⑮ Canilla de bronce de 1/2".
- ⑯ Revestimiento ceramico 0.25x0.35m
- ⑰ Deposito p/inodoro, tipo mochila, loza blanca x12lts.
- ⑱ Flor p/Ducha acero inoxidable
- ⑲ Piso ceramico 0.30x0.30m
- ㉑ Cuadrante p/ducha (frio-caliente-mezcladora).



Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Programas Autogestivos
IN.VI.CO.

PROYECTO: Depto.Proy. InViCo

DIBUJO: Depto.Proy. InViCo

APROBADO: Depto.Proy. InViCo

ESCALAS: 1:20

FECHA: 12-2019

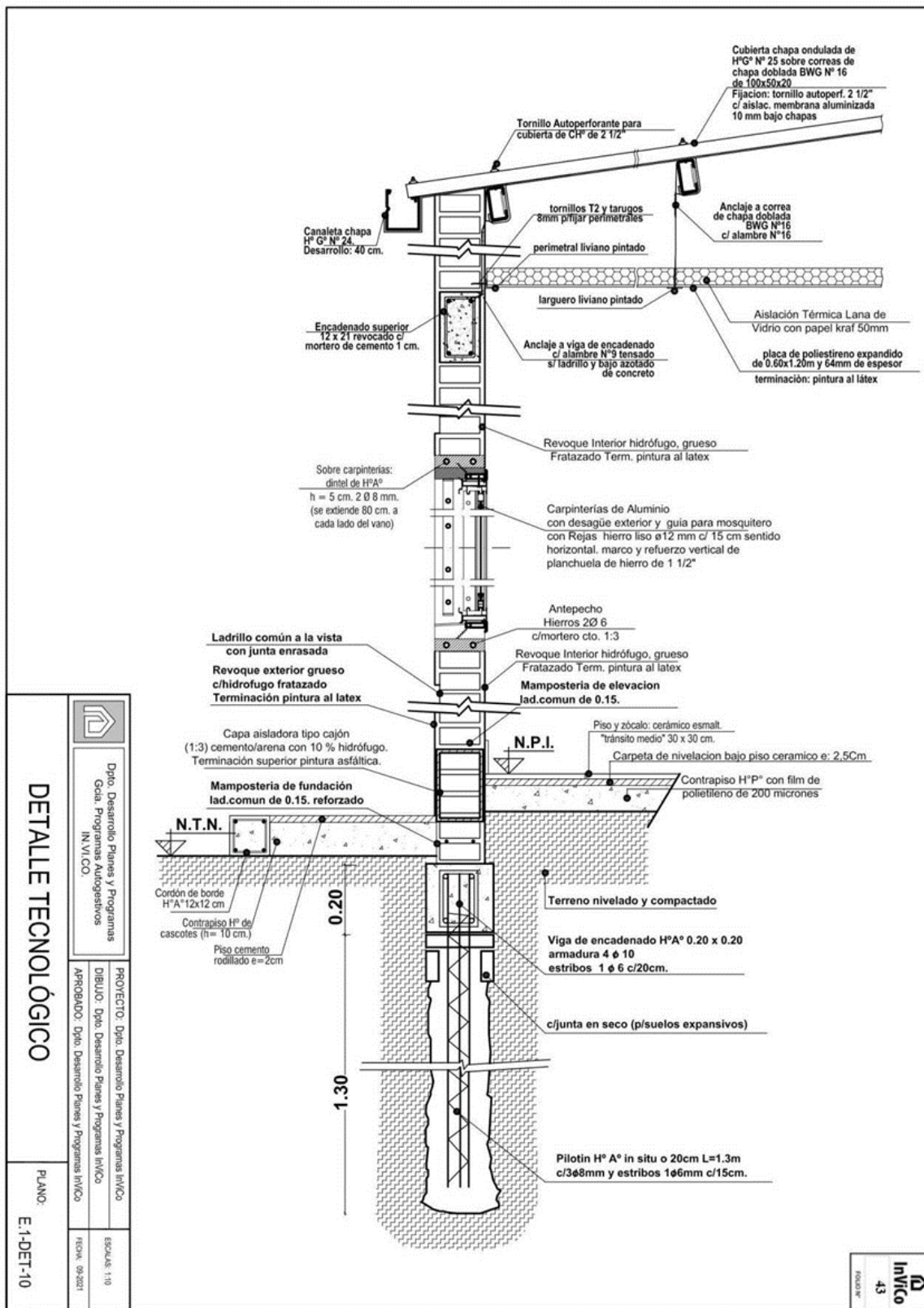
DETALLE CORTE INST. SANITARIA

PROTOTIPO:

PLANO:
E.1-DET-09

Arq. VIVIANA BILLORDO
Depto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
IN.VI.CO



Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
IN.VI.60

Sección IX. Cómputo y Presupuesto


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección IX. Computo y Presupuesto

COMPUTO Y PRESUPUESTO			
PROYECTO:	50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES GOBIERNO AUTOGESTIVO	 Ministerio de Vivienda Argentina
LINE:	INVICO - GERENCIA DE PROGRAMAS AUTOGESTIVOS		
BARRIO:	B° DR MONTANA ESTE - SECTOR NORTE		
ID RENAPAP:	2411		
CBU/PROV:	CORRIENTES		
FAMILIAS DESTINARIAS:	50	 BID	
FECHA DE COTIZACIÓN:			
EMPRESA:			

N°	DESIGNACION	Un.	Cant.	Precio Unitario	Precio Subitem	Precio Item	% Item S/Rubro	Precio Rubro	% Inc.
E.1	Módulo de Viviendas								
E.1.1.	Prototipo Viv. 2D' (disc) (Cantidad: 6)								
E.1.1.1	MOVIMIENTO DE SUELO								
E.1.1.1.10	Limpeza y Nivelación de Terreno y Replanteo	m2							
E.1.1.1.20	Excavación de Zanjas P/cimientos 0,25x0,20	m3							
E.1.1.1.30	Excavación P/pilotines	m3							
E.1.1.2	ESTRUCTURA RESISTENTE								
E.1.1.2.10	Encadenado superior H A 0.12x0.21	m3							
E.1.1.2.20	Pilotines H° A°	m3							
E.1.1.2.30	Encadenado inferior H A 0.2x 0.25	m3							
E.1.1.2.40	Losa Cruzada de H A P/Apoyo Tanque	m3							
E.1.1.2.50	Cordon de Contencion H° 0,12 x 0,12m (Veredas y Rampas)	ml							
E.1.1.3	MAMPOSTERIA								
E.1.1.3.10	Ladrillo común visto en elev. H max:10m esp 0,15	m3							
E.1.1.3.20	Ladrillo común en elev. H max:10m esp 0,15	m3							
E.1.1.3.30	Carga mamp. Lad. Común esp. 0,30	ml							
E.1.1.3.40	Mamposteria de fundación Ladrillo común esp 0,15	m3							
E.1.1.3.50	Pilar de E.E. de mamposteria 0,45 x0,45 x1,60	U							
E.1.1.3.60	Gabinete de gas en mamposteria de lad comun de 0,75 x 0,60 x 0,90	U							
E.1.1.4	Cubierta y Cielorraso								
E.1.1.4.1	Construcción de Cubiertas								
E.1.1.4.1.10	Chapa H°G°, sobre estructura metálica (Pend. 15%) con membrana aluminizada TBA10 (10mm)	m2							
E.1.1.4.2	Zingueria								
E.1.1.4.2.10	Canaleta Ch° G° N° 24	ml							
E.1.1.4.2.20	Bajadas pluviales Ch° G° N° 24	ml							
E.1.1.4.2.30	Cenefa de Cierre de Ch° G° N° 24	ml							
E.1.1.4.2.40	Cumbrera de Ch° G° N° 24	ml							
E.1.1.4.3	Cielorraso								
E.1.1.4.3.10	Placas Poliestireno expandido c/ aislación lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m2							
E.1.2.4.3.20	Cielorraso de madera machihembrada c/ lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m3							
E.1.1.5	Contrapisos y Carpetas								
E.1.1.5.10	Contrapiso s/terreno natural e: 10Cm - con film de polietileno de 200 micrones	m2							
E.1.1.5.20	Carpetas de nivelacion piso ceramico e: 2,5Cm	m2							
E.1.1.6	Capa aisladora								
E.1.1.6.10	Capa aisladora cajón p/muros	m2							
E.1.1.7	Revoques								
E.1.1.7.10	Grueso bajo revestimiento	m2							
E.1.1.7.20	Enrasado de junta para ladrillo visto	m2							
E.1.1.7.30	Interior jaharro grueso y fino.	m2							
E.1.1.7.40	Interior hidrófugo, grueso y fino.	m2							
E.1.1.7.50	Exterior hidrófugo, grueso y fino.	m2							
E.1.1.8	Pisos, Zocalos y revestimientos								
E.1.1.8.10	Piso cerámico 0,30x0,30	m2							
E.1.1.8.20	Piso rodillado	m2							
E.1.1.8.30	Revestimientos ceramicos	m2							
E.1.1.8.40	Zocalo ceramico 10x30cm	ml							
E.1.1.9	Carpinteria y Vidrios								
E.1.1.9.10	Prov. y coloc. de puerta metálica (P1)	U							
E.1.1.9.20	Prov. y coloc. de puerta metálica (P4)	U							
E.1.1.9.30	Prov. y coloc. de ventana metálica (V1)	U							
E.1.1.9.40	Prov. y coloc. de ventiliz metálica (V2)	U							
E.1.1.9.50	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P2)	U							
E.1.1.9.60	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P3)	U							
E.1.1.9.70	Prov. y coloc. de ventiliz metálica (V3)	U							
E.1.1.9.80	Prov. y coloc. de puerta metálica gas	U							
E.1.1.10	Instalación Sanitaria								
E.1.1.10.10	Tanque de reserva de 500 lts.	U							
E.1.1.10.20	Distribución de agua fría/caliente:cañ. Princip.y sec,accesorios(Artef. Individual)	U							
E.1.1.10.30	Des. Cloacal:cañeria principal y sec/accesorios(para artefacto individual)	U							
E.1.1.10.40	Desague pluvial	ml							
E.1.1.10.50	Artefactos y Accesorios sanitarios	Gl							
E.1.1.11	Instalación eléctrica								
E.1.1.11.10	Distribución electrica: bocal/cajas, cañeria, cableado,Inc. tablero sec.)	U							
E.1.1.11.20	Tablero Gral.(Dos Circuitos).U	U							
E.1.1.11.30	En pilar,completo,TG(Kit)	U							
E.1.1.12	Instalación de gas								
E.1.1.12.10	Instalación para gas envasado	U							
E.1.1.13	Pintura								
E.1.1.13.10	Latex s/muros Interior	m2							

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Síguenos en las redes    invico  invicocorrientes

Sección IX. Computo y Presupuesto

E.1.1.13.20	Pintura siliconada tipo Rakodray	m2				
E.1.1.13.30	Latex s/muros Exterior	m2				
E.1.1.13.40	Barniz sobre cielorraso de madera	m2				
E.1.1.13.50	Barniz sobre madera en carpintería	m2				
E.1.2. Prototipo Viv. 2 D (Cantidad: 40)						
E.1.2.1 MOVIMIENTO DE SUELO						
E.1.2.1.10	Limpieza y Nivelación de Terreno y Replanteo	m2				
E.1.2.1.20	Excavación de Zanjas P/cimientos 0,25x0,20	m3				
E.1.2.1.30	Excavación P/pilotes	m3				
E.1.2.2 ESTRUCTURA RESISTENTE						
E.1.2.2.10	Encadenado superior H A 0.12x0.21	m3				
E.1.2.2.20	pilotines H A	m3				
E.1.2.2.30	encadenado inferior H A 0.2x 0.25	m3				
E.1.2.2.40	Losa Cruzada de H A P/Apoyo Tanque	m3				
E.1.2.2.50	Cordon de Contencion H° 0.12 x 0.12m (Veredas y Rampas)	ml				
E.1.2.3 MAMPOSTERIA						
E.1.2.3.10	Ladrillo común visto en elev. H max:10m esp 0,15	m3				
E.1.2.3.20	Ladrillo común en elev. H max:10m esp 0,15	m3				
E.1.2.3.30	Carga mamp. Lad. Común esp. 0,30	ml				
E.1.2.3.40	Mampostería de fundación Ladrillo común esp 0,15	m3				
E.1.2.3.50	Pilar de E.E. de mampostería 0,45 x0,45 x1,60	U				
E.1.2.3.60	Gabinete de gas en mampostería de lad común de 0,75 x 0,60 x 0,90	U				
E.1.2.4 Cubierta y Cielorraso						
E.1.2.4.1 Construcción de Cubiertas						
E.1.2.4.1.10	Chapa H°G° sobre estructura metálica (Pend. 15%) con membrana aluminizada TBA10 (10mm)	m2				
E.1.2.4.2 Zinguería						
E.1.2.4.2.10	Canaleta Ch° G° N° 24	ml				
E.1.2.4.2.20	Bajadas pluviales Ch° G° N° 24	ml				
E.1.2.4.2.30	Cenefa de Cierre de Ch° G° N° 24	ml				
E.1.2.4.2.40	Cumbrera de Ch° G° N° 24	ml				
E.1.2.4.3 Cielorraso						
E.1.2.4.3.10	Placas Poliestireno extendido c/ aislación lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m2				
E.1.2.4.3.20	Cielorraso de madera machihembrada c/ lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m3				
E.1.2.5 Contrapisos y Carpetas						
E.1.2.5.10	Contrapiso s/terreno natural e: 10Cm - con Film de polietileno de 200 micrones	m2				
E.1.2.5.20	Carpetas de nivelación bajo piso cerámico e: 2,5Cm	m2				
E.1.2.6 Capa aisladora						
E.1.2.6.10	Capa aisladora cajón p/muros	m2				
E.1.2.7 Revoques						
E.1.2.7.10	Grueso bajo revestimiento	m2				
E.1.2.7.20	Enrasado de junta para ladrillo visto	m2				
E.1.2.7.30	Interior jaharro grueso y fino.	m2				
E.1.2.7.40	Interior hidrófugo, grueso y fino.	m2				
E.1.2.7.50	Exterior hidrófugo, grueso y fino.	m2				
E.1.2.8 Pisos, Zocalos y revestimientos						
E.1.2.8.10	Piso cerámico 0,30x0,30	m2				
E.1.2.8.20	Piso rodillado	m2				
E.1.2.8.30	Revestimientos ceramicos	m2				
E.1.2.8.40	Zocalo cerámico 10x30cm	ml				
E.1.2.9 Carpintería						
E.1.2.9.10	Prov. y coloc. de puerta metálica (P1)	U				
E.1.2.9.20	Prov. y coloc. de puerta metálica (P4)	U				
E.1.2.9.30	Prov. y coloc. de ventana metálica (V1)	U				
E.1.2.9.40	Prov. y coloc. de ventilluz metálica (V2)	U				
E.1.2.9.50	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P2)	U				
E.1.2.9.60	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P3)	U				
E.1.2.9.70	Prov. y coloc. de ventilluz metálica (V3)	U				
E.1.2.9.80	Prov. y coloc. de puerta metálica gas	U				
E.1.2.10 Instalación Sanitaria						
E.1.2.10.10	Tanque de reserva de 500 lts.	U				
E.1.2.10.20	Distribución de agua fría/caliente:cañ. Princip y sec,accesorios(Artef. Individual)	U				
E.1.2.10.30	Des. Cloaca:cañería principal y sec/accesorios(para artefacto individual)	U				
E.1.2.10.40	Desague pluvial	ml				
E.1.2.10.50	Artefactos y Accesorios sanitarios	U				
E.1.2.11 Instalación eléctrica						
E.1.2.11.10	Distribución eléctrica: boca(cañería, cableado)	U				
E.1.2.11.20	Tablero Graf.(Dos Circuitos) U	U				
E.1.2.11.30	En pilar,completo,TG(kit)	U				
E.1.2.12 Instalación de gas						
E.1.2.12.10	Instalación para gas envasado	U				
E.1.2.13 Pintura						
E.1.2.13.10	Latex s/muros Interior	m2				
E.1.2.13.20	Pintura siliconada tipo Rakodray	m2				
E.1.2.13.30	Latex s/muros Exterior	m2				
E.1.2.13.40	Barniz sobre cielorraso de madera	m2				
E.1.2.13.50	Barniz sobre madera en carpintería	m2				
E.1.3. Prototipo Viv. 3 D (Cantidad: 4)						
E.1.3.1 MOVIMIENTO DE SUELO						
E.1.3.1.10	Limpieza y Nivelación de Terreno y Replanteo	m2				
E.1.3.1.20	Excavación de Zanjas P/cimientos 0,25x0,20	m3				
E.1.3.1.30	Excavación P/pilotes	m3				
E.1.3.2 ESTRUCTURA RESISTENTE						

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Proyectos
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Tel.: 0379 4425174 int. 109 - San Juan 460 - San Martín N° 990 - Cosquín esq. Bonastre (B° Ex Aero Club)

Síguenos en las redes [f](#) [t](#) [v](#) [i](#) [n](#) [v](#) [i](#) [c](#) [o](#) [i](#) [n](#) [v](#) [i](#) [c](#) [o](#) [c](#) [o](#) [r](#) [r](#) [i](#) [e](#) [n](#) [t](#) [e](#) [s](#)

Sección IX. Computo y Presupuesto

E.1.3.2.10	Encadenado superior H A 0.12x0.21	m3				
E.1.3.2.20	pilotines H A	m3				
E.1.3.2.30	encadenado inferior H A 0.2x 0.25	m3				
E.1.3.2.40	Losa Cruzada de H A P/Apoyo Tanque	m3				
E.1.3.2.50	Cordon de Contencion H° 0,12 x 0,12m (Veredas y Rampas)	ml				
E.1.3.3	MAMPOSTERIA					
E.1.3.3.10	Ladrillo común visto en elev. H max:10m esp 0,15	m3				
E.1.3.3.20	Ladrillo común en elev. H max:10m esp 0,15	m3				
E.1.3.3.30	Carga mamp. Lad. Común esp. 0,30	ml				
E.1.3.3.40	Mamposteria de fundación Ladrillo común esp 0,15	m3				
E.1.3.3.50	Pilar de E.E. de mamposteria 0,45 x0,45 x1,60	U				
E.1.3.3.60	Gabinete de gas en mamposteria de lad comun de 0,75 x 0,60 x 0,90	U				
E.1.3.4	Cubierta y Cielorraso					
E.1.3.4.1	Construcción de Cubiertas					
E.1.3.4.1.10	Chapa H°G°,sobre estructura metálica (Pend. 15%) con membrana aluminizada TBA10 (10mm)	m2				
E.1.3.4.2	Zingueria					
E.1.3.4.2.10	Canaleta Ch° G° N° 24	ml				
E.1.3.4.2.20	Bajadas pluviales Ch° G° N° 24	ml				
E.1.3.4.2.30	Genea de Cierre de Ch° G° N° 24	ml				
E.1.3.4.2.40	Cumbrera de Ch° G° N° 24	ml				
E.1.3.4.3	Cielorraso					
E.1.3.4.3.10	Placas Poliestireno extendido c/ aislación lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m2				
E.1.3.4.3.20	Cielorraso de madera machihembrada c/ lana de vidrio con papel kraf x 50mm	m3				
E.1.3.5	Contrapisos y Carpetas					
E.1.3.5.10	Contrapiso s/terreno natural e: 10Cm - con Film de polietileno de 200 micrones	m2				
E.1.3.5.20	Carpetas de nivelacion bajo piso ceramico e: 2,5Cm	m2				
E.1.3.6	Capa aisladora					
E.1.3.6.10	Capa aisladora cajón p/muros	m2				
E.1.3.7	Revoques					
E.1.3.7.10	Grueso bajo revestimiento	m2				
E.1.3.7.20	Enrasado de junta para ladrillo visto	m2				
E.1.3.7.30	Interior jaharro grueso y fino.	m2				
E.1.3.7.40	Interior hidrófugo, grueso y fino.	m2				
E.1.3.7.50	Exterior hidrófugo, grueso y fino.	m2				
E.1.3.8	Pisos, Zocalos y revestimientos					
E.1.3.8.20	Piso cerámico 0,30x0,30	m2				
E.1.3.8.30	Piso rodillado	m2				
E.1.3.8.40	Revestimientos ceramicos	m2				
E.1.3.8.50	Zocalo ceramico 10x30cm	ml				
E.1.3.9	Carpinteria					
E.1.3.9.10	Prov. y coloc. de puerta metálica (P1)	U				
E.1.3.9.20	Prov. y coloc. de puerta metálica (P4)	U				
E.1.3.9.30	Prov. y coloc. de ventana metálica (V1)	U				
E.1.3.9.40	Prov. y coloc. de ventiliz metálica (V2)	U				
E.1.3.9.50	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P2)	U				
E.1.3.9.60	Prov. y coloc. de puerta mixta placa (P3)	U				
E.1.3.9.70	Prov. y coloc. de ventiliz metálica (V3)	U				
E.1.3.9.80	Prov. y coloc. de puerta metálica gas	U				
E.1.3.10	Instalación Sanitaria					
E.1.3.10.10	Tanque de reserva de 500 lts.	U				
E.1.3.10.20	Distribución de agua fría/caliente:cañ. Princip y sec,accesorios(Artef. Individual)	U				
E.1.3.10.30	Des. Cloacal:cañeria principal y sec/accesorios(para artefacto individual)	U				
E.1.3.10.40	Desague pluvial	ml				
E.1.3.10.50	Artefactos y Accesorios sanitarios	U				
E.1.3.11	Instalación eléctrica					
E.1.3.11.10	Distribución electrica: boca(cañeria, cableado)	U				
E.1.3.11.20	Tablero Gral.(Dos Circuitos).U	U				
E.1.3.11.30	En pilar,completo,TG(kit)	U				
E.1.3.12	Instalación de gas					
E.1.3.12.10	Instalación para gas envasado	U				
E.1.3.13	Pintura					
E.1.3.13.10	Latex s/muros Interior	m2				
E.1.3.13.20	Pintura siliconada tipo Rakodray	m2				
E.1.3.13.30	Latex s/muros Exterior	m2				
E.1.3.13.40	Barniz sobre cielorraso de madera	m2				
E.1.3.13.50	Barniz sobre madera en carpinteria	m2				
E.1.4	Obras de Mitigación					
E.1.4.10	Cngado de pozos	m3				
E.1.4.20	Relleno viv (15cm)	m3				
E.1.5	Obras Especiales					
E.1.5.10	Cartel de Obra	U				
E.1.5.20	Gastos Operativos (Incluye Conforme a Obra)	U				

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Ccla. Prog. Autogestivos
IN.VI.60

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES						
OBRA:			EMPRESA:			
MODELO: CUADRO "A ₁ " - VIVIENDAS						
	PROTOTIPOS	COSTO TOTAL DEL RUBRO S / PRESUPUESTO DISCRIMINADO	CANT. PT	COSTO PARCIAL	TOTAL	%
MOVIMIENTO DESUELOS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
ESTRUCTURARESISTENTE	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
MAMPOSTERÍA	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
CUBIERTA Y CIELORRASO	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
CONTRAPISOS Y CARPETAS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
CAPA AISLADORA	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
REVOQUES	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
PISOS ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
CARPINTERÍAS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
INSTALACÓN SANITARIA	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
INSTALACIÓNELÉCTRICA	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
INSTALACIÓN DE GAS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
PINTURAS	Prot: - 2D'- Cap Dif.					
	Prot: - 2D					
	Prot: - 3D					
VARIOS						
SUB - TOTAL COSTO-COSTO A1 : VIVIENDAS						

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

MODELO DE CUADRO "A2" - OBRAS COMPLEMENTARIAS			
OBRA:			
Localidad:		EMPRESA:	
Nº ITEMS	ITEM	MONTO	INCIDENCIA %
1	OBRAS DE MITIGACIÓN		
2	OBRAS ESPECIALES		

SUB - TOTAL COSTO-COSTO A2 OBRAS COMPL.


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Sección X. Formularios de Garantía


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alcjandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación

informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante]*, en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto *inclusive* hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

234

en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prop. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prop. Autogestivos
INVICO

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional)

[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. [indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],¹⁵ lo que

¹⁴ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

¹⁵ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]* ¹⁶, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha¹⁷ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el

¹⁶ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁷ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alcides Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]¹⁸ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]¹⁹, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

¹⁸ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁹ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis

Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcla. Prog. Autogestivos
INVICO

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[Firma (s) del o los representante (s) autorizado(s) del Banco] _____


Arq. VIVIANA BILLORDO
Dpto. Desarrollo Planes y Programas
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO


Ing. José Alejandro Fiat
GERENTE
Gcia. Prog. Autogestivos
INVICO

meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada
antes de que expire la Garantía